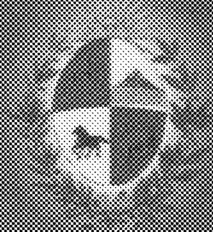
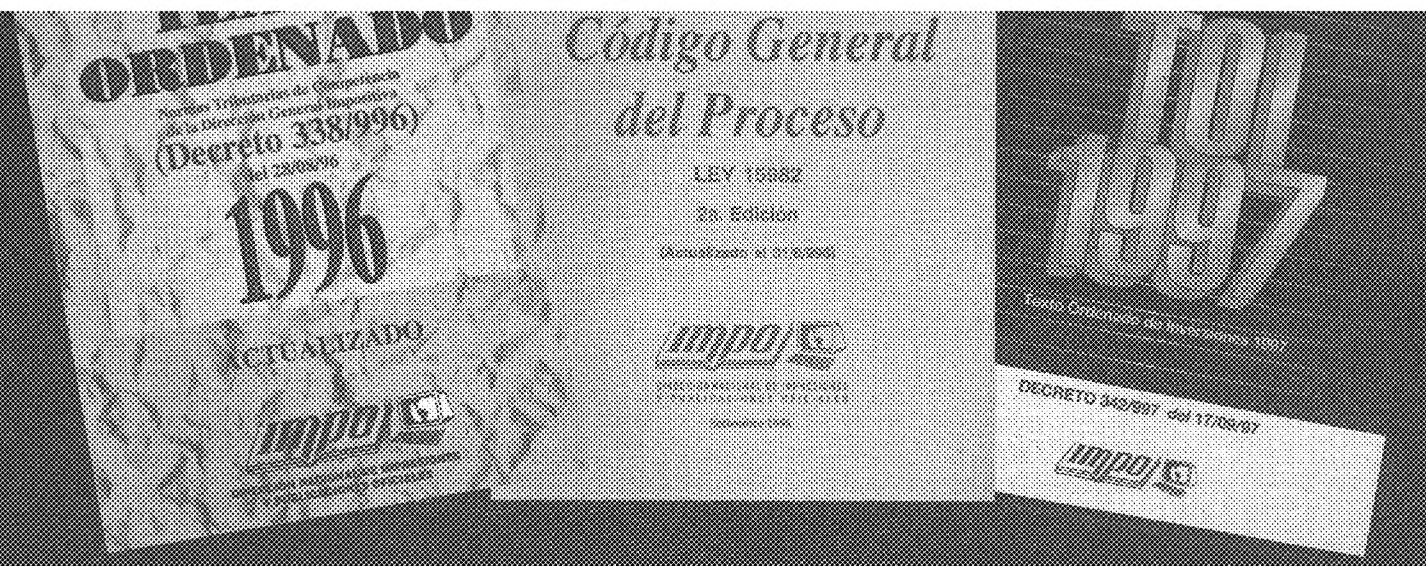
Año XCVI - Montevideo, martes 17 de abril de 2001 - Nº 25.744

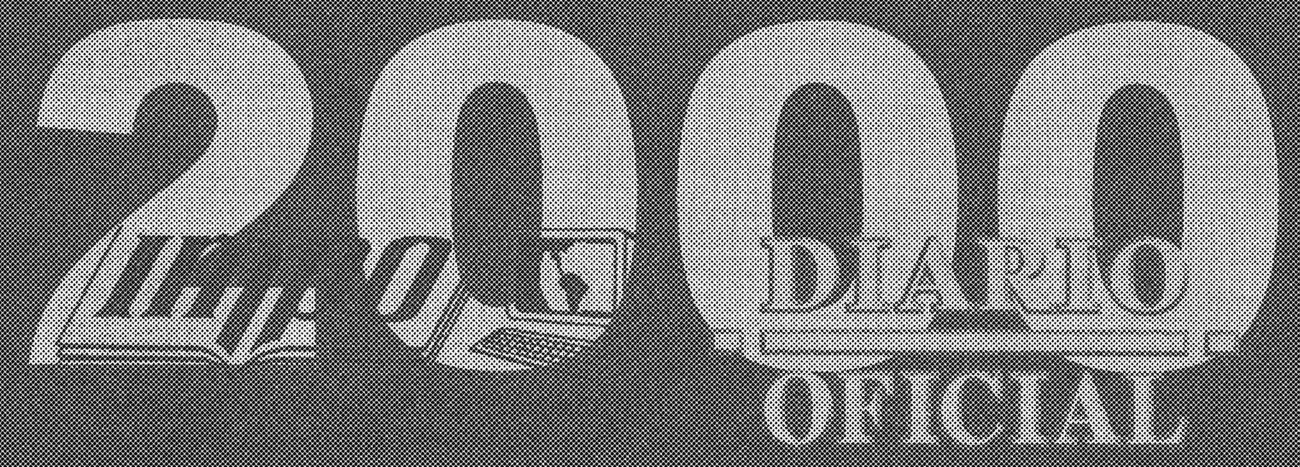
DIARIO OFICIAL



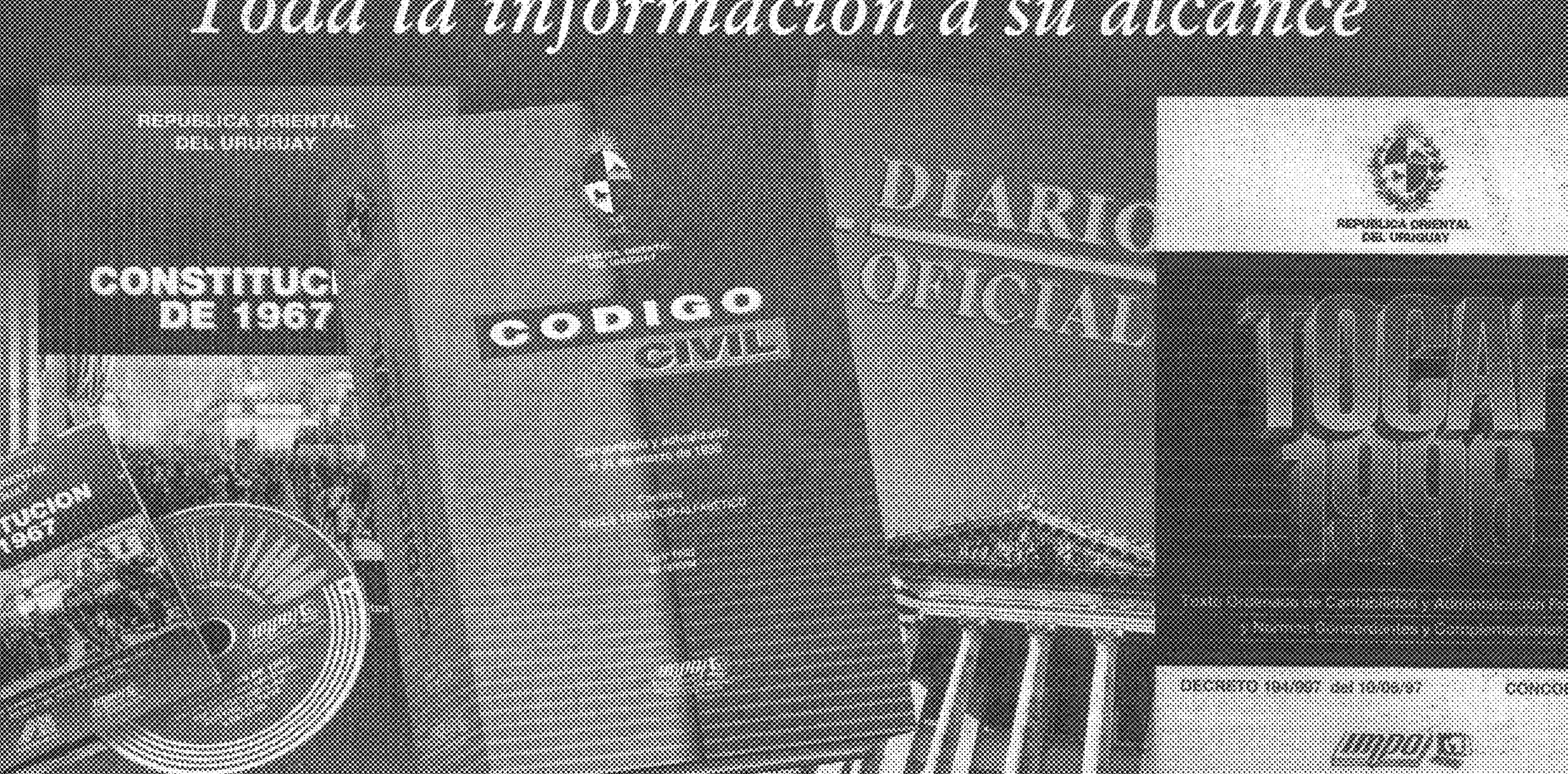
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

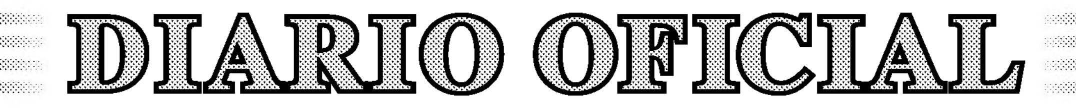


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.744 - Montevideo, martes 17 de abril de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 384

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 395/001

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (822)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de abril de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 2 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dipuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 2 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Aldo Bonsignore.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 405/001

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional. (832)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Sr. Luis Brezzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 3 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Yavarone.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 406/001

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (833)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 12 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4
Resolución 407/001

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (834)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Dr. Sergio Abreu, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de abril de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 16 de abril de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Mario Curbelo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Resolución 408/001

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la doctora Adela Reta.
(835*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: que en el día de la fecha falleció la doctora Adela Reta;

RESULTANDO: que la citada ciudadana desempeñó, entre otros, los cargos de Ministro de Estado y Senador de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la doctora Adela Reta.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION, ROBERTO YAVARONE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 119/001

Apruébase el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile.
(817*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: El Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado con fecha 25 de junio de 1996 entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, registrado conforme a las disposiciones jurídicas del Tratado de Montevideo de 1980 mediante Protocolo suscrito el 30 de setiembre de 1996;

RESULTANDO: I) Que el artículo 46 del Acuerdo mencionado en el Visto establece que la Administración y Evaluación del mismo estarán a cargo de una Comisión Administradora;

II) Que la Comisión Administradora, en oportunidad de celebrar en la ciudad de Asunción -Paraguay- la Segunda Reunión Extraordinaria durante los días 21 y 22 de abril de 1997, aprobó la Resolución MCS-CH 1/97, por la que dispone la sustitución del Apéndice 4 del Anexo 13 referente a requisitos específicos de origen para productos pertenecientes al sector de telecomunicaciones e informática que integran el Programa de Liberación Comercial del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre el Mercosur y Chile;

CONSIDERANDO: I) Que lo dispuesto por la Resolución citada en el Resultando II ha sido formalizado ante la Secretaría General de la ALADI mediante la suscripción del Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 con fecha 11 de setiembre de 1997;

II) Que el artículo segundo del Protocolo Adicional mencionado en el Considerando anterior establece que el mismo regirá a partir de la fecha de su suscripción, habiéndose procedido a comunicar el mismo a los organismos públicos y privados intervinientes, mediante notas cursadas por la Representación Permanente del Uruguay ante ALADI de fecha 19 de setiembre de 1997;

III) Que procede incorporar al derecho positivo interno y difundir el texto del Protocolo Adicional mencionado en el Considerando I;

ATENTO: A lo establecido por el Decreto 663/985 de 27 de noviembre de 1985, a lo actuado por la Representación Permanente de la República ante ALADI y a lo dictaminado por las Direcciones competentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile en el marco jurídico del Tratado de Montevideo de 1980, por el que se dispone la sustitución de los requisitos específicos de origen que deben cumplir los productos de los sectores de telecomunicaciones e informática que se integran en el Programa de Liberación Comercial establecido en el mismo, el que forma parte del presente Decreto como Anexo.

Artículo 2º.- Publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 35 CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Sexto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en su condición de Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) por una parte, y de la República de Chile por la otra, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO Que la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, en cumplimiento del mandato establecido en el Apéndice 4 del Anexo 13 del Acuerdo, aprobó la Resolución MCS-CH-1/97 por la cual se definen los requisitos específicos de origen para los sectores de telecomunicaciones e informática.

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Sustituir íntegramente el Apéndice 4 del Anexo 13 "Régimen de Origen" del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 por el que se registra en Anexo al presente Protocolo, en el que se establecen los requisitos específicos de origen que deberán cumplir los productos de los sectores de telecomunicaciones e informática, para beneficiarse de las preferencias establecidas en dicho Acuerdo.

Artículo 2º.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
José Artur Denot Medeiros
Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Efraín Darío Centurión
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Adolfo Castells
Por el Gobierno de la República de Chile:
Augusto Bermúdez Arancibia

---o---

7
Resolución 393/001

Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata con las personas que se determinan. (820)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de abril de 2001

VISTO: que es conveniente proceder a renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión que tiene referencia con la utilización del Río de la Plata y las posibilidades de integración y cooperación entre nuestro país y la República Argentina;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 59 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 19 de noviembre de 1973, el artículo 8 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata, y las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 1999 y de 31 de enero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata con los siguientes ciudadanos: señor Dr. Alberto Zumarán en carácter de Presidente, señor Dr. Washington Baliero Silva en carácter de Vice-Presidente y como Delegados los señores C/N (R) Ricardo Medina, C/N (R) Julio Lamarthée y León Morelli.

2º.- Agradécense a los Delegados salientes los importantes servicios prestados.

3º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá los pasaportes diplomáticos correspondientes.

4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8
Resolución 394/001

Modifícase el numeral 2º de la Resolución de fecha 15 de marzo de 2000 del Poder Ejecutivo estableciendo que se designa al Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Aldo Bonsignore en sustitución del Cr. Marcelo Brasca. (821)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de abril de 2001

VISTO: los Contratos de Préstamo Números 995/OC-UR "Programa Sectorial de Reforma del Estado" y 996/OC-UR "Proyecto de Reforma del Estado", suscritos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 7 de abril de 1997.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 2000, se designaron a los funcionarios que pueden representar a la República en todos los actos relacionados con la ejecución de los referidos contratos.-

II) que en el numeral 2º) de la mencionada Resolución se designó, en particular, a los representantes del Estado para los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Sub-Proyecto "B", "Modernización de la Administración de las Finanzas Públicas", del Contrato de Préstamo Nº 996/OC-UR, "Proyecto de Reforma del Estado", siendo uno de los funcionarios designados el entonces Sub-Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Marcelo Brasca.-

III) que, con fecha 22 de febrero de 2001 asumió el cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas el Cr. Aldo Bonsignore.-

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 2º de la citada Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 2000.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 2000, estableciendo que se designa al Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.), Cr. Aldo Bonsignore.-

2º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 120/001

Modifícase una disposición del Artículo 2º del Decreto 302/983, por el cual se aprobó el Reglamento de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval. (818*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión realizada por el Comando General de la Armada a efectos que se modifique el Decreto 302/983 de fecha 6 de setiembre de 1983, en especial los certificados de navegabilidad de la Pesca Artesanal.-

RESULTANDO: I) que por el Decreto 302/983 citado, se aprobó el Reglamento de la Comisión Técnica de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval.-

II) dicho Reglamento dispuso una serie de medidas y acciones que afectan directamente a la actividad de la Pesca Artesanal a saber:
a) en el numeral 1. del literal m) del artículo 2do. establece que para embarcaciones menores de 1,5 toneladas métricas de arqueo, se expedirá un certificado de navegabilidad sin fecha de vencimiento.-
b) En el numeral 2. del mismo artículo 2do., se establece que para las embarcaciones comprendidas entre 1,5 y 6 toneladas métricas de arqueo se le extenderá un certificado de navegabilidad que podrá tener una vigencia de 2 (dos) años.-

III) que la Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval, tiene como responsabilidad la seguridad de la navegación en su jurisdicción.-

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 256/992 de fecha 9 de junio de 1992 en su artículo 1ro. numeral 2. otorga a la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval (PNN), la responsabilidad en las funciones de contralor del cumplimiento de las normas marítimas nacionales e internacionales relativas a la seguridad en la navegación aplicables a los

buques, embarcaciones y artefactos flotantes de la matrícula nacional; por lo que el mismo alcanza a aquellas embarcaciones denominadas "de pesca artesanal".-

II) que en los últimos años, en materia de "pesca artesanal", han sucedido diversos accidentes marítimos con resultado de pérdida de vidas humanas y bienes materiales, los que se originaron, probablemente, como resultado de los esfuerzos de seguimiento o búsqueda del recurso vivo.-

III) que de la experiencia recogida por la Autoridad Marítima en lo atinente a inspección de ese tipo de construcción, de los materiales empleados, su actividad y el medio en que se desempeña la misma, surge que las embarcaciones de "pesca artesanal" están expuestas a un muy importante esfuerzo y constante deterioro.-

IV) que los esfuerzos por salvaguardar la vida humana en el mar, así como los de preservación del medio acuático hacen necesario un incremento en las acciones de control sobre la seguridad de la embarcación, especialmente de su estructura y equipamiento.-

V) que la Autoridad Marítima recomienda, que las embarcaciones menores a 1,5 toneladas métricas de arqueo destinadas a la actividad de pesca artesanal sean por lo menos sometidas a controles (inspecciones) cada dos años de igual forma que aquellas comprendidas entre 1,5 y 6 toneladas métricas de arqueo como lo prevé el Decreto 302/983 antes mencionado.-

ATENTO: al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el numeral 1 del literal m) del artículo 2do. del Decreto 302/983 de 6 de setiembre de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para embarcaciones menores de 1,5 toneladas métricas de arqueo, se expedirá un certificado de navegabilidad sin fecha de vencimiento, excepto para las embarcaciones destinadas a la Pesca Artesanal cuyos certificados tendrán una validez de hasta 2 (dos años)".-

ARTICULO 2do..- "La renovación de los certificados de navegabilidad para las embarcaciones de Pesca Artesanal a las que hace referencia el artículo 1ro., será sin costo".-

ARTICULO 3ro..- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

10
Resolución 396/001

Autorízase a los señores que se detallan a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Audomar S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Paysandú del Departamento homónimo a las personas que se determinan.
(823*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión realizada por "Audomar S.A.", para que se autorice la transferencia de la totalidad de sus acciones.-

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó a la sociedad gestionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistemas"cable", en la ciudad de Paysandú del departamento homónimo, según la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993.-

II) que la sociedad permisionaria, previo a la transferencia estaba integrada por los señores Alberto Marcelo Pereira Micoud y Carlos María Vignola Demarco.-

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3) del artículo 3ro., y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que los titulares de las acciones señores Santiago Juan Urioste Folle y José María Vanrell Delgado han cumplido, según consta en autos, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se ha acreditado en obrados, certificado notarial dando cuenta de la cesión de la totalidad de las acciones, dando cumplimiento de esta manera, a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

IV) que la empresa ha acreditado estar al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992.-

V) que actualmente ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, que establece el artículo 19 del Decreto 349/990 citado, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a los señores Alberto Marcelo Pereira Micoud y Carlos María Vignola Demarco, a ceder y transferir la totalidad de sus acciones de la empresa "Audomar S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Paysandú del departamento homónimo, a los señores Santiago Juan Urioste Folle y José María Vanrell Delgado..-

2do.- Declárase que "Audomar S.A.", quedará integrada únicamente por los señores Santiago Juan Urioste Folle y José María Vanrell Delgado.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

11
Resolución 397/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 076/2000, por la cual se autorizó a la empresa argentina QUILQUE S.A para operar servicios de transporte aéreo público internacional, no regular de pasajeros, correo, carga y/o mixtos entre puntos del territorio argentino y uruguayo.
(824*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 076/2000 de 12 de junio de 2000.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa argentina QUILQUE S.A para operar servicios de transporte aéreo público internacional, no regular de pasajeros, correo, carga y/o mixtos entre puntos del territorio argentino y uruguayo con derechos de 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. libertades.-

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo dispuesto por los artículos 115 y 117 del Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico), Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977, 269/978 de 16 de mayo de 1978 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 076/2000 de fecha 12 de junio de 2000.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Oportunamente, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 076-2000
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 12 JUN. 2000

VISTO: La solicitud de la empresa argentina QUILQUE S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional, no regular de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina QUILQUE S.A constituyendo domicilio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo, carga y/o mixto entre puntos del territorio argentino y uruguayo con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.

2.- El servicio será cumplido con la aeronave Cessna 208B, matrícula LV-WYO, Nº de Serie 208B0625 o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente Resolución.

5.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6.- La tarifa a percibir será la que oportunamente fuere autorizada por la Autoridad Aeronáutica.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RACS) en lo que fuere pertinente.

8.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9.- Notifíquese, dése cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Vuelos, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

12
Resolución 398/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 037/2000, por la cual se autorizó las resoluciones para el TC12 (Area 1 y Area 2), Sub-Area Sudatlántico - Medio Oriente.
(825)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 037/2000 de fecha 7 de abril de 2000.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó las resoluciones para el TC12 (Area 1 y Area 2), Sub-Area Sudatlántico-Medio Oriente circuladas por Voto por Correo Nro. 038 de 20 de setiembre de 1999, resoluciones IATA PTC 12 NMS-ME 0093 y FOO53 condiciones de aplicación y tarifas en Anexos A y 13 adjuntas.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 037/2000 de fecha 7 de abril de 2000.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 037-2000
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 07 ABR. 2000

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a

pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC12, Sub-Area Sudamérica - Medio Oriente que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones para el TC12 (Area 1 y Area 2) Subárea Sudatlántico - Medio Oriente, circuladas por Voto por Correo Nº 038 del 20 de setiembre de 1999, resoluciones IATA PTC12 NMS-ME 0093 y F0053 condiciones de aplicación y tarifas en Anexos A y B) adjuntos que se detallan a continuación:

ANEXO A TC12 SUDATLANTICO - MEDIO ORIENTE

RESOLUCIONES
FECHA DE EFECTIVIDAD: 1º DE ABRIL DEL 2000
TC12 NMS-ME 0093

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Resoluciones de Aplicación Especial

PTC12 001 a

Se resuelve que,

1. Las resoluciones listadas en el párrafo 2) han sido adoptadas para ser aplicadas entre puntos del TC12 - Sudatlántico y Medio Oriente, excepto desde/hacia Irak.

2. 001rr
044n
054n
064n
070 a
071tt
074ii
076zz
080 a

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Resolución de enmienda / reválida

PTC12 002

Se resuelve que, para aplicación en la subárea TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
1. Se revalida la Resolución 001rr
2. Los tarifarios anexos a estas resoluciones se enmiendan de acuerdo con el anexo a esta resolución.

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Reglas especiales de construcción
rescindida a partir de 1º de junio del 2000

PTC12 (MAIL038) 024j

Se resuelve que, la resolución 024j se enmienda de la siguiente manera:
Se enmienda el Párrafo 3)b)ii)

3. ONE WAY BACKHAUL RULE

b) este párrafo no se aplica
ii) para travesías totalmente entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y TC2.

Nota: Este cambio se verá reflejado automáticamente en la resolución 017c.

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Tarifas de clase intermedia

PTC12 (mail 038) 044n

Se resuelve que, la resolución 044n se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 19)A)1)b)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: desde Egipto, Arabia Saudita: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo (publicado por separado) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002.

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Tarifas de primera clase

PTC12 (mail 038) 054n

Se resuelve que, la resolución 054n se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 19)A)1)b)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

Excepción: desde Egipto, Arabia Saudita: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo (publicado separadamente) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002

TC12 Sudatlántico - Medio Oriente
Tarifas de clase económica

PTC12 (mail 038) 064n

Se resuelve que, la resolución 064n se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 19)A)1)b)

19) Descuento para niños e infantes

A) 1) Niños

a) niños sin acompañante: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: desde Egipto, Arabia Saudita: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo (publicado separadamente) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002

TC12 Tarifas de excursión entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12 (Mail 038) 070a

Se resuelve que, la resolución 070 a se revalida y se enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 2)

2) DIA HORA

A) períodos de entre semana y fin de semana

Entre semana X: LUN, MAR, MIE, JUE
fin de semana W: VIE, SAB, DOM

B) el día de partida del sector transatlántico en cada dirección determina la tarifa de fin de semana y de entre semana aplicable.

2) Se enmienda el Párrafo 3)A)

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

Alta	H	30 JUN - 06 AGO
	H	08 DIC - 28 ENE
Intermedia	K	29 ENE - 25 FEB
	K	02 JUN - 29 JUN
	K	07 AGO - 08 OCT
Baja	L	26 FEB - 01 JUN
	L	09 OCT - 07 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 8) A)

8. PARADAS CON ESTANCIA

A) 1) 2 permitidos por unidad de tarificación
2) adicionales permitidos en TC2, cada una con un cargo de USD75

4. El anexo (publicado separadamente) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002.

TC12 Sudatlántico
Tarifas PEX desde el Sudatlántico hacia Medio Oriente

PTC12 (Mail 038) 074ii

Se resuelve que, la resolución 074ii se revalida y se enmienda de la siguiente manera:

1. Se agrega el Párrafo 2)

2) DIA HORA

A) períodos de entre semana y fin de semana

entre semana X: LUN, MAR, MIE, JUE
fin de semana W: VIE, SAB, DOM

B) el día de partida del sector transatlántico en cada dirección determina la tarifa de fin de semana y de entre semana aplicable.

2) Se enmienda el Párrafo 3)A)

3) Estacionalidad
A) Períodos estacionales

Alta	H	30 JUN - 06 AGO
	H	08 DIC - 28 ENE
Intermedia	K	29 ENE - 25 FEB
	K	02 JUN - 29 JUN
	K	07 AGO - 08 OCT
Baja	L	26 FEB - 01 JUN
	L	09 OCT - 07 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 8) A)

8. PARADAS CON ESTANCIA

A) 1) 1 permitida por unidad de tarificación con un cargo de USD75

4. El anexo (publicado separadamente) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002

TC12 Sudatlántico
Tarifas IIT entre el Sudatlántico y Egipto, Israel

PTC12 (mail 038) 080 a

Se resuelve que, la resolución 080 a se revalida y se enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 2)

2) DIA HORA

A) períodos de entre semana y fin de semana

Entre semana X: LUN, MAR, MIE, JUE
fin de semana W: VIE, SAB, DOM

B) el día de partida del sector transatlántico en cada dirección determina la tarifa de fin de semana y de entre semana aplicable.

2) Se enmienda el Párrafo 3) A)
3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

1. desde el Sudatlántico:

Alta	H	30 JUN - 06 AGO
	H	08 DIC - 28 ENE
Intermedia	K	29 ENE - 25 FEB
	K	02 JUN - 29 JUN
	K	07 AGO - 08 OCT
Baja	L	26 FEB - 01 JUN
	L	09 OCT - 07 DIC

2. desde Egipto, Israel

Alta	H	16 JUN - 03 SEP
	H	08 DIC - 28 ENE
Baja	L	29 ENE - 15 JUN
	L	04 SET - 7 DIC

3. Se enmienda el Párrafo 8) A)

8. PARADAS CON ESTANCIA

A) 1) 2 permitidos por unidad de tarificación

2) adicionales permitidos en TC2, cada una con un cargo de USD 75

4. Se enmienda el Párrafo 19)A)1)b)

19) Descuentos para niños e infantes

A)1) Niños

b) Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable
Excepción: desde Egipto: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable

5. El anexo (publicado separadamente) es reemplazado por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la resolución 002

ANEXO B - TARIFAS SUDATLANTICO - MEDIO ORIENTE

TARIFAS SUDATLANTICO - MEDIO ORIENTE
TARIFAS PTC 12 F0053, 20/09/99 EFECTIVIDAD: 01 ABRIL 2000

DESDE MVD - MONTEVIDEO A:	*Base de Tarifa*		*Tarifa U$S*	*Reso. Nº*	*IG*
AUH - ABU DHABI	F	OW	4.043,-	054N	AT
	C	OW	2.842,-	044N	AT
	Y	OW	1.971,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.495,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.545,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.381,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.431,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.268,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.318,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.168,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.218,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.070,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.120,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.971,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	2.021,-	074II	AT
AMM - AMMAN	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.019,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
BAH - BAHRAIN	F	OW	3.970,-	054N	AT
	C	OW	2.783,-	044N	AT
	Y	OW	1.929,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.439,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.489,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.329,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.379,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.218,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.268,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.122,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.172,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.026,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.076,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.929,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.979,-	074II	AT
BEY - BEIRUT	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.019,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
CAI - CAIRO	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.019,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
	MHXIT2M	RT	1.692,-	080A	AT
	MHWIT2M	RT	1.742,-	080A	AT
	MKXIT2M	RT	1.616,-	080A	AT
	MKWIT2M	RT	1.666,-	080A	AT
	MLXIT2M	RT	1.539,-	080A	AT
	MLWIT2M	RT	1.589,-	080A	AT
DAM - DAMASCO	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.019,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
DHA - DHAHRAN	F	OW	3.970,-	054N	AT
	C	OW	2.783,-	044N	AT
	Y	OW	1.929,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.439,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.489,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.329,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.379,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.218,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.268,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.122,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.172,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.026,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.076,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.929,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.979,-	074II	AT
DOH - DOHA	F	OW	3.970,-	054N	AT
	C	OW	2.783,-	044N	AT
	Y	OW	1.929,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.439,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.489,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.329,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.379,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.218,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.268,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.122,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.172,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.026,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.076,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.929,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.979,-	074II	AT
JED - JEDDAH	F	OW	3.843,-	054N	AT
	C	OW	2.657,-	044N	AT
	Y	OW	1.844,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.333,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.383,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.227,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.277,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.121,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.171,-	070A	AT

	MHXPX3M	RT	2.028,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.078,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.936,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.986,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.844,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.894,-	074II	AT
KRT - KHARTOUM	F	OW	3.742,-	054N	AT
	C	OW	2.589,-	044N	AT
	Y	OW	1.795,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.272,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.322,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.168,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.218,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.065,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.115,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.975,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.025,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.885,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.935,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.795,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.845,-	074II	AT
KWI - KUWAIT	F	OW	3.937,-	054N	AT
	C	OW	2.736,-	044N	AT
	Y	OW	1.898,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.401,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.451,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.292,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.342,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.183,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.233,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.088,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.138,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.993,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.043,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.898,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.948,-	074II	AT
MCT - MUSCAT	F	OW	4.080,-	054N	AT
	C	OW	2.893,-	044N	AT
	Y	OW	2.006,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.539,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.589,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.424,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.474,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.308,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.358,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.207,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.257,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.106,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.156,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	2.006,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	2.056,-	074II	AT
NIC - NICOSIA	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKXEE6M	RT	2.019,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
RUH - RIYADH	F	OW	3.970,-	054N	AT
	C	OW	2.783,-	044N	AT
	Y	OW	1.929,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.439,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.489,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.379,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.218,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.268,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.122,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.172,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.026,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.076,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.929,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.979,-	074II	AT
SAH - SANAA	F	OW	4.330,-	054N	AT
	C	OW	2.949,-	044N	AT
	Y	OW	2.044,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.584,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.634,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.517,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.349,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.399,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.247,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.297,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	2.145,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.195,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	2.044,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	2.094,-	074II	AT
THR - TEHRAN	F	OW	3.937,-	054N	AT
	C	OW	2.736,-	044N	AT
	Y	OW	1.898,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.401,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.451,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.342,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	2.183,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	2.233,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	2.088,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	2.138,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.993,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	2.043,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.898,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.948,-	074II	AT
TLV - TEL AVIV YAFO	F	OW	3.558,-	054N	AT
	C	OW	2.412,-	044N	AT
	Y	OW	1.673,-	064N	AT
	MHXEE6M	RT	2.116,-	070A	AT
	MHWEE6M	RT	2.166,-	070A	AT
	MKWEE6M	RT	2.069,-	070A	AT
	MLXEE6M	RT	1.923,-	070A	AT
	MLWEE6M	RT	1.973,-	070A	AT
	MHXPX3M	RT	1.840,-	074II	AT
	MHWPX3M	RT	1.890,-	074II	AT
	MKXPX3M	RT	1.756,-	074II	AT
	MKWPX3M	RT	1.806,-	074II	AT
	MLXPX3M	RT	1.673,-	074II	AT
	MLWPX3M	RT	1.723,-	074II	AT
	MHXIT2M	RT	1.692,-	080A	AT
	MHWIT2M	RT	1.742,-	080A	AT
	MKXIT2M	RT	1.616,-	080A	AT
	MKWIT2M	RT	1.666,-	080A	AT
	MLXIT2M	RT	1.539,-	080A	AT
	MLWIT2M	RT	1.589,-	080A	AT

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán efectivos a partir del 01 de abril del 2000.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables según Resolución de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999.

4.- Quedan sin efecto anteriores disposiciones referidas a las tarifas IATA y sus condiciones de aplicación entre las Area 1, 2 Sub-Area Sudatlántico - Medio Oriente contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

13
Resolución 399/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 036/2000 por la cual se autoriza a la empresa argentina "VANGUARDIA S.A." a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros y carga, entre puntos del territorio argentino y nacional.
(826*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 036 2000 de fecha 7 de abril de 2000.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó a la empresa argentina "VANGUARDIA S.A." a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros y carga, entre puntos del territorio argentino y nacional con derechos de 3ra, 4ta, 5ta y 6ta. libertades.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la reglamentación de la Sección II, del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978, Decreto 444 996 de 20 de noviembre de 1996 y a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Aviación Civil y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 036 2000 de fecha 7 de abril de 2000.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 036-2000
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 07 ABR. 2000

VISTO: La solicitud de la empresa argentina VANGUARDIA S.A para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasajeros, correo, carga y o mixto, entre puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado teniendo presente lo acordado en la Reunión realizada entre las autoridades de las Repúblicas de Argentina y Oriental del Uruguay.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39 77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan las circunstancias previstas en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39 77 de 25 de enero de 1977 y a los informes que anteceden.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente en los términos del artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 a la empresa argentina VANGUARDIA con domicilio en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Entrepiso Oficina 100 (Canelones) para operar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga entre puntos del territorio argentino y uruguayo con derechos de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª libertades.

2.- El servicio será cumplido con la aeronave Cessna, Modelo 550, matrícula LV-ZPD o las que autorice la Dirección General de Aviación Civil, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

3.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

4.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los sesenta (60) días de notificada la presente Resolución.

5.- Quedan expresamente formuladas las siguientes reservas:
a) De la transmisión de los mensajes clase "B" siempre que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica se encuentre en condiciones de prestar dicho servicio.

6.- La tarifa a percibir será la que oportunamente fuere autorizada por la Autoridad Aeronáutica.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante esta Dirección General de Aviación Civil la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar, así como las Licencias de su personal aeronáutico, el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico y estar en las condiciones establecidas en los Reglamentos de Aviación Civil (RACS) en lo que fuere pertinente.

8.- La empresa deberá dar cumplimiento a los artículos 193 y concordantes de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

9.- Notifíquese, dése cuenta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Técnica, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

14
Resolución 400/001

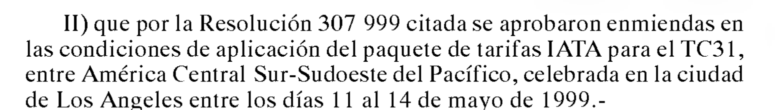
Aprúebanse las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil 306/999 y 307/999 por las cuales se aprobó el paquete de tarifas IATA para el TC1, Sub-Areas entre Sudamérica y distancia de largo recorrido, y enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas IATA para el TC31, entre América Central/Sur-Sudoeste del Pacífico respectivamente.
(827)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sean aprobadas la Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil 306 999 y 307 999 ambas de fecha 21 de diciembre de 1999.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución 306 999 mencionada se aprobó el paquete de tarifas IATA para el TC1, Sub-Areas entre Sudamérica y distancia de largo recorrido, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 26 de julio al 3 de agosto de 1999.-



II) que por la Resolución 307 999 citada se aprobaron enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas IATA para el TC31, entre América Central Sur-Sudoeste del Pacífico, celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 11 al 14 de mayo de 1999.-

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974 sobre normas de Política Aeronáutica y lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Aviación Civil y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébanse las Resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil 306 999 y 307 999 ambas de fecha 21 de diciembre de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 306,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 21 DIC. 1999

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sean aprobadas enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas IATA para el TC31, entre América Central Sur - Sudoeste del Pacífico.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente, de la Conferencia de Tráfico IATA para el TC31 entre América del Sur Central - Sudoeste del Pacífico, celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 11 al 14 del mes de mayo de 1999, Memorándum PTC31 S CIR 0068, Anexo "A" enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas aprobadas con Resolución D.G.A.C. Nº 68 999 del 03 de febrero de 1999 que se detallan a continuación:

ANEXO "A" CONDICIONES DE APLICACION AMERICA DEL SUR/ CENTRAL - SUDOESTE PACIFICO

CONDICIONES DE APLICACION

RESO. 002: ***RESOLUCION DE REVALIDA Y ENMIENDA ENTRE SUDOESTE PACIFICO Y AMERICA DEL SUR Y CENTRAL***

Se acuerda que para aplicación en el TC31 Subárea Pacífico Sur, entre el Sudoeste Pacífico y América Central, América del Sur.

1. las siguientes Resoluciones se revalidan:

046 g
056 g
066 g
311 s

RESO. 070yy: ***TARIFAS DE EXCURSION ENTRE SUDOESTE PACIFICO Y AMERICA CENTRAL, AMERICA DEL SUR VIA PA, PN REVALIDA Y ENMIENDA***

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 070yy de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda:

3) PERIODOS DE APLICACION

A) Períodos estacionales

Alta:	H	27 Nov - 29 Feb
Baja:	L	01 Mar - 26 Nov

Excepciones

1) a Australia, Nueva Zelanda (excepto desde Chile)

Alta:	H	01 Set - 30 Set
	H	27 Nov - 02 Mar
Baja:	L	03 Mar - 31 Aug
	L	01 Oct - 26 Nov

2) Desde Hacia Papeete (excepto desde Chile)

Alta:	H	15 Oct - 11 Abr
Baja:	L	12 Abr - 14 Oct

3) Desde Chile

Alta:	H	01 Set - 30 Set
	H	03 Dic - 27 Feb
Intermedia:	K	28 Feb - 23 Abr
	K	17 Ago - 31 Ago
	K	01 Oct - 02 Dic
Baja:	L	24 Abr - 16 Ago

2. Párrafo 7) A) se enmienda:

7) ESTADIA MAXIMA

A) 6 meses

Excepción: desde hacia Isla de Pascuas, Papeete: 2 meses

3. Párrafo 8) A) 2) se enmienda:

8) PARADAS ESTANCIA

A) 2) 2 adicionales permitidas, cada una al siguiente cargo:

AUD	115
FJD	140
NZD	140
USD	75
XPF	8000

4. Párrafo 19) se agrega:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto

RESO. 074m: ***TARIFAS PEX DESDE AMERICA DEL SUR A AUSTRALIA, NUEVA ZELANDA VIA PA, PN***

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 074m de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda

6) PERIODO DE APLICACION

A) Períodos Estacionales

ALTA	H	01 Set - 30 Set
	H	27 Nov - 02 Mar
BAJA	L	03 Mar - 31 Ago
	L	01 Oct - 26 Nov

Excepción: Desde Chile

Alta:	H	01 Set - 30 Set
		H 03 Dic - 27 Feb
Intermedia:	K	28 Feb - 23 Abr
	K	17 Ago - 31 Ago
	K	01 Oct - 02 Dic
Baja:	L	24 Abr - 16 Ago

2. Párrafo 8) A) se enmienda:

8) PARADAS ESTANCIA

A) 1) una permitida

Excepción: Cuando se utiliza la parada estancia en Isla de Pascua: una permitida a un cargo de USD 100.

2) una adicional permitida, a USD 100.

3. Párrafo 10) A) 1) se enmienda:

10) CONSTRUCCIONES Y COMBINACIONES

A) 1) Construcciones
Excepción: Construcciones solo permitidas con montos add-on en Sudamérica y con montos add-on para Brisbane (BNE), Cairns (CNS), Melbourne (MEL)

4. Párrafo 16) A) 2) a) se enmienda:

16) CARGOS

A)2) Cambios de reservas y de ruta

a) permitidos con un cargo por transacción de USD 100; esta transacción debe ser efectuada a mas tardar el día anterior al vuelo que estará sujeto a modificaciones.

5. Párrafo 19) se agrega:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto.

RESO. 090g: ***TARIFAS DE EMIGRANTES DESDE AMERICA DEL SUR HACIA PACIFICO SUDOESTE VIA PA, PN***

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 090g de acuerdo al siguiente detalle:

Párrafo 19) A) 1) se enmienda:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con los sistemas de peso o bultos piezas cuando fueran aplicables según Resoluciones de DINACIA Nos. 187 99 y 186 99 del 22 de noviembre de 1999.

4.- Esta Resolución enmienda pero no sustituye las disposiciones vigentes para Area 1, según Resolución Nº 60 999 del 29 01 99 de esta Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI

RESOLUCION Nº 307

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 21 DIC. 1999

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sean aprobadas enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas IATA para el TC31, entre América Central Sur - Sudoeste del Pacífico.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente, de la Conferencia de Tráfico IATA para el TC31 entre América del Sur Central - Sudoeste del Pacífico, celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 11 al 14 del mes de mayo de 1999, Memorándum PTC31 S CIR 0068, Anexo "A" enmiendas en las condiciones de aplicación del paquete de tarifas aprobadas con Resolución D.G.A.C. Nº 68 999 del 03 de febrero de 1999 que se detallan a continuación:

ANEXO "A" CONDICIONES DE APLICACION AMERICA DEL SUR/ CENTRAL - SUDOESTE PACIFICO

CONDICIONES DE APLICACION

RESO. 002: ***RESOLUCION DE REVALIDA Y ENMIENDA ENTRE SUDOESTE PACIFICO Y AMERICA DEL SUR Y CENTRAL***

Se acuerda que para aplicación en el TC31 Subárea Pacífico Sur, entre el Sudoeste Pacífico y América Central, América del Sur.

1. las siguientes Resoluciones se revalidan:

046g
056g
066g
311s

RESO. 070yy: ***TARIFAS DE EXCURSION ENTRE SUDOESTE PACIFICO Y AMERICA CENTRAL, AMERICA DEL SUR VIA PA, PN***
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 070yy de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda:

3) PERIODOS DE APLICACION

A) Períodos estacionales

Alta: H 27 Nov - 29 Feb

Baja: L 01 Mar - 26 Nov

Excepciones

1) a Australia, Nueva Zelanda (excepto desde Chile)

Alta: H 01 Set - 30 Set
H 27 Nov - 02 Mar

Baja: L 03 Mar - 31 Aug
L 01 Oct - 26 Nov

2) Desde Hacia Papeete (excepto desde Chile)

Alta: H 15 Oct - 11 Abr

Baja: L 12 Abr - 14 Oct

3) Desde Chile

Alta: H 01 Set - 30 Set
H 03 Dic - 27 Feb

Intermedia: K 28 Feb - 23 Abr
K 17 Ago - 31 Ago
K 01 Oct - 02 Dic

Baja: L 24 Abr - 16 Ago

2. Párrafo 7) A) se enmienda:

7) ESTADIA MAXIMA

A) 6 meses

Excepción: desde hacia Isla de Pascuas, Papeete: 2 meses

3. Párrafo 8) A) 2) se enmienda:

8) PARADAS ESTANCIA

A) 2) 2 adicionales permitidas, cada una al siguiente cargo:

AUD 115
FJD 140
NZD 140
USD 75
XPF 8000

4. Párrafo 19) se agrega:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto

RESO. 074m: ***TARIFAS PEX DESDE AMERICA DEL SUR A AUSTRALIA, NUEVA ZELANDA VIA PA, PN***

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 074m de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda

6) PERIODO DE APLICACION

A) Períodos Estacionales

ALTA H 01 Set - 30 Set
H 27 Nov - 02 Mar

BAJA L 03 Mar - 31 Ago
L 01 Oct - 26 Nov

Excepción: Desde Chile

Alta: H 01 Set - 30 Set
H 03 Dic - 27 Feb

Intermedia: K 28 Feb - 23 Abr
K 17 Ago - 31 Ago
K 01 Oct - 02 Dic

Baja: L 24 Abr - 16 Ago

2. Párrafo 8) A) se enmienda:

8) PARADAS ESTANCIA

A) 1) una permitida

Excepción: Cuando se utiliza la parada estancia en Isla de Pascua: una permitida a un cargo de USD 100.

2) una adicional permitida, a USD 100.

3. Párrafo 10) A) 1) se enmienda:

10) CONSTRUCCINES Y COMBINACIONES

A) 1) Construcciones
Excepción: Construcciones solo permitidas con montos add-on en Sudamérica y con montos add-on para Brisbane (BNE), Cairns (CNS), Melbourne (MEL)

4. Párrafo 16) A) 2) a) se enmienda:

16) CARGOS

A)2) Cambios de reservas y de ruta

a) permitidos con un cargo por transacción de USD 100; esta transacción deber ser efectuada a mas tardar el día anterior al vuelo que estará sujeto a modificaciones.

5. Párrafo 19) se agrega:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto.

RESO. 090g: ***TARIFAS DE EMIGRANTE DESDE AMERICA DEL SUR HACIA PACIFICO SUDOESTE VIA PA, PN***

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 090g de acuerdo al siguiente detalle:

Párrafo 19) A) 1) se enmienda:

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) Niños

cargo 75% de la tarifa aplicable de adulto

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con los sistemas de peso o bultos piezas cuando fueran aplicables según Resoluciones de DINACIA Nos. 187 99 y 186 99 del 22 de noviembre de 1999.

4.- Esta Resolución enmienda pero no sustituye las disposiciones vigentes para Area 1, según Resolución Nº 60 999 del 29 01 99 de esta Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

15
Resolución 401/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63/999/Bis por la cual se autoriza a la empresa CUBANA DE AVIACION S.A., para operar con una frecuencia semanal en la ruta La Habana / Montevideo / Santa Cruz de la Sierra / La Habana.
(828*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por lo cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63 999 Bis de fecha 1ro. de febrero de 1999.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa CUBANA DE AVIACION S.A., para operar con una frecuencia semanal en la ruta La Habana Montevideo Santa Cruz de la Sierra La Habana.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 106 del Decreto-Ley 14.305 (Código Aeronáutico) de fecha 29 de noviembre de 1974 y el Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico aprobada por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el Decreto 269 978 de 16 de mayo de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 63 999 Bis de fecha 1ro. de febrero de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
RESOLUCION Nº 63/999/BIS

Montevideo, 1º de febrero de 1999

VISTO: La solicitud de la empresa CUBANA DE AVIACION S.A a fin de que se le autorice operar la ruta La Habana - Montevideo - Santa Cruz de la Sierra - La Habana con una frecuencia semanal.

RESULTANDO: I) Que la frecuencia solicitada encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Cuba.

II) Que los derechos de 5ª Libertad solicitados sobre puntos en la República de Bolivia, si bien no se encuentran previstos en el Acuerdo pre-relacionado, no afectan derechos de otros operadores, por lo que corresponde autorizarlos provisoriamente.

III) Que la empresa ha dado cumplimiento en lo pertinente con el Decreto 39 977 de fecha 25 de enero de 1977.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el artículo 108, 110, 111, 115, 118 y concordantes del Código Aeronáutico y artículo 14 y concordantes del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39 77 de fecha 25 de enero de 1977 y a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo vigente administrativamente entre la República Oriental del Uruguay y la República de Cuba.

ATENTO: A los informes que anteceden y a lo dispuesto en el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1) AUTORIZASE de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la operación de la empresa CUBANA DE AVIACION S.A en la ruta La Habana Montevideo Santa Cruz de la Sierra La Habana a operar con una frecuencia semanal.

2) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1ro. serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa.

3) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

4) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Dirección Nacional de Correos.

5) Dentro del plazo de quince días contados a partir de la notificación de esta Resolución la empresa deberá acreditar ante la Dirección General de Aviación Civil el sometimiento expreso a la legislación y jurisdicción nacional.

6) Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección General de Aviación Civil.

7) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

8) Notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Técnica, Fomento y Desarrollo, Registro Nacional de Aeronaves y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos.
POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL Y POR SU ORDEN EL DIRECTOR DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL, DR. SERGIO PEREZ LAURO.

---o---

16
Resolución 402/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 022/2000, por la cual se aprobó el paquete de tarifas IATA PTC 123 - Sudatlántico - Subcontinente Sudasiático/Sudeste Asiático/Japón, Corea (Areas 1, 2, 3 de la Conferencia de Coordinación de tarifas de pasajeros IATA PTC 123) celebrada en la ciudad de Ginebra.
(829)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 022 2000 de fecha 10 de marzo de 2000.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se aprobó el paquete de tarifas IATA PTC 123 - Sudatlántico-Subcontinente Sudasiático Sudeste Asiático Japón, Corea (Areas 1, 2, 3 de la Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros IATA PTC 123) celebrada en la ciudad de Ginebra, entre los días 9 al 11 de noviembre de 1999.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 022 2000 de fecha 10 de marzo de 2000.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 022-2000
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 10 MAR. 2000

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera de que sea aprobado el paquete de tarifas de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros PTC 123 (Sudatlántico - Subcontinente Sudasiatico Sudeste Asiático Japón, Corea), celebrada en la ciudad de Ginebra en el mes de noviembre de 1999, que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones entre las Areas 1, 2, 3 de la Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros IATA PTC123 Sudatlántico - Subcontinente Sudasiático Sudeste Asiático Japón, Corea celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 09 al 11 de noviembre de 1999, Momorandum RESO. PTC123-0086, modificaciones en las condiciones de aplicación de las tarifas normales y de excursión y FARES 0034 tarifas, Anexos A y B que a continuación se detallan:

ANEXO A - PTC 123

MEMORANDUM
PTC123 - 0086
Ginebra, 9-11 de noviembre de 1999
TC123 Sudatlántico - Resoluciones
Efectividad: 1º de marzo del 2000

Resolución de aplicación especial
PTC123(105)001 a

Se resuelve que,

1) las siguientes resoluciones han sido adoptadas para aplicarse entre los puntos del TC1 y puntos del TC3 excepto el Pacífico del sudoeste:

047 o
047 s
057 o
057 s
067 o
067 s
071 v
072 yy
078 v
078 yy
115 b

2) la excepción desde India para niños de 8 a 11 años de edad sin acompañante, no se aplica para Delta Air Lines Inc. Las siguientes resoluciones como referencia:

a) Resolución 047 o: Párrafo 3)b)i
b) Resolución 057 o, 067 o: Párrafo 2)b)i
c) Resolución 071 v, 078v: Párrafo 19)A)1)b

Resolución de Reválida/Enmienda

PTC123(105)002

Se resuelve que, para su aplicación en el TC123 sub área del sudatlántico

1) Se revalida la resolución 115b.

2) Los anexos tarifarios a las resoluciones se enmiendan de acuerdo con el anexo a esta Resolución.

2) Niveles Tarifarios

A) Tarifas normales

1) Dirección Este desde el Sudatlántico

Desde	Hacia	F/C/Y
Sudatlántico	TC3	+3%

TC123 Sudatlántico
Tarifas de clase Intermedia via AT

PTC123(105)047o

Se resuelve que, la Resolución 047o se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 3) se enmienda

3) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

Excepción: desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: niños de 8 a 11 años sin acompañante

i) desde India: 75% de la tarifa de adulto aplicable
ii) desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de Clase Intermedia via SA

PTC123(105)047s

Se resuelve que, la Resolución 047s se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 4) se enmienda

4) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de Primera Clase vía AT

PTC123(105)057o

Se resuelve que, la Resolución 057o se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 2) se enmienda

2) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

Excepción: desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: niños entre 8 y 11 años sin acompañante

i) desde India: 75% de la tarifa de adulto aplicable
ii) desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de Primera Clase via SA

PTC123(105)057s

Se resuelve que, la Resolución 057 s se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 3) se enmienda

3) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de Clase Económica via AT

PTC123(105)067o

Se resuelve que, la Resolución 067o se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 2) se enmienda

2) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

Excepción: desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: niños entre 8 y 11 años sin acompañante
i) desde India: 75% de la tarifa de adulto aplicable

ii) desde Japón: 67% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de Clase Económica vía SA

PTC123(105)067s

Se resuelve que, la Resolución 067s se revalida y enmienda como sigue

1 Párrafo 3) se enmienda

3) Tarifas para niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable

2) El anexo (publicado por separado) se reemplaza por un nuevo anexo enmendado según la Reso 002.

Tarifas de excursión entre Sudatlántico y Corea, Sudeste asiático, Subcontinente Sudasiático via AT

PTC123(105)071v

Se resuelve que, la Resolución 071v se revalida y enmienda como sigue

1. Párrafo 3) A) se enmienda

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

1) desde TC1

Alta	H	16 JUN - 06 AGO
	H	08 DEC - 28 ENE
Baja	L	29 ENE - 15 JUN
	L	07 AGO - 07 DIC

2) desde el Subcontinente Sudasiático

Alta	H	31 MAR - 17 SET
	H	08 DIC - 28 ENE

Baja L 29 ENE - 30 MAR
L 18 SET - 07 DEC

Excepciones:

a) desde India:

Alta H 31 MAR - 11 JUN
H 28 JUL - 17 SET
H 08 DIC - 21 ENE

Intermedia K 12 JUN - 27 JUL

Baja L 22 ENE - 30 MAR
L 18 SET - 07 DIC

b) desde Pakistán

Alta H 01 JUN - 30 SET
H 01 DEC - 29 FEB

Baja L 01 MAR - 31 MAY
L 01 OCT - 30 NOV

3) desde el Sudeste Asiático, Corea

Alta H 16 JUN - 06 AGO
H 08 DIC - 28 ENE

Baja L 29 ENE - 15 JUN
L 07 AGO - 07 DIC

2 Se agrega el Párrafo 5)

5) Reservas y ticketing

A) 2) Ticketing

Excepción: desde la India: vencimiento 72 horas, excepto cuando las reservas se realizan 72 horas antes de la partida: debe completarse dentro de las 24 horas de realizada la reserva.

3 Se enmienda el Párrafo 6)A)1)

6) Estadía mínima

A) 1) 7 días

4 Se enmienda el Párrafo 8)A)2)

8) Paradas estancia

A)2) adicionales permitidas con un cargo de

LKR 8800
(los demás cargos permanecen inalterados)

5) Se agrega el Párrafo 16)

16) Penalidades

A) 1) Reembolso por cancelación y no presentación a embarque (no-show).

Excepción: desde la India: antes de la partida

a) cancelación: reembolso de la tarifa paga menos INR2200
b) no presentación: cargo de INR2200

2) Cambio de reserva y de ruta

a) Excepción: desde la India: cambio de reserva: cambio de fecha: porción de salida de la unidad de tarificación: dentro de las 72 horas antes de la partida: permitida con un cargo de INR 1100.

6 Se enmienda el párrafo 19)A)1)

19) Descuento para niños y bebes

A) 1) Niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: desde la India: niños de 8 a 11 años sin acompañante: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

7 El anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

Tarifas de excursión entre el Sudatlántico y el Sudeste Asiático via SA.

PTC123(105)072yy

Se resuelve que, la Resolución 072yy se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1 Párrafo 3)A) se enmienda

3) Estacionalidad

A) Períodos estacionales

Alta H 16 JUN - 06 AGO
H 08 DEC - 28 ENE

Baja L 29 ENE - 15 JUN
L 07 AGO - 07 DEC

2 Párrafo 19)A)1)

19) Descuento para niños y bebes

A) 1) Niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

3 El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

Tarifas PEX entre el Sudatlántico y Corea, Subcontinente Sudasiático, Sudeste Asiático via AT.

PTC123(105) 078v

1 Párrafo 3) A) se enmienda

3) Estacionalidad

A) períodos estacionales

1) desde TC1

ALTA H 16 JUN - 06 AGO
H 08 DIC - 28 ENE

BAJA L 29 ENE - 15 JUN
L 07 AGO - 07 DEC

2) desde el Subcontinente Sudasiático

ALTA H 31 MAR - 17 SET
H 08 DIC - 28 ENE

BAJA L 29 ENE - 30 MAR
L 18 SET - 07 DIC

Excepción:

a) desde India

ALTA	H	31 MAR - 11 JUN
	H	28 JUL - 17 SET
	H	08 DIC - 21 ENE
INTERMEDIA	K	12 JUN - 27 JUL
BAJA	L	22 ENE - 30 MAR
	L	18 SET - 07 DIC

b) desde Pakistán

ALTA	H	01 JUN - 30 SET
	H	01 DIC - 29 FEB
BAJA	L	01 MAR - 31 MAY
	L	01 OCT - 30 NOV

3) desde el Sudeste asiático, Corea

ALTA	H	16 JUN - 06 AGO
	H	08 DIC - 28 ENE
BAJA	L	29 ENE - 15 JUN
	L	07 AGO - 07 DIC

2) Se enmienda el Párrafo 16)A)

16) Penalidades

A) 1) Reembolso por Cancelación y no presentación

a) antes de la partida: reembolso de la tarifa paga menos LKR 8800

(los demás cargos permanecen inalterados)

b) después de la partida: reembolso de la diferencia entre la tarifa paga y la tarifa aplicable para el transporte utilizado menos LKR 8800.

(los demás cambios permanecen inalterados)

c) La cantidad no reembolsable puede ser utilizada como forma de crédito para pagar cualquier tarifa mas alta. La cantidad original no reembolsable permanece como no reembolsable; el nuevo pasaje y cualquier nueva reemisión debe anotarse como "NONREF PEX".

2) Cambio de ruta y de reserva

a) i) antes de la partida: permitido con un cargo por transacción de LKR 8800

(los demás cargos permanecen inalterados)

dicha transacción debe ser realizada a mas tardar el día anterior al día de la salida del vuelo a cambiar.

ii) después de la partida

aa) la porción de salida de la unidad de tarificación: no permitida

bb) la porción de regreso de la unidad de tarificación: permitida con un cargo por transacción de LKR 8800.

(los demás cargos permanecen inalterados)

dicha transacción debe ser realizada a mas tardar el día anterior al día de la salida del vuelo a cambiar

3 Se enmienda el Párrafo 19) A) 1)

19) Descuento para niños y bebés

A) 1) Niños

a) niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 75% de la tarifa de adulto aplicable.

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

Excepción: desde la India: niños sin acompañante de 8 a 11 años: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable.

4 El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

Tarifas PEX entre el Sudatlántico y el Sudeste Asiático vía SA

PTC123(105)078yy

Se resuelve que, la Resolución 078yy se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1 Se enmienda el párrafo 3)A)

3) Estacionalidad

A) períodos estacionales

ALTA	H	16 JUN - 06 AGO
	H	08 DIC - 28 ENE
BAJA	L	29 ENE - 15 JUN
	L	07 AGO - 07 DIC

Se enmienda el Párrafo 19)A)1)

19) Descuento para niños y bebes:

A)1) Niños

a) niños acompañados por un pasajero pagando la tarifa de adulto: cargo del 75% de la tarifa de adulto aplicable

b) niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable

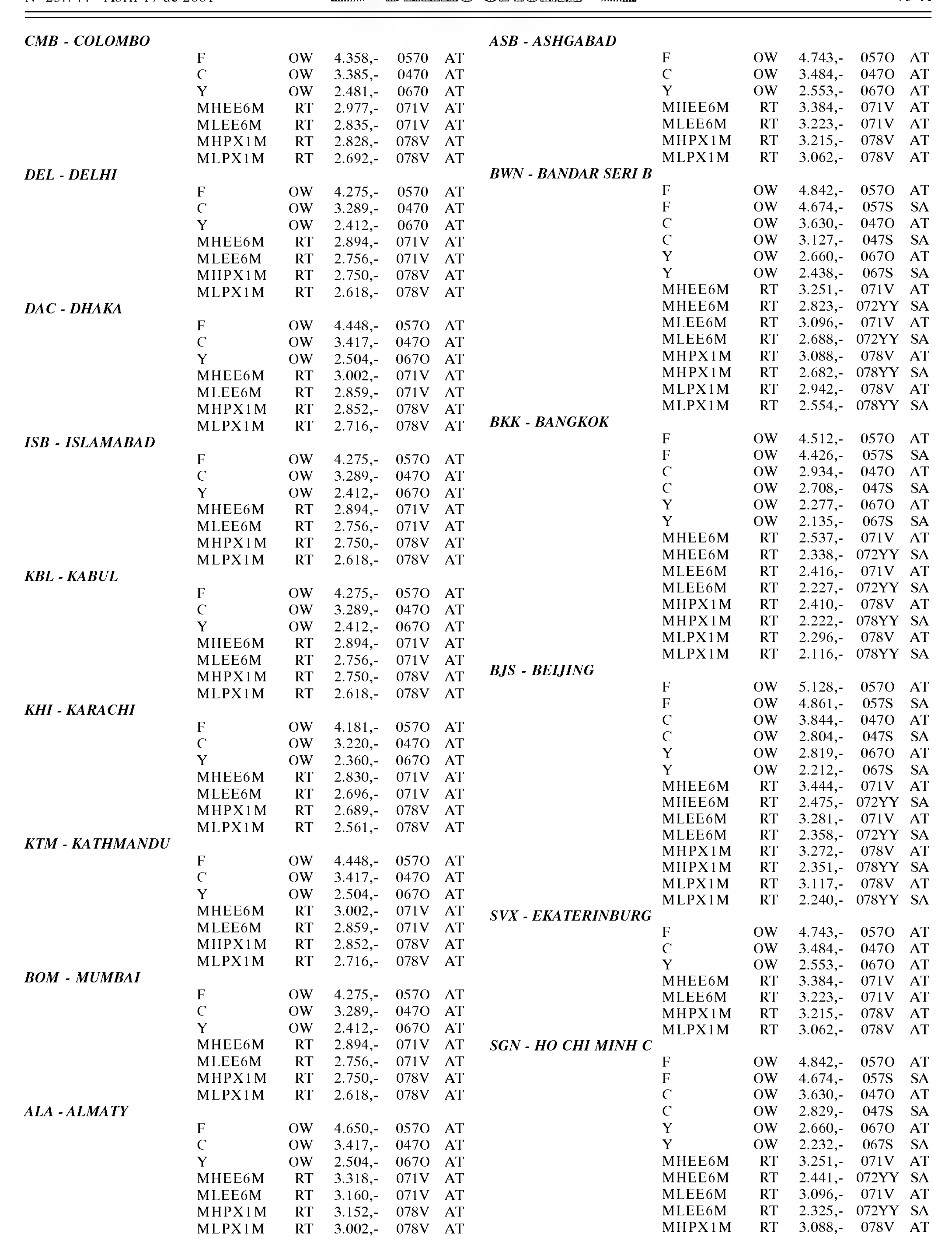
3 El Anexo (publicado separadamente) se reemplaza por el nuevo Anexo de acuerdo con la Resolución 002.

ANEXO B - TARIFAS SATL - SUBCONTINENTE SUDASIATICO

TARIFAS PTC 123

FARES 0034 EFECTIVIDAD: 01 MARZO 2000

DESDE MONTEVIDEO A:	*Base de Tarifa*		*Tarifa U$S*	*Reso. N°*	*IG*
CCU - CALCUTA					
	F	OW	4.358,-	057O	AT
	C	OW	3.385,-	047O	AT
	Y	OW	2.481,-	0670	AT
	MHEE6M	RT	2.977,-	071V	AT
	MLEE6M	RT	2.835,-	071V	AT
	MHPX1M	RT	2.828,-	078V	AT
	MLPX1M	RT	2.692,-	078V	AT
MAA - CHENNAI					
	F	OW	4.358,-	0570	AT
	C	OW	3.385,-	0470	AT
	Y	OW	2.481,-	0670	AT
	MHEE6M	RT	2.977,-	071V	AT
	MLEE6M	RT	2.835,-	071V	AT
	MHPX1M	RT	2.828,-	078V	AT
	MLPX1M	RT	2.692,-	078V	AT



CMB - COLOMBO

F	OW	4.358,-	0570	AT
C	OW	3.385,-	0470	AT
Y	OW	2.481,-	0670	AT
MHEE6M	RT	2.977,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.835,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.828,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.692,-	078V	AT

DEL - DELHI

F	OW	4.275,-	0570	AT
C	OW	3.289,-	0470	AT
Y	OW	2.412,-	0670	AT
MHEE6M	RT	2.894,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.756,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.750,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.618,-	078V	AT

DAC - DHAKA

F	OW	4.448,-	057O	AT
C	OW	3.417,-	047O	AT
Y	OW	2.504,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.002,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.859,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.852,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.716,-	078V	AT

ISB - ISLAMABAD

F	OW	4.275,-	057O	AT
C	OW	3.289,-	047O	AT
Y	OW	2.412,-	067O	AT
MHEE6M	RT	2.894,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.756,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.750,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.618,-	078V	AT

KBL - KABUL

F	OW	4.275,-	057O	AT
C	OW	3.289,-	047O	AT
Y	OW	2.412,-	067O	AT
MHEE6M	RT	2.894,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.756,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.750,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.618,-	078V	AT

KHI - KARACHI

F	OW	4.181,-	057O	AT
C	OW	3.220,-	047O	AT
Y	OW	2.360,-	067O	AT
MHEE6M	RT	2.830,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.696,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.689,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.561,-	078V	AT

KTM - KATHMANDU

F	OW	4.448,-	057O	AT
C	OW	3.417,-	047O	AT
Y	OW	2.504,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.002,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.859,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.852,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.716,-	078V	AT

BOM - MUMBAI

F	OW	4.275,-	057O	AT
C	OW	3.289,-	047O	AT
Y	OW	2.412,-	067O	AT
MHEE6M	RT	2.894,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.756,-	071V	AT
MHPX1M	RT	2.750,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.618,-	078V	AT

ALA - ALMATY

F	OW	4.650,-	057O	AT
C	OW	3.417,-	047O	AT
Y	OW	2.504,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.318,-	071V	AT
MLEE6M	RT	3.160,-	071V	AT
MHPX1M	RT	3.152,-	078V	AT
MLPX1M	RT	3.002,-	078V	AT

ASB - ASHGABAD

F	OW	4.743,-	057O	AT
C	OW	3.484,-	047O	AT
Y	OW	2.553,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.384,-	071V	AT
MLEE6M	RT	3.223,-	071V	AT
MHPX1M	RT	3.215,-	078V	AT
MLPX1M	RT	3.062,-	078V	AT

BWN - BANDAR SERI B

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.674,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	3.127,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.438,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.823,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.688,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.682,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.554,-	078YY	SA

BKK - BANGKOK

F	OW	4.512,-	057O	AT
F	OW	4.426,-	057S	SA
C	OW	2.934,-	047O	AT
C	OW	2.708,-	047S	SA
Y	OW	2.277,-	067O	AT
Y	OW	2.135,-	067S	SA
MHEE6M	RT	2.537,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.338,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	2.416,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.227,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	2.410,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.222,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.296,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.116,-	078YY	SA

BJS - BEIJING

F	OW	5.128,-	057O	AT
F	OW	4.861,-	057S	SA
C	OW	3.844,-	047O	AT
C	OW	2.804,-	047S	SA
Y	OW	2.819,-	067O	AT
Y	OW	2.212,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.444,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.475,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.281,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.358,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.272,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.351,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	3.117,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.240,-	078YY	SA

SVX - EKATERINBURG

F	OW	4.743,-	057O	AT
C	OW	3.484,-	047O	AT
Y	OW	2.553,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.384,-	071V	AT
MLEE6M	RT	3.223,-	071V	AT
MHPX1M	RT	3.215,-	078V	AT
MLPX1M	RT	3.062,-	078V	AT

SGN - HO CHI MINH C

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.674,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	2.829,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.232,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.441,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.325,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT

MHPX1M	RT	2.320,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.208,-	078YY	SA

HKG - HONG KONG

F	OW	4.731,-	057O	AT
F	OW	4.650,-	057S	SA
C	OW	3.062,-	047O	AT
C	OW	2.782,-	047S	SA
Y	OW	2.377,-	067O	AT
Y	OW	2.195,-	067S	SA
MHEE6M	RT	2.635,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	2.509,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	2.503,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.383,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA

JKT - JAKARTA

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.674,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	3.127,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.438,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.823,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.688,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.682,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.554,-	078YY	SA

KUL - KUALA LUMPUR

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.650,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	2.782,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.195,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA

MFM - MACAU

F	OW	4.731,-	057O	AT
F	OW	4.650,-	057S	SA
C	OW	3.062,-	047O	AT
C	OW	2.782,-	047S	SA
Y	OW	2.377,-	067O	AT
Y	OW	2.195,-	067S	SA
MHEE6M	RT	2.635,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	2.509,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	2.503,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.383,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA

MNL - MANILA

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.650,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	2.782,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.195,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA

OVB - NOVOSIBIRSK

F	OW	4.788,-	057O	AT
C	OW	3.520,-	047O	AT
Y	OW	2.579,-	067O	AT
MHEE6M	RT	3.418,-	071V	AT
MLEE6M	RT	3.255,-	071V	AT
MHPX1M	RT	3.247,-	078V	AT
MLPX1M	RT	3.092,-	078V	AT

SHA - SHANGHAI

F	OW	5.128,-	057O	AT
F	OW	4.861,-	057S	SA
C	OW	3.844,-	047O	AT
C	OW	2.804,-	047S	SA
Y	OW	2.819,-	067O	AT
Y	OW	2.212,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.444,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.475,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.281,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.358,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.272,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.351,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	3.117,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.240,-	078YY	SA

SIN - SINGAPORE

F	OW	4.842,-	057O	AT
F	OW	4.650,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	047O	AT
C	OW	2.782,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	067O	AT
Y	OW	2.195,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA

TPE - TAIPEI

F	OW	4.842,-	0570	AT
F	OW	4.674,-	057S	SA
C	OW	3.630,-	0470	AT
C	OW	2.868,-	047S	SA
Y	OW	2.660,-	0670	AT
Y	OW	2.262,-	067S	SA
MHEE6M	RT	3.251,-	071V	AT
MHEE6M	RT	2.594,-	072YY	SA
MLEE6M	RT	3.096,-	071V	AT
MLEE6M	RT	2.471,-	072YY	SA
MHPX1M	RT	3.088,-	078V	AT
MHPX1M	RT	2.464,-	078YY	SA
MLPX1M	RT	2.942,-	078V	AT
MLPX1M	RT	2.347,-	078YY	SA

TAS - TASHKENT

F	OW	4.650,-	0570	AT
C	OW	3.417,-	0470	AT
Y	OW	2.504,-	0670	AT
MHEE6M	RT	3.318,-	071V	AT
MLEE6M	RT	3.160,-	071V	AT
MHPX1M	RT	3.152,-	078V	AT
MLPX1M	RT	3.002,-	078V	AT

RGN - YANGON

F	OW	4.556,-	0570	AT
F	OW	4.426,-	057S	SA
C	OW	3.414,-	0470	AT
C	OW	2.892,-	047S	SA

	Y	OW	2.504,-	0670	AT
	Y	OW	2.277,-	067S	SA
	MHEE6M	RT	3.058,-	071V	AT
	MHEE6M	RT	2.458,-	072YY	SA
	MLEE6M	RT	2.913,-	071V	AT
	MLEE6M	RT	2.340,-	072YY	SA
	MHPX1M	RT	2.906,-	078V	AT
	MHPX1M	RT	2.335,-	078YY	SA
	MLPX1M	RT	2.768,-	078V	AT
	MLPX1M	RT	2.223,-	078YY	SA
SEL - SEOUL					
	F	OW	5.261,-	057O	AT
	C	OW	4.029,-	047O	AT
	Y	OW	2.954,-	067O	AT
	MHEE6M	RT	3.402,-	071V	AT
	MLEE6M	RT	3.240,-	071V	AT
	MHPX1M	RT	3.232,-	078V	AT
	MLPX1M	RT	3.079,-	078V	AT
TYO - TOKYO					
	F	OW	5.261,-	057O	AT
	C	OW	4.029,-	047O	AT
	Y	OW	2.954,-	067O	AT

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables según Resolución de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999.

4.- Quedan sin efecto disposiciones referidas a las tarifas IATA y sus condiciones de aplicación entre las Area 1, 2, 3 (Sudatlántico - Subcontinente Sudasiático Sudeste Asiático Japón y Corea) contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

17
Resolución 403/001

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 909/997 en el sentido de establecer que donde dice: "Sociedad de Transportes Regionales S.R.L.", debe decir: "Sociedad de Transportes Aéreos Regionales S.R.L.".
(830*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo 909 997 de fecha 23 de setiembre de 1997, por la cual se autorizó a la empresa Sociedad de Transporte Regionales S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo, con el avión Cessna 172 o con los que la Dirección General de Aviación Civil autorizare, con base operaciones en el Aeropuerto de Santa Bernardina (departamento de Durazno).-

RESULTANDO: que corresponde modificar la precitada Resolución en el sentido de establecer que donde dice: "Sociedad de Transportes Regionales S.R.L.", debe decir: "Sociedad de Transportes Aéreos Regionales S.R.L.".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo 909 997 de fecha 23 de setiembre de 1997, en el sentido de establecer que donde dice: "Sociedad de Transportes Regionales S.R.L.", debe decir: "Sociedad de Transportes Aéreos Regionales S.R.L.".-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

---o---

18
Resolución 404/001

Autorízase como empresa titular de los derechos en todo el territorio nacional, en la modalidad Televisión Satelital para Abonados, a la empresa GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. (G.E.A.).
(831*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la gestión de la empresa GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. (G.E.A.), solicitando el otorgamiento de la autorización como empresa titular de los derechos para la prestación del servicio de televisión para abonados en la modalidad Televisión Satelital para Abonados.-

RESULTANDO: que el Servicio de Televisión Satelital para Abonados consiste en el suministro de múltiples canales codificados desde estaciones radioeléctricas espaciales, constituyendo -por sus características técnicas y comerciales- una de las modalidades del Servicio de Televisión para Abonados.-

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el artículo 2do. del Decreto 160 000 de fecha 30 de mayo de 2000 estableció las condiciones que debían reunir las empresas en atención al carácter de las mismas, distinguiendo entre empresas operadoras del sistema, empresas titulares de los derechos y empresas comercializadoras del servicio.-

III) que el Decreto 280 000 de fecha 29 de setiembre de 2000, reglamentó la manera en que los interesados deberán solicitar las autorizaciones y las garantías que deberán constituir en el momento de realizar la solicitud, así como con posterioridad al otorgamiento de la misma.-

IV) que la empresa gestionante ha acreditado todos los requisitos exigidos por la reglamentación y ha constituido la garantía necesaria para prestar el servicio de referencia.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977, 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, por la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y por los Decretos reglamentarios del Servicio de Televisión para Abonados 349 990 de 7 de agosto de 1990, sus sustitutivos y complementarios, 160 000 de 30 de mayo de 2000, 280 000 de 29 de setiembre de 2000, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorizar como empresa titular de los derechos en todo el territorio nacional, en la modalidad Televisión Satelital para Abonados, a la empresa GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A. (G.E.A.).-

2do.- En caso que la empresa GALAXY ENTERTEINMENT ARGENTINA S.A., pretenda comercializar por si el servicio referido en el numeral anterior, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5to. del Decreto 160 000 de 30 de mayo de 2000.-

3ro.- La garantía constituida por la empresa gestionante, deberá ser incrementada en un 5% (cinco por ciento), ante la Tesorería de la Dirección Nacional de Comunicaciones, dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

4to.- Notifíquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Resolución 409/001

Declárase de Interés Nacional la realización de la decimosexta edición del "Festival Minas y Abril", a efectuarse en el Parque Rodó de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja en las fechas que se determinan.
(836)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 23 de marzo de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la Junta Coordinadora del 16° Festival "Minas y Abril";

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la decimosexta edición de dicho Festival, a efectuarse en el Parque Rodó de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, los días 28 y 29 de abril del año en curso;

II) que se trata de una tradicional fiesta de canto, jineteadas y demostración de destreza gaucha;

III) que es un evento que cumple una función social y turística destacada;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la decimosexta edición del "Festival Minas y Abril", a efectuarse en el Parque Rodó de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, los días 28 y 29 de abril de 2001.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

20

Decreto 121/001

Libérase la importación de azúcar refinado que fuera exonerado del arancel previsto en el Artículo 4º del Decreto 388/000, para las empresas que utilicen el producto industrial.
(819*R)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de abril de 2001

VISTO: el nuevo marco de políticas estructurado para el sector azucarero dispuesto por el Decreto N° 388 000 de 27 de diciembre de 2000 y 55 001 del 1° de marzo de 2001.

RESULTANDO: I) que la normativa vigente con anterioridad a este marco operativo ha determinado que los ingenios azucareros del país no hayan podido abastecer a la industria en condiciones de precios acorde al mercado internacional;

II) que las empresas que utilizan el azúcar con destino industrial requieren acceder al producto en condiciones competitivas.

CONSIDERANDO: I) en este nuevo marco se requiere la adecuación de los instrumentos para hacer viable la transición;

II) necesario garantizar a la industria el acceso al azúcar en condiciones acorde al mercado internacional;

III) conveniente que los ingenios azucareros del país cuenten con elementos que permitan adecuarse al nuevo régimen y mejorar su competitividad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por la Ley N° 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y el decreto-ley N° 14.629 de 5 de enero de 1977 y los decretos Nos. 388 000 de 27 de diciembre de 2000 y N° 55 001 de 1° de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Libérase la importación de azúcar refinado que fuera exonerado del arancel previsto en el art. 4° del decreto N° 388 000 de 27 de diciembre de 2000, para las empresas que utilicen el producto con destino industrial, la que se realizará de acuerdo a la Resolución N° 059 001 del 23 de febrero de 2001 del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art. 2º.- Prorrógase hasta el 1° de junio de 2001 la prohibición de importación de azúcar refinado con destino al consumo, establecida en el decreto N° 55 001 de 1° de marzo de 2001.

Art. 3º.- Exceptúase de la prohibición señalada en el art. 2° de este decreto, hasta el 1° de junio de 2001 y por un volumen máximo de 7.000 toneladas en total, a las importaciones realizadas por los ingenios azucareros del país, las que estarán sujetas a previa autorización otorgada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, GUILLERMO STIRLING, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DEYME MARIA GONZALEZ SCALTRITTI, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15792 Mar 28- Abr 17

TEOFILA NORMA ARNAIZ ACOSTA, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15876 Mar 28- Abr 17

CHARLES FREDERICK VIERGUTZ o CHARLES FEDERICO VIERGUTZ o CARLOS FEDERICO VIERGUTZ y de PIERRE MARIE VIERGUTZ DUNOD, (Ficha: 9 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15878 Mar 28- Abr 17

CARMELO CAIVANO LEVA, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16039 Mar 29- Abr 18

ILDA o HILDA o ILDA NICASIA o HILDA NICASIS MERNIES MORALES, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16054 Mar 29- Abr 18

ALBERICO SOSA GARCIA, (Ficha: 23 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16091 Mar 29- Abr 18

LILIAN DELIA SUAREZ FLORES, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16128 Mar 30- Abr 19

REGULO MARTIN ALBERTO RAMOS PASTORINO, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16419 Abr 02- Abr 20

MARIA JULIETA MORALES COUTINHO, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16492 Abr 03- Abr 24

ROSA FLOR MOLINA, (Ficha: 556 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16582 Abr 03- Abr 24

MARIA AIDA ANZUATTE o ANZUATTI, (Ficha: 21 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16674 Abr 04- Abr 25

CARMELO NICOLAS CHEMINO, (Ficha: 586 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16783 Abr 05- Abr 26

MANUEL LIDIO MENESES, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16852 Abr 05- Abr 26

OMAR WALTER BIANCHI DOMINIONI, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16878 Abr 05- Abr 26

HONORIO u ONORIO TORIBIO LARROSA FERNANDEZ, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16883 Abr 05- Abr 26

FELIPE TAPIA ECHEVESTE, (Ficha: 35 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16915 Abr 06- Abr 27

EUSEBIO GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 533 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17112 Abr 06- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO MANUEL CELIBERTI ROSAS, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15915 Mar 28- Abr 17

OSCAR RAUL PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 33 2001).

Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16096 Mar 29- Abr 18

JUSTO CARLINI GONZALEZ, (Ficha: 32 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16237 Mar 30- Abr 19

ANA LUISA ALMADA FERRIRA, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16278 Mar 30- Abr 19

MARIO JORGE CAZENAVE GALDO, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16279 Mar 30- Abr 19

PASCUALE o PASCUAL CICHELLO STUPPIA, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16457 Abr 02- Abr 20

MARIA ANTONIA PASCALE PERRONE, (Ficha: 88 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16605 Abr 03- Abr 24

ROSA ESNILDA COSTABILE MARIÑO, (Ficha: 567 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16656 Abr 04- Abr 25

ROBERTO CIRIACO FERREIRA, (Ficha: 115 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16958 Abr 06- Abr 27

JUAN NEPOMUCENO VIVAS VAZQUEZ, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17134 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WILFREDO BARBOT SCIALLERO, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15905 Mar 28- Abr 17

RAUL ARMANDO GONZALEZ PUIG, (Ficha: S 72 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15963 Mar 29- Abr 18

OSCAR ALONSO VAZQUEZ, (Ficha: S 82 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15976 Mar 29- Abr 18

ALICIA DINORAH SUAREZ TURCATI, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16047 Mar 29- Abr 18

ANDRES GREGORIO SOSA GONZALEZ y BLANCA MARIA LOPEZ PEREZ o BLANCA MARIA LOPEZ PERES de SOSA, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16114 Mar 30- Abr 19

SERAFIN RICCI ROVIRA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16325 Abr 02- Abr 20

JOSE RUBEN BOEDO VEIRA, (Ficha: S 112 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 16593 Abr 03- Abr 24

WALTER RODRIGUEZ DUCCOS o DUCO y CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ DUECOS o DUCCOS, (Ficha: S 487 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16645 Abr 04- Abr 25

ANA MARIA MACIEL LUMAN, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16654 Abr 04- Abr 25

HILDA o ILDA ESTEHER REBOLLO PEREYRA, (Ficha: S 116 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16745 Abr 04- Abr 25

JULIA LEITES OLIVERA, (Ficha: S 2 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16851 Abr 05- Abr 26

AMERICA PRONUNZIATO PALERMO, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17101 Abr 06- Abr 27

MARIA ANTONIA PAPALEO CASTELLUCCIO o CASTELLUCCI, (Ficha: S 117 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17189 Abr 16- Abr 30

CATALINA CURTI o CORTI FERNANDEZ, (Ficha: S 59 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17232 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

RICARDO SIGFREDO COHN DEAMBROSIO, (Ficha: S 94 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15917 Mar 28- Abr 17

IDILIA ELENA SPINOGLIO FRANCO, (Ficha: S 35 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15969 Mar 29- Abr 18

RUFINO AMADOR CUADRA TROTTA, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16095 Mar 29- Abr 18

EDMUNDO VICENTE BACIGALUPI HERNANDEZ, (Ficha: S 87 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16116 Mar 30- Abr 19

BASILISIO ORSI SCAGNI, (Ficha: S 498 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16236 Mar 30- Abr 19

CELIA NELLY DE SIMONE FERRER, (Ficha: S 39 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16361 Abr 02- Abr 20

JUAN PABLO BLANCO GONZALEZ, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16413 Abr 02- Abr 20

THELMA ANTONIA SOLARI LECALDARE, (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16460 Abr 02- Abr 20

RAQUEL ELVIRA FEANS ITHURRALDE, (Ficha: S 63 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16494 Abr 03- Abr 24

RUPERTO BAAMEIRO OTERO, (Ficha: S 615 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16610 Abr 03- Abr 24

JUAN LANDA FRESIA, (Ficha: S 123 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16611 Abr 03- Abr 24

ANGEL AMADO VIGNOLI, (Ficha: S 34 2001).

Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16753 Abr 04- Abr 25

YOLANDA RENE FERRARI GARCIA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16756 Abr 04- Abr 25

ALCIDES LORENZO COLINA, (Ficha: S 76 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17096 Abr 06- Abr 27

ISIDORO ARTIGAS ABREU AREBALO, (Ficha: S 533 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17130 Abr 16- Abr 30

SUSANA MARIA FEUERSTEIN MULLER, (Ficha: S 132 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17238 Abr 16- Abr 30

MARIA LAURA CARDOZO IBARRA, (Ficha: S 476 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51256 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

TORIBIA ALONSO DE LEON y BENITA ALONZO DE LEON, (Ficha: 70 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15815 Mar 28- Abr 17

WASILI BENIUC HANATINC o BENIUC HANATIUC o BENIUC HNATIUC y DE YOLANDA FERREIRO GARRIDO, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15909 Mar 28- Abr 17

MARIA ESPERANZA GOMEZ ESTEBAN o GOMEZ DE GARCIA, DE ANA MARIA GARCIA GOMEZ DE PEDRO PENEDO FRAGA y DE ANDRES PENEDO GARCIA, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16040 Mar 29- Abr 18

JUAN ALCIDES GONZALEZ, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16421 Abr 02- Abr 20

TULIO CELEDONIO ACOSTA GRAÑA, (Ficha: 41 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16802 Abr 05- Abr 26

EDUARDO FERRER DE EZCURRA, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16912 Abr 06- Abr 27

FELISINDO PEREZ PEREZ, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16918 Abr 06- Abr 27

JOAQUIN TOME LORENZO, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17108 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

GUILLERMO CANO GONZALEZ y BIBIANA GONZALEZ BAUTE, (Ficha: A 20 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17093 Abr 06- Abr 27

QUINTO TURNO

RAMON MONICO TECHERA, (Ficha: 578 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15848 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO CANTONNET MASEDA MARIA SELVA ESPIGA FUMERO, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15873 Mar 28- Abr 17

MIGUEL COLONNA GABRIELE, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16080 Mar 29- Abr 18

AMERICO CESAR GONZALEZ MARENCO y BLANCA MENENDEZ GRAJALES o GRAJALEZ, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16081 Mar 29- Abr 18

DELIA ODILA ROCA ACOSTA, (Ficha: 2 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16082 Mar 29- Abr 18

ALCIDES NIEVES MEDEIROS TRINIDAD, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16436 Abr 02- Abr 20

MARIA ALBINA REY MAYOBRE, (Ficha: 32 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16447 Abr 02- Abr 20

RAMOS RAMOS CRISTOBAL, (Ficha: 20 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16479 Abr 03- Abr 24

MARIA CARMEN HILARIA BACCINO BRIOZZO, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16568 Abr 03- Abr 24

MIRIAM SUSANA ROSADO GOMEZ, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16594 Abr 03- Abr 24

DORA RAMONA o DORA RAMONA FRANCISCA ABELLA CASIDE, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16595 Abr 03- Abr 24

OBDULIA GOMEZ CANDAL, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16784 Abr 05- Abr 26

HALEGUA ALBAGLI, NELSON o NISSIM o NISIM SAMUEL, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16874 Abr 05- Abr 26

JULIO HERMENEGILDO RODRIGUEZ DUARTE, (Ficha: 104 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16907 Abr 06- Abr 27

ISABELINO RUDEBER CORUJO GARCIA, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17231 Abr 16- Abr 30

NANCY MAGALI de OLIVEIRA MADEIRA VILLEGAS, (Ficha: 268 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17233 Abr 16- Abr 30

SEXTO TURNO

JULIO CESAR MAXIMO CERVINI FIGARES, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16894 Abr 05- Abr 26

SEPTIMO TURNO

LIRA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15813 Mar 28- Abr 17

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TEIJEIRO, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15877 Mar 28- Abr 17

JAIME AMILCAR ABRIL PERDOMO, (Ficha: 59 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15971 Mar 29- Abr 18

FANNY PEILE VINENT, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15997 Mar 29- Abr 18

DUILIO LUIS MASCARELLO SILVEIRA, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16244 Mar 30- Abr 19

VICENTE CLIMENT ANDREU, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16458 Abr 02- Abr 20

MARIA CLARA LARRARTE GOVEA, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16572 Abr 03- Abr 24

MILTON ALBERTO BREZZO MACERA, (Ficha: 112 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16612 Abr 03- Abr 24

AIDA INES CARELLI MATTURRO, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16661 Abr 04- Abr 25

MARIO EUGENIO COBAS MARINI y DE MARIA EUFRASIA o MARIA EUFRACIA PEREZ DEL JUNCO, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16843 Abr 05- Abr 26

CELIA SANCHEZ TRIGO, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16882 Abr 05- Abr 26

SANTIAGO MARTIRENA, (Ficha: 98 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17132 Abr 16- Abr 30

JUDAS CHODOROW y MARGARITA RANSENBERG, (Ficha: 135 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17179 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

NUMAR ROSALIO BORGES SANCHEZ, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15807 Mar 28- Abr 17

CELIA JOSEFA ROMAGOSA TAMIS, (Ficha: S 73 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15837 Mar 28- Abr 17

MARTA NIN MAYA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15872 Mar 28- Abr 17

LERNA PASCOL PAULIC o PAVLIC, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16048 Mar 29- Abr 18

MARIA TERESA MAGGIO AMALFI, (Ficha: S 45 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16435 Abr 02- Abr 20

ENRIQUE ZARAUZA SUAREZ, (Ficha: S 480 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16473 Abr 03- Abr 24

ETELVINA EVARISTA o ETELVINA CANZANI CANZANI y HERMINIO OSVALDO KARLEN GUGELMEIER, (Ficha: S 103 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16516 Abr 03- Abr 24

LUIS ALBERTO TORENA y JOSEFA LUZARDO GARCIA, (Ficha: S 118 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16652 Abr 04- Abr 25

RAMON FERNANDEZ FERREIRA, (Ficha: S 492 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16723 Abr 04- Abr 25

ROSAURA FERNANDEZ MAYOBRE y PILAR MAYOBRE CARTELLE, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16743 Abr 04- Abr 25

AURELIO CASTILLO MARQUEZ, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16744 Abr 04- Abr 25

ANGELITO ARES RODRIGUEZ, (Ficha: S 126 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16746 Abr 04- Abr 25

BASILIO GOMEZ TAMBURELLE o TARABURELLE, (Ficha: S 126 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17188 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

JESUS MARIA RODRIGUEZ BERRIEL, (Ficha: S 76 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15879 Mar 28- Abr 17

OLGA CARMEN GARCIA COPPOLA y JUAN ALFREDO MARZORATTI MASSIAS o MASSIA, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16041 Mar 29- Abr 18

ALICIA ROSALINA o ROSALIA BASSANO ALONSO, (Ficha: S 43 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16051 Mar 29- Abr 18

AZUCENA ESTHER BENTANCOUR LACASSAGNE y HECTOR SALUDES, (Ficha: S 88 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16097 Mar 29- Abr 18

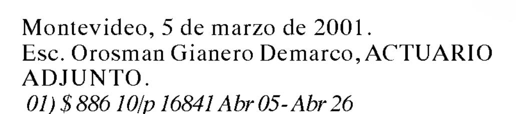
HOMERO ROCHA PATRON, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16257 Mar 30- Abr 19

IRMA FLORA ZONTA SANDRO y GUERRINO GIOVANNI RAVAGNOLO, (Ficha: S 56 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16281 Mar 30- Abr 19

PEDRO POSE, (Ficha: S 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16456 Abr 02- Abr 20

JACOBUS GERRIT JAN STEEMAN BOSCH, (Ficha: S 25 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16474 Abr 03- Abr 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LAMA y BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: S 72 2001).



Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16841 Abr 05- Abr 26

DIEGO DAMBOLENA VILLALBA, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17114 Abr 06- Abr 27

URSULA SARULYTE REPECKIUTE, (Ficha: S 375 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17190 Abr 16- Abr 30

ESTANISLAO o STANISLAO DI RENDE COLONNA, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17196 Abr 16- Abr 30

DECIMO TURNO

STELLA MARY ANTORIA SOSA, (Ficha: 101 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15814 Mar 28- Abr 17

MARIA MAGDALENA DE BIASE o DE BIASSI o DE BIASE DI BELLO, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15883 Mar 28- Abr 17

MARIA ROGELIA GONZALEZ REY, (Ficha: 99 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16064 Mar 29- Abr 18

MARIA FRANCISCA ROQUE, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16073 Mar 29- Abr 18

LEONARD THOMAS o LEONARD TOMAS o LEONARDO TOMAS WILSON TILEY y ELVIRA IRIS CASTRO CASTIGLIONI, (Ficha: 103 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16238 Mar 30- Abr 19

JOSEFA RUA VIDAL, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16343 Abr 02- Abr 20

ELIDA CARMEN FONTES DELASIO o DILASIO, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16454 Abr 02- Abr 20

ROSALIA BUCCINO DAPPOLITO o DAPOLITO, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16462 Abr 02- Abr 20

JUAN MIGUEL NICOLAS FIERRO REBOSIO, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16483 Abr 03- Abr 24

JUAN OTERO TELESCA e ILIA MORELLI GATTO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16487 Abr 03- Abr 24

MIRTHA GLADYS FERNANDEZ GRASSI, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16488 Abr 03- Abr 24

JUAN CARLOS DELASIO ARBELO y RAMONA SABINA ALFONSO GUILLEN, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16881 Abr 05- Abr 26

CONSUELO BRANDON VARELA, (Ficha: 508 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17016 Abr 06- Abr 27

SERGIO DANIEL LEINWEBER GOLDSZTAJN, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17095 Abr 06- Abr 27

MAURILIA SUAREZ, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17241 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON ALTAMIRANDA, (Ficha: 51 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16495 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

NICOMEDES FERNANDEZ, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15806 Mar 28- Abr 17

JUAN CARLOS DUGONJIC SOLDO, (Ficha: 123 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15809 Mar 28- Abr 17

MARIA ROSA CEFRORELLA STABILLE, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15871 Mar 28- Abr 17

ANGELA BARBOZA CABRERA, (Ficha: 92 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16045 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA INES LOPEZ ACASUSO, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16049 Mar 29- Abr 18

LYDA HAYDEE FLOREZ BELLAGAMBA, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16380 Abr 02- Abr 20

MARIANO RUIZ DIAZ, (Ficha: 88 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16417 Abr 02- Abr 20

JUAN MIGUEL TRIUNFO IVANI y CATALINA ANDREA COSTA CAPDEVILLE, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16445 Abr 02- Abr 20

HUGO FEDERICO AGUIAR ACOSTA, (Ficha: 396 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16476 Abr 03- Abr 24

OSNIDIO SILVERA CORREA y LISIA GILDA GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16478 Abr 03- Abr 24

HECTOR ABEL ALVAREZ VIERA, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16701 Abr 04- Abr 25

EDISON WALTER BUGALLO LAGO, (Ficha: 21 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16790 Abr 05- Abr 26

HEGO RIGOLI CAPPIELLO, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16800 Abr 05- Abr 26

MARIA ELENA NOCETTI COTELO, (Ficha: 100 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17125 Abr 16- Abr 30

PEDRO MARIA LALINDE, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17230 Abr 16- Abr 30

DECIMOTERCER TURNO

PEREIRA RAMIREZ, TRASLACION o TRANSLACION SOCORRO, (Ficha: 143 2001).

Montevideo, 23 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16518 Abr 03- Abr 24

Celiar Colón o Colon Mercado y JULIA PAIVA o PAIVA ALVAREZ, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16754 Abr 04- Abr 25

GRACHOT, JULIO CESAR, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17237 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA PUPPO BOSCH, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15962 Mar 29- Abr 18

ARNOLDO JULIO GOMEZ y ARTIGAS MOLFINO, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16090 Mar 29- Abr 18

OMAR CACERES FURTADO, (Ficha: 505 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16230 Mar 30- Abr 19

MARIO CORBALAN o CORVALAN y MARIA TERESA CORBALAN o CORVALAN, (Ficha: 125 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16424 Abr 02- Abr 20

IRMA CELIA BENTOS y ENRIQUE CESAR DESANTO PEREYRA, (Ficha: 541 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16439 Abr 02- Abr 20

IGNACIO NUÑEZ NUÑEZ y SONNIA NELLY PIRIZ MARTINEZ, (Ficha: 514 2000).
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16440 Abr 02- Abr 20

HEBER DARIO MOTTA AVELLANAL, (Ficha: 17 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16576 Abr 03- Abr 24

PEDRO DONATO BONILLA, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16702 Abr 04- Abr 25

MARIA CONSUELO CALVO DINUCCI, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16755 Abr 04- Abr 25

NELSON RODRIGUEZ, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16917 Abr 06- Abr 27

JULIO OMAR APOLO o JULIO APOLO PAZ, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17099 Abr 06- Abr 27

VIOLETA VAZQUEZ CALLANDER o CALLENDER, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17242 Abr 16- Abr 30

DECIMOQUINTO TURNO

MIRTHA AMALIA MAGGIO BARBAT, (Ficha: A 592 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15817 Mar 28- Abr 17

ROBERTO PERFECTO POSE VARELA, (Ficha: A 81 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15818 Mar 28- Abr 17

ARCELIA MARIA o MARIA ARCELIA PEREIRA o PEREYRA FREIRA, (Ficha: A 512 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15820 Mar 28- Abr 17

MARTIN CARLOS HOLTZ KAATZ, (Ficha: A 561 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15908 Mar 28- Abr 17

JORGE LUIS FRECCERO SAMBUCETTI, (Ficha: A 92 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15980 Mar 29- Abr 18

OSCAR VIRISIMO POSADA RIVERO, (Ficha: A 541 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15981 Mar 29- Abr 18

LUIS ALBERTO PEREZ RAMOS, (Ficha: A 102 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16121 Mar 30- Abr 19

VICTORIO RIVERA BORDAD, (Ficha: A 34 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16334 Abr 02- Abr 20

GLADYS PEREZ GUERREIRO, (Ficha: A 101 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16341 Abr 02- Abr 20

RAUL ANGEL ESTADES ARLIA, (Ficha: A 478 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16345 Abr 02- Abr 20

ELBIO GARCIA BRUM, (Ficha: A 434 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16489 Abr 03- Abr 24

DINA PELLEGRINI TONARELLI, (Ficha: A 508 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16606 Abr 03- Abr 24

HECTOR LUIS D'OTTONE SCOTTI, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16711 Abr 04- Abr 25

NELSON GIONELLI SILVA BASERGA, (Ficha: A 109 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16752 Abr 04- Abr 25

WASHINGTON ADHEMAR VARELA FRANCO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16791 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO HERNANDEZ LACRUZ o LA CRUZ, (Ficha: A 69 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16849 Abr 05- Abr 26

ROSA PAULI TREICHLER o ROSA PAULI TICHLER o ROSA PAULI TREICHLER o TREICHLEAR DE BENOIT o DE SANTIAGO BENOIT FERNANDEZ y DAMIAN INDALECIO BENOIT MILA, (Ficha: A 589 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16853 Abr 05- Abr 26

MARGARITA NOSTRANI DIAZ, (Ficha: A 590 2000).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16889 Abr 05- Abr 26

RODOLFO BERIAU RANDONE, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16916 Abr 06- Abr 27

ROMULO BENIGNO ARTIGAS PEREZ, (Ficha: A 509 97).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16927 Abr 06- Abr 27

MARIA ELOISA MOSQUERA DELASCIO y ALBERTO JOSE UBOLDI VARELA, (Ficha: A 125 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17111 Abr 06- Abr 27

MIGUEL ANGEL SUÑOL VALENÇA, (Ficha: A 117 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17136 Abr 16- Abr 30

NELBA ESTHER FILOMENA VIDAL SERRES, (Ficha: A 142 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17240 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

MILKA FILOMENA PREMOLI TAMBORINI, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15999 Mar 29- Abr 18

HORACIO u HORACIO SANTIAGO SIRI TARIGO, (Ficha: A 501 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16086 Mar 29- Abr 18

ROSA BLANCA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: A 578 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16089 Mar 29- Abr 18

JULIA DISTACIO VERDECAVA, (Ficha: A 61 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16119 Mar 30- Abr 19

DELIA IRMA OREIRO IGLESIAS, (Ficha: A 42 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16245 Mar 30- Abr 19

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WETHERALL RUIZ DE CONDE, JACINTA FICHA 266 96 A" se cita, llama y emplaza ELIDA MARINA WETHERALL RUIZ, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 12 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16333 Abr 02- Abr 20

IRMA SARUBBI o SARUBBE MACELLARO, (Ficha: A 125 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16340 Abr 02- Abr 20

ALBERTO STEINER BAUMZVEIG, (Ficha: A 403 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16425 Abr 02- Abr 20

JOSE GALAN FERNANDEZ, (Ficha: A 475 2000).
Montevideo, 9 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16491 Abr 03- Abr 24

EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16607 Abr 03- Abr 24

PILAR OCAMPO SALINAS o SALINA, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16609 Abr 03- Abr 24

JOSE RICARDO POU THOVE, (Ficha: A 137 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16686 Abr 04- Abr 25

URBANO MENDEZ VAGNER, (Ficha: A 43 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16703 Abr 04- Abr 25

MARIA JULIA OJEDA u OGEDA PAREJAS o PAREJA, (Ficha: A 497 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16765 Abr 04- Abr 25

JUAN TITULAR PEREZ BORGES, (Ficha: A 79 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16771 Abr 05- Abr 26

ISMAEL ERNESTO IRAOLA BENGOCHEA, (Ficha: A 96 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16840 Abr 05- Abr 26

AUGUSTO RAUL LAUBER RIVAS, (Ficha: A 559 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16844 Abr 05- Abr 26

ANGEL SILVERA MAYA, (Ficha: A 520 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16905 Abr 06- Abr 27

MODESTA ELODORA o ELEODORA AYCAGUER CROSA, (Ficha: A 83 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17110 Abr 06- Abr 27

CLOTILDE o CLOTILDE JULIANA ACEVEDO DE ROSSIELLO, (Ficha: A 136 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17221 Abr 16- Abr 30

NILDA NORMA SANCHEZ MAROZZI o MAROSSI, (Ficha: A 433 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17222 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO ALBERTO DALMAO, (Ficha: A 483 2000).
Habiéndose declarado auxiliada de pobreza para el presente trámite a Adriana González Dalmao.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51292 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA BEATRIZ CORBO RODRIGUEZ, (Ficha: A 65 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15804 Mar 28- Abr 17

HERALDO LUDOVICO VENCE GUERRERO, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15970 Mar 29- Abr 18

LILYAN MERCEDES RONCHERA RICHERO, (Ficha: A 80 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15978 Mar 29- Abr 18

CARMEN ABELEIRA MARTINEZ, (Ficha: A 39 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16050 Mar 29- Abr 18

HILDA YANET o JANET BAZZANI o BASSANI CAVALIERI, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16092 Mar 29- Abr 18

MARIA HERMINIA IRIBARNE FABREGAT, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16099 Mar 29- Abr 18

PRIMAVERA HORTENSIA o PRIMAVERA HORTENCIA BRUNO MATTEO, (Ficha: A 82 2001).

Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16117 Mar 30- Abr 19

CRELIA SUSANA LARROSA CHAVEZ, (Ficha: A 7 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16276 Mar 30- Abr 19

VIRTUOSA GONZALEZ PUGA, (Ficha: A 96 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16291 Abr 02- Abr 20

JOAQUINA ANA LAIN MOSERA, (Ficha: A 549 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16350 Abr 02- Abr 20

NICANOR FELICIANO DELEON BENTOS, (Ficha: A 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16580 Abr 03- Abr 24

PILAR ARGUDIN MARTINEZ, (Ficha: A 101 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16613 Abr 03- Abr 24

ZULEMA EUDOCIA SAENZ MOREIRA, (Ficha: A 95 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16685 Abr 04- Abr 25

DEMETRIO OSCAR DI CANDIA BAYLE, (Ficha: A 52 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16704 Abr 04- Abr 25

NELLY o NELY SOFIA COS MAZEO, (Ficha: A 34 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16748 Abr 04- Abr 25

ELSA ARAMINDA GRELA BOUTUREIRA, (Ficha: A 85 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16890 Abr 05- Abr 26

HERMINIA MUIÑO, (Ficha: A 534 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17243 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

ADHEMAR VEZZOSO VIZOSO, (Ficha: A 76 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16056 Mar 29- Abr 18

ENRIQUE ZUBILLAGA ETCHANDY, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16335 Abr 02- Abr 20

MARIA ELENA VIDAL CAILLABA y de ALEJANDRO BELARRA RETEGUI, (Ficha: A 52 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16342 Abr 02- Abr 20

BLANCA HILDA o BLANCA ILDA o ILDA o HILDA SENGES GALLO, (Ficha: 70 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16346 Abr 02- Abr 20

MARTINA NAVARRO BERNIE de ALMADA, CATALINA ALMADA NAVARRO y ALEJANDRINA ALMADA NAVARRO, (Ficha: A 69 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16359 Abr 02- Abr 20

VICTOR HUGO PAULIS AYALA, (Ficha: A 38 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16360 Abr 02- Abr 20

PABLO MARCOS ZANONI UMPIERREZ, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16459 Abr 02- Abr 20

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, (Ficha: A 579 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16779 Abr 05- Abr 26

RACHER JATER MEREYE, (Ficha: A 118 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16880 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO ISMAEL CORBO, (Ficha: 112 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15968 Mar 29- Abr 18

MAGDALENA FIRPO FALCO de BELLERATI, (Ficha: 521 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16083 Mar 29- Abr 18

MARINO GARGIOLLI LOMBARDI, (Ficha: 33 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16243 Mar 30- Abr 19

ARDUINA COSTANTINI BATTELLINO, (Ficha: 87 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16379 Abr 02- Abr 20

RUBEN BUENAVENTURA ESPONDA PEREZ, (Ficha: 22 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16446 Abr 02- Abr 20

VELIA FERNANDEZ MADRID, (Ficha: 113 2001).
23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16653 Abr 04- Abr 25

ANGELA VARELA DOLDAN, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16747 Abr 04- Abr 25

PILAR LOPEZ PAJON, (Ficha: 117 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16846 Abr 05- Abr 26

RAUL MESA ORCAJO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 16873 Abr 05- Abr 26

ROBERTO OTERO VALVERDE, (Ficha: 134 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16906 Abr 06- Abr 27

JUANA VIRGEN OLASO BOSSIO, (Ficha: 41 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16956 Abr 06- Abr 27

LUIS ARTURO CALLEROS, (Ficha: 141 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17091 Abr 06- Abr 27

DIEGO ANTONIO DE LEON CERRA, (Ficha: 139 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17102 Abr 06- Abr 27

MARIA ESTER o ESTHER ARANGUREN, (Ficha: 125 2001).
23 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17123 Abr 16- Abr 30

DOLORES GIANCE VELAZQUEZ, (Ficha: 27 2001).
16 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17160 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

JUAN MARCELINO MALGOR PERALTA, (Ficha: 38 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16357 Abr 02- Abr 20

EDA ANGELICA LEONARDI y WALDEMAR GUTIERREZ, (Ficha: 68 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16592 Abr 03- Abr 24

LIDIA ELSA ALVEZ o ALVAREZ LABARTHE de LOPEZ, (Ficha: A 386 92).
13 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16655 Abr 04- Abr 25

EUDOCIA (o EUDOSIA) ELVIRA o ELVIRA EUDOCIA (o EUDOSIA) FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 42 2001).
29 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16775 Abr 05- Abr 26

ALDO BINELLO, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16931 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE ESPETRINI AMORELLI, (Ficha: 453 2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17124 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEODOVICA TERRA DE IBAÑEZ, (Ficha: S 62 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15914 Mar 28- Abr 17

MARIA MERCEDES RIVERO BIANCHI, (Ficha: S 61 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15919 Mar 28- Abr 17

MANUEL VIERA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16093 Mar 29- Abr 18

ANGELA REINA DE OLIVERA COLAMONICI, (Ficha: S 110 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16127 Mar 30- Abr 19

ALBERTO MARIA AUSQUIZ FERREYRA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16262 Mar 30- Abr 19

OSCAR NELSON CASANOVA CASANOVA, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16358 Abr 02- Abr 20

ABRAHAM GOIHMAN, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16461 Abr 02- Abr 20

JUAN JOSE VARELA JUSTO, (Ficha: S 55 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16603 Abr 03- Abr 24

CIRIACO COCOREL MARTINEZ, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16758 Abr 04- Abr 25

MARIA FUCHS GLAS o FUCHS KLASZ o FUCH GLAS o FUCH KLASZ, (Ficha: S 11 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16772 Abr 05- Abr 26

CARLOS ARIEL CISNERO, (Ficha: S 516 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16879 Abr 05- Abr 26

HECTOR JESUS FERNANDEZ CASTRO, (Ficha: S 109 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16913 Abr 06- Abr 27

ELDER ACERVIS RODRIGUEZ, (Ficha: S 87 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17131 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIZABETH LEGUISAMO SOJBE, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15880 Mar 28- Abr 17

JUAN CARLOS FLORIT GUELMO, (Ficha: S 484 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15882 Mar 28- Abr 17

MANUELA MAGDALENA GONZALEZ CAFFERA, (Ficha: S 24 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15998 Mar 29- Abr 18

ELVIRA ELENA GARCIA LOZADA, (Ficha: S 492 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16094 Mar 29- Abr 18

HORACIO MANUEL PELLICER ETCHEVERRY, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16115 Mar 30- Abr 19

MANUEL TASENDE MONZO, (Ficha: S 108 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16118 Mar 30- Abr 19

MARIO RUBEN FIGUEREDO SILVA, (Ficha: S 84 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16254 Mar 30- Abr 19

PEDRO JOSE MONTERO IRAOLA, (Ficha: S 100 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16420 Abr 02- Abr 20

MIGUEL ANGEL MANZI GUGGERI, (Ficha: S 446 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16477 Abr 03- Abr 24

RICARDO GREGORIO BUENO IRIARTE, (Ficha: S 62 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16735 Abr 04- Abr 25

NORA ELVIRA VAZQUEZ LEDESMA ZITO, (Ficha: S 294 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16839 Abr 05- Abr 26

VICTORIANO GOMEZ GARCIA, (Ficha: S 88 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16886 Abr 05- Abr 26

ANA MARIA CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16888 Abr 05- Abr 26

PATRICIO LUIS ASTORGA BASAURE, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16914 Abr 06- Abr 27

JUAN FRANCISCO BRACCO o BRACCO NANDIN, (Ficha: S 440 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16953 Abr 06- Abr 27

NILDA ELSA CAROZO CAMPIGLIA, (Ficha: S 134 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17143 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EVA NIBIA SOSA REYES, (Ficha: S 61 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15834 Mar 28- Abr 17

GLADYS DINORAH LAUREIRO BARCOS, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16100 Mar 29- Abr 18

RALPH o RALF MICHAEL SOREN BERNER, (Ficha: 33 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16120 Mar 30- Abr 19

A) MOISES ZIVOV DISNER, B) FELICIA NOVENTSTEREN KAPLAN, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16337 Abr 02- Abr 20

EUDOXIA CELESTE MAYO COMONT, (Ficha: 530 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16347 Abr 02- Abr 20

EXEQUIEL MARCO GALLARDO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16438 Abr 02- Abr 20

ELENA VEGA FEAL, (Ficha: 65 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16520 Abr 03- Abr 24

MARIA BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16546 Abr 03- Abr 24

DOMINGA BRUNO MIRANDA, (Ficha: 94 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16847 Abr 05- Abr 26

A) MARIA OFELIA MONTANS NAPIAS y B) JUAN NAPIAS MARROCHE, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17193 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) RAUL ARISTIDES RADESCA VILA, b) AGUSTINA POMBO MARTINEZ, (Ficha: 456 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16020 Mar 29- Abr 18

FERNANDO JOSE GESTO SOUTO, (Ficha: 82 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16129 Mar 30- Abr 19

ILDO RIVERO GARCIA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16235 Mar 30- Abr 19

MARIA PAULINA SAN ROMAN LABORDA, (Ficha: 88 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16288 Mar 30- Abr 19

ESTER IRIS RAPETTI PIZZOLLI, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16336 Abr 02- Abr 20

JOSE NUÑEZ BADO, (Ficha: 99 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16339 Abr 02- Abr 20

EMILIO o EMILIO ENRIQUE FERRARI MAZZA, (Ficha: S 3 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16381 Abr 02- Abr 20

LEONCIO TORIBIO CIANO o CIANI VITALE, (Ficha: S 19 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16484 Abr 03- Abr 24

a) HAYDE o HAYDEE BEATRIZ MARTINEZ BLANCO b) MARIA LUISA FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 12 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16485 Abr 03- Abr 24

JUAN SANCHEZ MARTIN, (Ficha: 101 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16615 Abr 03- Abr 24

HECTOR MARIA MUSCAR CALLABA, (Ficha: 104 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16885 Abr 05- Abr 26

a) EULALIO COSME MARTINEZ FALCON b) ERALIO ANTONIO MARTINEZ FIGUEIRA, (Ficha: 106 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17109 Abr 06- Abr 27

MERCEDES HAYDEE FAJARDO de LEON, (Ficha: 74 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17198 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

PASCUAL FRANCISCO AGUIAR, (Ficha: 75 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15578 Mar 28- Abr 17

LIRIA MIRTA ANNUNZZIATTO PALLELA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15907 Mar 28- Abr 17

LUIS PULITE o POLITI o PULITO, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15910 Mar 28- Abr 17

PATRICIA MARIA PASTOR HARTRIDGE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16038 Mar 29- Abr 18

ELSA MARIA FERNANDEZ ACEVEDO, (Ficha: 70 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16113 Mar 30- Abr 19

RENE o RENEE ABASCAL VAZQUEZ, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16475 Abr 03- Abr 24

JULIO RUBEN RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: S 46 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16801 Abr 05- Abr 26

MARIA ISABEL RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 567 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17014 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGO ELEODORO DI MENNA SCAFATI y DIANA ISABEL DI MENNA LA TERZA, (Ficha: S 22 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16084 Mar 29- Abr 18

JUANA OSVALDA VIEIRA, (Ficha: 567 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16144 Mar 30- Abr 19

EMILIA CARDOSO FERNANDEZ y de EMILIA NORMA CARDOSO, (Ficha: 18 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16303 Abr 02- Abr 20

CAROLINA GUIGOU COSTABEL, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16322 Abr 02- Abr 20

MARIA DEL ROSARIO COSTA LECOUR, (Ficha: 99 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16415 Abr 02- Abr 20

LUIS EDUARDO BERGALLI CAMPOMAR, (Ficha: 44 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16545 Abr 03- Abr 24

SEMIRAMIS o SEMIVAMIS CELINA ARGUELLO BELLINI, (Ficha: 77 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16717 Abr 04- Abr 25

ENRIQUETA RAIMUNDA RODRIGUEZ CARPANETTI de SAFONS y de JULIETA RODRIGUEZ CARPANETTI, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16749 Abr 04- Abr 25

OTILIA AGUILAR, (Ficha: 218 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16792 Abr 05- Abr 26

SILVIA SOLER GARMENDIA o SILVIA SOLER GARMENDIA de MAZZIOTTI, (Ficha: 71 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16902 Abr 06- Abr 27

ARGELIA MAGALLANES CASTILLO, (Ficha: 12 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17121 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBA PRIORE GIACOBUCCI, (Ficha: 78 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16423 Abr 02- Abr 20

GUILLERMO JUSTO COTELO BANEIRA, (Ficha: S 6 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16482 Abr 03- Abr 24

LEONIDO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 471 2000 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16486 Abr 03- Abr 24

ILDA o HILDA ARDITO MARI, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16608 Abr 03- Abr 24

JOSE PEDRO BISOGNO GARGIULLO o GARGIULO, (Ficha: 44 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16751 Abr 04- Abr 25

ANTONIO MARIO HUALDE MESA, (Ficha: S 586 97).
Montevideo, 7 de octubre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16766 Abr 04- Abr 25

CAROLINA LUCIA RIZZO REPETTO, (Ficha: 69 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16773 Abr 05- Abr 26

RAMONA ELIAZAR RODRIGUEZ de FERNANDEZ o RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 64 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17142 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORA MAGDALENA OUDRI ROSTAN, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15805 Mar 28- Abr 17

CARLOS NICOLI IBERO, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15916 Mar 28- Abr 17

MARIA ELENA RABASA o RABASSA PROUGENES, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16062 Mar 29- Abr 18

AURORA BERNABELA GONZALEZ CEDRES, (Ficha: 305 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16253 Mar 30- Abr 19

JOSE SALVATICO FEBLES, (Ficha: 79 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16256 Mar 30- Abr 19

MARIA LUISA CLAVARIO PIA o PIA de SAFONS, (Ficha: 41 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16277 Mar 30- Abr 19

LUCIANO RAMON PEREZ GARCIA, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16280 Mar 30- Abr 19

NELSON CELSO GOYEN ECHAVE, (Ficha: 474 2000 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16348 Abr 02- Abr 20

MARGARITA CECILIA BERTALAN UHLIK o ULIK, (Ficha: 92 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16422 Abr 02- Abr 20

CARLOS ENRIQUE STANLEY FRORT o FROST, (Ficha: 102 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16453 Abr 02- Abr 20

LUIS CONRADO GAGLIANO MUNIZ, (Ficha: 461 2000 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16574 Abr 03- Abr 24

JOSE AMERICO UMPIERREZ, (Ficha: 26 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16673 Abr 04- Abr 25

ELIAS GUILLERMO BENJUA WILNER, (Ficha: 122 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16850 Abr 05- Abr 26

ERNESTO POLONIO MARQUIZO GARICOITS y MARGARITA ASCARGORTA PIEDRA, (Ficha: 43 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16854 Abr 05- Abr 26

SANTOS CASTRO SANCHEZ, (Ficha: 56 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16887 Abr 05- Abr 26

ORFIDES RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 110 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17092 Abr 06- Abr 27

PERLA BECERRA GOMEZ, (Ficha: 523 2000 S).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17159 Abr 16- Abr 30

LILIAN GONZALEZ IGLESIAS, (Ficha: 57 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17192 Abr 16- Abr 30

JUAN ALELIUNAS, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17239 Abr 16- Abr 30

ANIBAL TAJES TRUJILLO, (Ficha: 125 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17245 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA LINA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 27 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15977 Mar 29- Abr 18

ROBERTO ESCANDON SANCHEZ, (Ficha: 98 2001 A).

Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16000 Mar 29- Abr 18

WELLINGTON MONTADO ETCHECHURY, (Ficha: 55 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16085 Mar 29- Abr 18

RAMONA PAULA OLVEIRA MARTINEZ, (Ficha: A 566 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16573 Abr 03- Abr 24

ROSARIA CARUSO GALLO, (Ficha: 91 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16591 Abr 03- Abr 24

ALEJANDRINA RUFINA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: A 527 2000).
Montevideo, 17 de noviembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16604 Abr 03- Abr 24

BERNARDO ABAD PEREZ LOFIEGO, (Ficha: 99 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16614 Abr 03- Abr 24

HORACIO BURUNZANGARAY BOHIGAS, (Ficha: 113 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16757 Abr 04- Abr 25

FELIX o FELICE SANTOMAURO PAOLINO y de CATERINA DI MATTEO INFANTE, (Ficha: 114 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16803 Abr 05- Abr 26

MARIA VALENTINA BENTANCOR BARRIOS, (Ficha: 116 2001 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16884 Abr 05- Abr 26

MARIA MERCEDES GARCIA DIAZ, (Ficha: 31 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17113 Abr 06- Abr 27

IBES MARIA MARTINEZ CROSA, (Ficha: 24 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17133 Abr 16- Abr 30

ROGER TOMAS PEREZ OTERO, (Ficha: 94 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17181 Abr 16- Abr 30

ROSA MACKIEWICZ y de MARCOS LERNER, (Ficha: 148 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17225 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

OVIDIO OSMAR GARCIA BRITOS, (Ficha: 41 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16098 Mar 29- Abr 18

GERONIMO FELIX PEREIRA, (Ficha: 96 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16338 Abr 02- Abr 20

RODOLFO ENRIQUE STUNZ LEONE, (Ficha: 49 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16455 Abr 02- Abr 20

ENRIQUE GREGORIO DE LEON CABRERA, (Ficha: 90 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16517 Abr 03- Abr 24

ANTONIO DER MEGERDICHIAN DANGURIAN, (Ficha: 31 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16578 Abr 03- Abr 24

FRANCISCO SOLANO CAMAROTTE, (Ficha: 107 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16660 Abr 04- Abr 25

EMMA PIGURINA BAZZANO, (Ficha: 48 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16842 Abr 05- Abr 26

MARIA ROSA LOPEPE ECHENAGUSIA, (Ficha: 106 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16845 Abr 05- Abr 26

DOLORES GARCES CAPOZZOLI, (Ficha: 65 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17200 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA MIRANDA DE OLIVERA, (Ficha: 98 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15822 Mar 28- Abr 17

MIGUEL DE LOS SANTOS, (Ficha: 13 2001).
Artigas, 22 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15823 Mar 28- Abr 17

MARISOL PAIVA PAIVA, (Ficha: 706 2000 B).
Artigas, 28 de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16410 Abr 02- Abr 20

ERLINDA SOUZA SANCHEZ, (Ficha: 645 2000B).
Artigas, 21 de diciembre de 2000.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16411 Abr 02- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON LOPEZ, (Ficha: B 4 2001).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 2 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MENEGHETTI FABRIS, (Ficha Civil: 21 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16107 Mar 30- Abr 19

MARIA ISABEL PALOMEQUE PEREZ, (Ficha Civil: 17 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16108 Mar 30- Abr 19

MARIO JOSE ESTRAMIL GARCIA, (Ficha Civil: 18 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16109 Mar 30- Abr 19

INES JULIAN BERMUDEZ VAZQUEZ, (Ficha Civil: 19 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16110 Mar 30- Abr 19

ESTANISLAO MARTINIANO CARABALLO MEDINA (Ficha Civil: 13 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16385 Abr 02- Abr 20

TESITORE MELO, LUIS NELSON, (Ficha Civil: 29 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.

Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16788 Abr 05- Abr 26

CAGGIANO CURBELO, FLORENCIO ANTONIO y MARCELA o MARCELA ERMELINDA o ERMELINDA MARCELA RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 49 99 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16848 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

JUANA MARIA ALFARO DE SALOMONE, (Ficha: B. 191 85).
Las Piedras, 2 de marzo de 2001.
Ana María Rodríguez Bello, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16019 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO BIANCO GIULIANO, (Ficha: 74 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15930 Mar 28- Abr 17

ROSA CURBELO GOMEZ, (Ficha: 845 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16017 Mar 29- Abr 18

ALBA MABEL RIVERO FERNANDEZ, (Ficha: 58 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16503 Abr 03- Abr 24

TERESA TONELLI y EDUARDO NICOMEDES GALLO GIACOSA, (Ficha: 57 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16789 Abr 05- Abr 26

HULICES o ULISES LORENZO AMARO RIMOLDI, (Ficha: 774 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17185 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

ISAAC PEREZ MACHADO, (Ficha: 711 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 16018 Mar 29- Abr 18

LUIS ALBERTO FERRAZ MALEMPRE, (Ficha: 654 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16559 Abr 03- Abr 24

JOSE ARTIGAS PEDROSO, (Ficha: 37 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17183 Abr 16- Abr 30

MARIA INES o MARIA INES EMA MAINE BIANCHI, (Ficha: 4 2001).
Las Piedras, 21 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17184 Abr 16- Abr 30

AIDA PITTI FERRARI, (Ficha: 739 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17186 Abr 16- Abr 30

JULIA HAYDEE PEREZ ESTELARDE, (Ficha: 698 2000).
Las Piedras, 13 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17223 Abr 16- Abr 30

MARCELINA CABRERA GARCIA, (Ficha: 323 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17224 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ORIBE GARCIA, (Ficha: 89 A 2001).
Pando, 28 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15888 Mar 28- Abr 17

SANTIAGO RUBEN JOSE BOSCA VERDE, (Ficha: 91 A 2001).
Pando, 28 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15889 Mar 28- Abr 17

AQUILINO JANEIRO BALADO, (Ficha: 1231 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15958 Mar 29- Abr 18

SERVANDO HERNANDEZ GIORDANO, (Ficha: 1119 A 2000).
Pando, 27 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15960 Mar 29- Abr 18

TEODOMIRA CRISTOBALA o CRISTOBAL ESTEVEZ GIMENEZ, (Ficha: 203 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15961 Mar 29- Abr 18

MARIO CURBELO BERTORA, (Ficha: 233 A 2000).
Pando, 30 de marzo de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16105 Mar 30- Abr 19

ENRIQUE JOSE VANZULLI FREIRE, (Ficha: 157 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16561 Abr 03- Abr 24

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 1429 A 2000 Bis).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16564 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

JUAN JOSE LESPIAUC CORREA o LESPIAUX CORREA, o LESPIAN CORREA o LESPIANE CORREA, (Ficha: 44 A 2001).
Pando, 9 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15887 Mar 28- Abr 17

SANTIAGO MARIO ANGEL CASTIGLIA RESEDA, (Ficha: 120 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15890 Mar 28- Abr 17

JOSE FELIPE CARLO o CARLOS y RUDECINDA ISABEL VECINO o ISABEL RUFINA, (Ficha: 278 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15959 Mar 29- Abr 18

JULIA o RUDENCINDA JULIA VIDAL FALERO, (Ficha: 168 A 2001).
Pando, 13 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16563 Abr 03- Abr 24

JOSE MARIA HERNANDEZ SANTOS, (Ficha: 236 A 2001).
Pando, 22 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16928 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAIR JOSE VAZ VAZ, (Ficha: 72 2001).
Melo, 16 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16939 Abr 06- Abr 27

CELINA LARREGUI LARREGUI, (Ficha: 378 2000).

Melo, 7 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16942 Abr 06- Abr 27

FERREIRA NUÑEZ, NOEL, (Ficha: 74 2001).
Melo, 21 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16943 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

EDGAR LIMA SAMPAYO, (Ficha: 658 2000).
Melo, 16 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16141 Mar 30- Abr 19

ELINA MARTINEZ BEZERRA o BECERRA, (Ficha: 620 2000).
Melo, 12 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16142 Mar 30- Abr 19

CREMEL TABARES, ESMERALDA, (Ficha: 653 2000).
Melo, 19 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16940 Abr 06- Abr 27

MARIA CONSTANCIA SOSA SILVA, (Ficha: 609 2000).
Melo, 20 de diciembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16941 Abr 06- Abr 27

NEWBERY ALEMAN VIERA, (Ficha: 125 97).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 12 de marzo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51095 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VALDEMAR SANTOS RAMOS CARBALLO, (Ficha: 10 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16139 Mar 30- Abr 19

GODOFREDO ACOSTA SUBIAGUIRRE, (Ficha: 28 2001).
Río Branco, 7 de marzo de 2001.
ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16140 Mar 30- Abr 19

JOAQUIN MANUEL GONZALEZ VERGARA, (Ficha: 52 2000).
Río Branco, 22 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16509 Abr 03- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD ROA ACUÑA y EULALIA JUANA BUSTO o BUSTOS RODRIGUEZ, (Ficha: 83 2001).
Colonia, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15955 Mar 29- Abr 18

ODILA ALEJANDRINA DALMAS RICCA, (Ficha: 18 2001).
Colonia, 20 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15956 Mar 29- Abr 18

JUAN JOSE PARODI OLPA, (Ficha: 140. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15957 Mar 29- Abr 18

JULIO AMADO LOPEZ BASTIA, (Ficha: 75 2001).
Colonia, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16404 Abr 02- Abr 20

DOROTEO HERNANDEZ ROQUETA, (Ficha: 127 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16646 Abr 04- Abr 25

CELSO EDILBERTO MATO PEIROT, (Ficha: 522 2000).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16647 Abr 04- Abr 25

Colonia Práxedes Orsi de Rivera, (Ficha: 16 2001).
Colonia, 20 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16648 Abr 04- Abr 25

EOFELIO JUAN LONG JANAVEL, (Ficha: 93 2001).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16649 Abr 04- Abr 25

ELIDA MARCELINA MELIA AQUINO DE PEREZ, (Ficha: 105 2001).
Colonia, 3 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17140 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO BRENILDO GAONA SAUTU y MARINA LILIAN GAONA SOSA, (Expte.: 64 2001B).
Carmelo, 14 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16426 Abr 02- Abr 20

NICOLAS GALLO RAVERA, (Expte.: 76 2001B).
Carmelo, 9 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16427 Abr 02- Abr 20

FELIPE RAMON BURONE BERGERO, (Expte.: 98 2001B).
Carmelo, 16 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16428 Abr 02- Abr 20

LILA ELBA CURUTCHET MARCHETTI, (Expte.: 81 2001B).
Carmelo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16429 Abr 02- Abr 20

ROBERTO CORNERO CABANO, (Expte.: 71 2001B).
Carmelo, 9 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16430 Abr 02- Abr 20

CASIMIRA NIEVES SARACHI BANCHERO, (Expte.: 101 2001B).
Carmelo, 15 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16693 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON EPIS BELLO o NELSON EPIS o NELSON BELLO, (Ficha: B-5 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15835 Mar 28- Abr 17

DOMINGA PEREZ BIDEGARAY, (Ficha: B 796 2000.B).
Rosario, 13 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16351 Abr 02- Abr 20

DANTE ROBERTO ARTOLA VIERA, (Ficha: B 341 2000).
Rosario, 20 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16352 Abr 02- Abr 20

ELISABETH o ELIZABETH TERESA FISCHER KÜNZER o KÜNTZER, (Ficha: B 749 2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16353 Abr 02- Abr 20

MIRTA ETHEL MÜLLER LEICHT, (Ficha: B 788 2000).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16354 Abr 02- Abr 20

NESTOR EMILIO WALIKOWSKY PITTA, (Ficha: B 767 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16355 Abr 02- Abr 20

OSCAR GABRIEL HERNANDEZ BUFFA, (Ficha: B 661 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16356 Abr 02- Abr 20

MARIA VICTORIA NAVACHE COSTABEL, (Ficha: B 61 2001.B).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16698 Abr 04- Abr 25

ILMA LAURA MALAN FELIX, EDUARDO o EDUARDO ALFREDO TOURN DAVYT y MARTA ILMA TOURN MALAN, (Ficha: B 98 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16699 Abr 04- Abr 25

HILDA IRIS ALVAREZ BENTANCOUR, (Ficha: B 102 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17171 Abr 16- Abr 30

GLADYS MERCEDES AGUILAR CABRERA DE BATISTE, (Ficha: B 93 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17172 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FARIAS MARMOL y FERNANDO BROMBAUER POLACHEK, (Ficha: 272 2000).
Durazno, 18 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15993 Mar 29- Abr 18

OLGA RAQUEL HEGUY MUÑOZ, (Ficha: 4 2001).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15995 Mar 29- Abr 18

HECTOR MARTIN FERNANDEZ AZCUE o ASCUE, (Ficha: 372 2000).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16683 Abr 04- Abr 25

JUAN JOSE BERAZATEGUI MARTINEZ, (Ficha: 368 2000).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16684 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO MALDONADO y ELVIRA MORAN CASTRO, (Ficha: 325 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17147 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

MARIA PETRONA GRELA GARCIA, (Ficha: 451 2000).
Durazno, 22 de febrero de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15842 Mar 28- Abr 17

AMABILIA BLANCA ARATTI TORRES, (Ficha: 384 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16818 Abr 05- Abr 26

NATALIA AMALIA SCHENK PESCE o SCHENCK PESCE o SCHENEK PESCE, (Ficha: 317 99).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16965 Abr 06- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO RUIZ DEL VIGO, (Ficha: 41 2001).
Trinidad, 1º de marzo de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 16587 Abr 03- Abr 24

DANINO AGUEDO GUTIERREZ HERNANDEZ, (Ficha: 83 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16588 Abr 03- Abr 24

LILIA VIÑA o VIÑAS REPETTO, (Ficha: 139 2001).
Trinidad, 27 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16589 Abr 03- Abr 24

HAYDEE PAULA MARTINEZ GONZALEZ de MENDARO, (Ficha: 115 2001).
Trinidad, 21 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16712 Abr 04- Abr 25

MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLINI, (Ficha: 96 2001).
Trinidad, 16 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 16713 Abr 04- Abr 25

MARIA BLANCA AGOSTO DE ARRASCAETA DE FLORES, (Ficha: 50 2001).
Trinidad, 6 de marzo de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16714 Abr 04- Abr 25

ADELFA CAROLINA PUYOL VERDIER, (Ficha: 60 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 16715 Abr 04- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ORIBE OMAR SANCHEZ TEMPONE, (Ficha: 75 01).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17145 Abr 16- Abr 30

JACINTA RAMOS BENTANCOR, (Ficha: 339 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17146 Abr 16- Abr 30

NOLBERTO o NORBERTO BASILIO SUSUNDEY, (Ficha: 102 01).
Florida, 22 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17149 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

CARLOS RAUL COLOMBO ALANIS, (Ficha: 57 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16125 Mar 30- Abr 19

RAUL RAMON VIGÑOLY o VIGÑOLI SUSUNDEY, (Ficha: 24 2001).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16815 Abr 05- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PURA SERVANDA PERDOMO MARTEL, (Ficha: B 901 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15784 Mar 28- Abr 17

HILARIO CEJAS PEREIRA o SEJA PEREIRA, (Ficha: B 17 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15785 Mar 28- Abr 17

NELLI o NELLY GONZALEZ TISSONI o TIZONI, (Ficha: B 23 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15786 Mar 28- Abr 17

NORINDA LUZ PEREZ CARDOZO, (Ficha: B 800 2000).
Minas, 15 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15787 Mar 28- Abr 17

FRANCISCO JAVIER PORTA CABRERA, (Ficha: B 45 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15788 Mar 28- Abr 17

ANGELA PETRONA GALLO GOMEZ o ANGELA PETRONA GALLO de ALZUGARAY, (Ficha: B 46 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16620 Abr 04- Abr 25

ELBIA o ELVIA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ de MARTINEZ, (Ficha: B 90 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16621 Abr 04- Abr 25

LEONARDO o LEONARDO ORGIL VAZQUEZ LLORENTE, (Ficha: B 64 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16622 Abr 04- Abr 25

HERMES MANUEL MARTINEZ VEGA, (Ficha: B 21 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 16623 Abr 04- Abr 25

NESTOR ABEL ALVAREZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: B 507 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Abr 04- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON, CLAVERO CABRERA, (Ficha: 25 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15802 Mar 28- Abr 17

NOEL IGNACIO, FONSECA ALONSO, (Ficha: 941 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16027 Mar 29- Abr 18

PEDRO LORENZO o LORENZO PEDRO, CLAVIJO MONTAÑEZ, (Ficha: 1673 2000).
Maldonado, 21 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16515 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

RAMON CLAVERO, (Ficha: 616 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16937 Abr 06- Abr 27

NAIME ROSALIO FERREIRA SANTOS, (Ficha: 1682 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 16949 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

BELKIS VOLTAIRE ACOSTA CARDOSO, (Ficha: 68 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16029 Mar 29- Abr 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DAMINI LOETTI, HERIBERTO, (Ficha: 72 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15918 Mar 28- Abr 17

PAINO VIZZOSO, RAUL, (Ficha: 533 2000).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16004 Mar 29- Abr 18

ORELLANO CUARTAS, BARBARA CECILIA, (Ficha: 64 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16005 Mar 29- Abr 18

EDILIO ENRIQUE LONG STEMPHELET o STEMPHEBET, (Ficha: 461 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16006 Mar 29- Abr 18

CORDATTI BALBI, JOSE MARIA, (Ficha: 562 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16034 Mar 29- Abr 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRASEMA ALVEZ MESQUITA, (Ficha: 37 2001).
Rivera, 13 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16208 Mar 30- Abr 19

OLINDA DO ESPIRITO SANTO FERNANDES o MACHADO, (Ficha: 393 2000).
Rivera, 31 de julio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16536 Abr 03- Abr 24

VICTOR GONZALEZ MENDIONDO, (Ficha: 74 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17018 Abr 06- Abr 27

JULIAN EUSTAQUIO PLADA, HAYDEE MARTINEZ y ADAN PLADA, (Ficha: 38 2001).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

VEIMAR FERREIRA DELGADO o VEIMAR ROCHA FERREIRA, (Ficha: 93 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17017 Abr 06- Abr 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON FLORO MARCELINO CASTELAR LEMOS y DON CESARIO SALVADOR LEMOS BARRETO, (Ficha: 14 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16549 Abr 03- Abr 24

DON ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, (Ficha: 58 2001).
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16691 Abr 04- Abr 25

DON MARTIN MARIN ALTEZ y DOÑA TOMASA BENENCIO ALTEZ, (Ficha: 670 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17094 Abr 06- Abr 27

CUARTO TURNO

DON JORGE HEBERT LLANA MASIELLO o MACIELLO, (Ficha: 8 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16239 Mar 30- Abr 19

DOÑA MARIA ELENA SALDAIN GIANOTTI, (Ficha: 32 97 V).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16548 Abr 03- Abr 24

DON OCTAVIO VISITACION de los SANTOS TERRA, (Ficha: 75 01).
Rocha, 23 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16550 Abr 03- Abr 24

DOÑA MARY GLADYS LUNA LOPEZ, (Ficha: 60 01).
Rocha, 20 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16690 Abr 04- Abr 25

DOÑA JUSTINIANA AMERICA MINONDO VEIGA, DON ANTONIO MINONDO VEIGA y DOÑA OLGA DELIA MINONDO VEIGA, (Ficha: 548 98).
Por decreto nº 4428 de fecha 25 11 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

AMASILIO SILVA MILANO, (Ficha: B.23 2001).
Chuy, 15 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16344 Abr 02- Abr 20

MATEO BENITO FERREIRA FERREIRA, (Ficha: B.286 2000).
Chuy, 15 de diciembre de 2000.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16767 Abr 04- Abr 25

RAMONA GARCIA o CEFERINA RAMONA GARCIA de TOLEDO o RAMONA GARCIA de TECHERA o CEFERINA RAMONA GARCIA de TECHERA, (Ficha: B.332 2000).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16901 Abr 06- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTE AURORA CLARAMUNT BERAZA, (Ficha: B 603 98).
Salto, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16011 Mar 29- Abr 18

JOSE FELIX ZANOTTA SOLARO, (Ficha: B 101 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16202 Mar 30- Abr 19

JOSEFA BRUN BARTELO, (Ficha: B 17 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16204 Mar 30- Abr 19

ADELA GOYENECHE, (Ficha: B 97 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16466 Abr 03- Abr 24

RUFINO JOSE BISIO CASTIGLIA o CASTILLA, (Ficha: B 103 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16467 Abr 03- Abr 24

SHIRLEY MARTIGNONE RODRIGUEZ, (Ficha: B 29 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17210 Abr 16- Abr 30

JOSE ELISEO IBARGOYEN DOS SANTOS y ZELIA IBARGOYEN DOS SANTOS, (Ficha: B 359 2000).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17259 Abr 16- Abr 30

ADELA MOLTENI DE SILVESTRI, (Ficha: B 111 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17261 Abr 16- Abr 30

MARCOS FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: B 335 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55, Ley 13.209.
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

JUAN MANUEL GOMEZ SEQUEIRA, (Ficha: B 258 2000).
Salto, 8 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16203 Mar 30- Abr 19

TERESA OLIVERI GALAN, (Ficha: B 70 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17206 Abr 16- Abr 30

ADELA SEVRUKOV o CEVRUKOV o CEABRUKOV DICKCHOVA, ADELA, (Ficha: B 120 2001).
Salto, 29 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17207 Abr 16- Abr 30

ESTEBAN MALVASIO MATTIO y GLORILA o GLORIA MORAT TURBAY, (Ficha: B 20 2001).
Salto, 21 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17260 Abr 16- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR NERI o HECTOR NERIS DE ARMAS CASTRO, (Ficha: 523 2000).
San José, 7 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16388 Abr 02- Abr 20

JUAN DOMINGO LINK SANCHEZ, (Ficha: 459 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16389 Abr 02- Abr 20

JOSE MARIA ROMERO SANCHEZ, (Ficha: 57 2001).
San José, 20 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16395 Abr 02- Abr 20

ANTHONY CHARLES LUPARDO PINGHARA o PINGHERA, (Ficha: 73 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16396 Abr 02- Abr 20

ANA MARIA PAREJAS GONZALEZ y JUAN RAMON NEGRIN REYES o NEGRIN DELEON, (Ficha: 491 2000).
San José, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17008 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SEVERINA RITA GARCIA SAUCO, (Ficha: 496 2000).
San José, 21 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16390 Abr 02- Abr 20

HAYDEE o AIDEE SOZZO PEREZ, (Ficha: 61 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16391 Abr 02- Abr 20

MARCELINA MARTINEZ o MARTIN ALONZO, (Ficha: 509 2000).
San José, 16 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16392 Abr 02- Abr 20

HECTOR BACINO o BACCINO DE LEON, (Ficha: 28 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16393 Abr 02- Abr 20

HUMBERTO JAVIER VERDINO ZUNINO, (Ficha: 27 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16394 Abr 02- Abr 20

JULIO CESAR VERA DE ARMAS o DE ARMA, (Ficha: 576 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16682 Abr 04- Abr 25

NESTOR GREGORIO REVETRIA BENTANCOR, MARIA MAGDALENA BENTANCOR REVETRIA y WALTER CEFERINO REVETRIA BENTANCOR, (Ficha: 490 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16813 Abr 05- Abr 26

AMABILIA o AMAVILIA o AMABELIA ROMAY NEGRO de PEREZ, (Ficha: 363 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17009 Abr 06- Abr 27

ITALA ISABEL PEDUZZI PANERO, (Ficha: 30 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17010 Abr 06- Abr 27

RAMON PINTOS PINO, (Ficha: 80 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17011 Abr 06- Abr 27

JUAN FRANCISCO FERRO LARREA, (Ficha: 81 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17012 Abr 06- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL ALLIO BARIDON, (Ficha: 148 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15986 Mar 29- Abr 18

CELIA IRMA MENDEZ REY y FERMIN GUERRA MENDIETA, (Ficha: 24 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15989 Mar 29- Abr 18

RAMON OLIVEROS TRABELLA, JOSE OLIVEROS u OLIVERO TRABELLA, CATALINA OLIVEROS TRABELLA y MARIO SAMUEL MATO OLIVEROS, (Ficha: 328 97 V).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15990 Mar 29- Abr 18

AMYNTA ORFILA, MENDEZ DIAZ, (Ficha: 161 2001).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15992 Mar 29- Abr 18

MARIA AGUSTINA GUTIERREZ o GUTIERREZ MARTINEZ o GUTIERREZ DE LOPEZ, (Ficha: 119 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16136 Mar 30- Abr 19

ISMAEL PASTOR GARCIA AMBIELLE, (Ficha: 917 99).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16708 Abr 04- Abr 25

MARIA ISABEL LOUSTALET PALETTA o MARIA ISABEL LOUSTALET DE GOLLY VERA o DE GOLLY, (Ficha: 105 2001).
Mercedes, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16809 Abr 05- Abr 26

WILSON WALTER MAZZONI PINAZO, (Ficha: 1122 2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 1º de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARIEL MARIA GUIGOU, (Ficha: B 10 2001).
Dolores, 20 de febrero de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15984 Mar 29- Abr 18

ALBERTO GAUTHIER GARDIOL, (Ficha: B 90 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15985 Mar 29- Abr 18

AIDA o INOCENCIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, (Ficha: B 82 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15988 Mar 29- Abr 18

BARTOLOME COSTA ABADIE, (Ficha: B 83 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15991 Mar 29- Abr 18

OSVALDO JAVIER VIOLA OHACO, (Ficha: B 580 2000).
Dolores, 14 de febrero de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16709 Abr 04- Abr 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANDRES SARALEGUI ALDAYA, (Ficha: B.14 2001).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15864 Mar 28- Abr 17

PRUDENCIO VITAL VIANA, (Ficha: B.638 2000).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16706 Abr 04- Abr 25

JUAN ALBERTO MARQUEZ LOPEZ, (Ficha: B.668 2000).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17086 Abr 06- Abr 27

ORFILIA VIÑAS RODRIGUEZ, (Ficha: B.17 2001).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17087 Abr 06- Abr 27

RAFAEL VILLANUEVA RODRIGUEZ, (Ficha: A 336 2000).
Se encuentra con beneficio de auxiliada de pobreza a tales efectos.
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 28- Abr 17

CARLOS ALBERTO PEÑA GULARTE, (Ficha: B.47 97).
Dejandose constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51176 Abr 04- Abr 25

JOAQUIN OLIVERA SILVEIRA, (Ficha: B.416 2000).
Dejandose constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MENENDEZ PLACERES, (Ficha: 112 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15863 Mar 28- Abr 17

HECTOR RIVERO ALONZO, (Ficha: 42 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15865 Mar 28- Abr 17

JUAN NICOLA, (Ficha: 131 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16707 Abr 04- Abr 25

LEONOR AMADA LACLAU LOPEZ, (Ficha: 98 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17088 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA TERESA FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 272 2000).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16023 Mar 29- Abr 18



TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCTASILDO CARDOZO VIERA (o BRITOS), (Ficha: 790 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15830 Mar 28- Abr 17

JOSE RICARDI CARNALES, (Ficha: 142 2000-B).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16014 Mar 29- Abr 18

ALMIR ALVAREZ NUÑEZ, (Ficha: 30 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16510 Abr 03- Abr 24

JACINTA DIAZ DE LEON, (Ficha: 23 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16511 Abr 03- Abr 24

ELSA LIBORIA MORENO, (Ficha: 972 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16512 Abr 03- Abr 24

COTTO o COTO, JUAN RAMON, (Ficha: 780 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16513 Abr 03- Abr 24

PURIFICACION GABINO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 719 2000-B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16676 Abr 04- Abr 25

JOSE RODRIGUEZ de PAOLI o de PAOLI, o JOSE RODRIGUEZ PAOLI, (Ficha: 99 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16677 Abr 04- Abr 25

EUGENIO SILVA, (Ficha: 826 2000-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16678 Abr 04- Abr 25

ALBA RODRIGUEZ CAETANO, (Ficha: 711 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51035 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA GARCIA RODALES, (Ficha: 854 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51036 Mar 28- Abr 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

WRIGHTSON PAS S.A.

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7.5.2001 hora 19:00 en primer llamado y hora 19:30 en segundo llamado en el local sito en la Rambla O'Higgins 5315 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta
3) Aumento de capital autorizado. Reforma de estatutos
4) Aumento de capital integrado
5) Rectificación del balance aprobado en asamblea ordinaria de fecha 03.04.2001.
6) Ruegos y repreguntas.
03) $ 775 3/p 17120 Abr 16- Abr 18

**SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 8 de mayo de 2001, en primera convocatoria a las 16:30 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 17:30 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar la siguiente Orden del Día:
1°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 1999 según la siguiente Orden del Día:
1.- Reforma del Artículo 5° de los Estatutos Sociales.
2.- Autorizar al Directorio para la emisión y canje de acciones
3.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34°).
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34°)
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios (Art 30°)
Montevideo, 3 de abril de 2001
EL DIRECTORIO.
03) $ 1705 3/p 17249 Abr 16- Abr 18

**SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria.**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 8 de mayo de 2001, en primera convocatoria a las 16 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 17 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Nombrar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1999.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2000.-
4) Aprobación de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.-
5) Designación de ocho (8) Directores y sus suplentes respectivos (Art. 12°).
6) Designación del Síndico titular y suplente. (Art. 35°).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34°)
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios (art 30°)
Montevideo, 3 de abril de 2001
EL DIRECTORIO.
03) $ 2015 3/p 17250 Abr 16- Abr 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. Paul Raymond Raphael Despagne Bordas, como titular del Nicho N° 428 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quiénes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo, 4 de Abril, de 2001
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 16954 Abr 06- Abr 27

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: I) DANILO AURELIO BORNO DI NAPOLI
II) DANIEL FELIPE SPERATO VIGLIETTI solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 931 del Cementerio Norte cuyos primitivos titulares eran José Mayor Morbelli Chiarlo, Guido Morbelli Chiarlo, María Morbelli de Di Nápoli y Teresa Morbelli de Sperato.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace. Escribana.
04) $ 775 3/p 16957 Abr 06- Abr 17

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO.

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta Junta Local se ha presentado MARIA ELVIRA GRAMAJO JACKSON C.I 3.086.200-0
Solicitando duplicado de titulo de Nicho Serie B numero 215 ubicado en el Cementerio de Rio Branco, propiedad de ELIA JACKSON DE GRAMAJO (FALLECIDA)
A los efectos de tramitar la transferencia de uso de derecho del mismo.
Atento ha lo que establece el Art. 24 letra C. del decreto 04 94 se Emplza ha los que se conciferen con derechos sobre la propiedad.
Del mencionado Nicho para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1550 5/p 16945 Abr 06- Abr 19

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta comuna se ha presentado, MARIA ESTHER ROLDAN LEDESMA C.I 3.581.652-9
Solicitando se transmita la consecion de uso de derecho del Nicho serie C numero 109, ubicado en el Cementerio Local de Rio Branco propiedad del Sr. FRUTUOSO ROLDAN (fallecido) Atento ha lo que establece el articulo 24 del decreto 04 94 se Emplaza ha todos los que se consideren con derechos ha la propiedad del mismo Nicho para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1550 5/p 16946 Abr 06- Abr 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GONZALO GOMEZ PERCIAVALLE Y VERONICA ACOSTA Y LARA ROSSI, (Ficha: D 417 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15838 Mar 28- Abr 17

RODOLFO EDUARDO LOPEZ PELEGRINETTI y SILVIA SUSANA SCHIAVI RAMPELBERG, (Ficha: D 457 2000).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17115 Abr 06- Abr 27

PABLO DANIEL GAIONE y MARTHA RAQUEL LABOURDETTE, (Ficha: D 206 99).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17128 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ y DAYNA BEATRIZ RIVOIR GRAÑA, (Ficha: D 23 2001).
Montevideo, 24 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16577 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

NORA BEATRIZ SOUZA y JORGE NELSON TORENA, (Ficha: 14 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16234 Mar 30- Abr 19

SERGIO KONIK y ADRIANA SABAJ, (Ficha: 532 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16569 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

LAURA MARIA CAGNONI MACHADO y FERNANDO PRUDENCIO GARCIA MACEDO, (Ficha: 549 2000 E).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15874 Mar 28- Abr 17

CARLOS MARIA DICONCA BARRIONUEVO y BEATRIZ INZAURRALDE, (Ficha: 60 2001 E).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16705 Abr 04- Abr 25

GONZALO DIEGO GARCIA DOSSO y MACARENA BENTANCOR OYENARD, (Ficha: 56 2001 E).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16921 Abr 06- Abr 27

QUINTO TURNO

DIEGO CARLOS DOMINGUEZ GRAÑA y GABRIELA MABEL PORCAL AGUILAR, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16088 Mar 29- Abr 18

SEXTO TURNO

DANIEL BLANCO TOLOSA y CARINA JUBIN AYALA, (Ficha: 3 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16876 Abr 05- Abr 26

SEPTIMO TURNO

MARCELO ANDRES GALMES y STELLA ISABEL REPRESAS, (Ficha: 544 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16659 Abr 04- Abr 25

JORGE FABIAN GONZALEZ ALVAREZ y MARTA BEATRIZ DUPRE ABELLA, (Ficha: 98 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17015 Abr 06- Abr 27

ANTONIO ABEIJON FERNANDEZ y OFELIA MARIA VACCARO VERA, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17244 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

CARLOS NELSON LAINO SPOSITO y MARTHA GLADYS QUEGLES PACHECO, (Ficha: D 468 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16283 Mar 30- Abr 19

JORGE WALTER BATISTA BRANCATO y LILIAN LORELEY GARIS LOPEZ, (Ficha: D 8 2001).

Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16332 Abr 02- Abr 20

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER MONTES LENGUAS, (Ficha: D 46 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16662 Abr 04- Abr 25

FERNANDO CESAR DURAN GONZALEZ y STELLA MARIS MAZZUCCO GHIONE, (Ficha: D 523 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16911 Abr 06- Abr 27

RAUL PABLO MASSAT ROURE e HILDA RAQUEL CHIOLO REVELLO, (Ficha: D 526 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17144 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

MARIO CIRILO CARABALLO DA LUZ y MARIA ELENA PEREIRA MADRUGA, (Ficha: D 38 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17137 Abr 16- Abr 30

DECIMO TURNO

OSCAR ALEJANDRO LOVISETTO CUCUCOVICH y MARIA ISABEL PEREZ, (Ficha: 494 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16285 Mar 30- Abr 19

JUAN CARLOS NOVAK PENNY y ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16362 Abr 02- Abr 20

ALEJANDRO SERODIO PARDIÑAS y SILVANA ZINOLA CURBELO, (Ficha: 122 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16481 Abr 03- Abr 24

SYLVIA INDIANA ELIZAGA DEVANS y ANTONIO JESUS RABOSTO QUEVEDO, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16804 Abr 05- Abr 26

ALBI NORLEY CASTRO GULARTE y ALICIA TERESITA FERRANDO SCORZA, (Ficha: 119 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16856 Abr 05- Abr 26

JULIO EDUARDO PIRIZ CUCURELLA y MARIELA GANDOLFO MIRANDA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17165 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO DOMINGO AROSA GARCIA y MARIA ESTHER GUILLAMA MARTINEZ, (Ficha: 17 2001 E).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15812 Mar 28- Abr 17

PABLO DANIEL BRANDO VALCADA y ANDREA CIPPOLLINI BIDEGAIN, (Ficha: 88 2001 E).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17135 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS ALONSO ALONSO y MARIA MAGDALENA SIMON GALVALISI, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15839 Mar 28- Abr 17

JUAN CARLOS D'ANDREA CASA y REYNA ARACELI LUCADAME CABRERA, (Ficha: 19 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16451 Abr 02- Abr 20

RICHARD GUGIATO y MARIA LOURDES PASCALE DELISANTE, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16777 Abr 05- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

WILSON RICARDO GERPE MARCOS y GRACIELA MARJORIE RODRIGUEZ LONGO, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15816 Mar 28- Abr 17

GERARDO ALBERTO COLLAZO SCAPPINO e IRMA GRACIELA GENTILE FERRARO, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16087 Mar 29- Abr 18

MARTINEZ ROBELLO ANGELA DI'NORA y SOSA ROCHA WASHINGTON ITEL, (Ficha: 575 20001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16524 Abr 03- Abr 24

JORGE PABLO SALLE SILVA y MARIA JOSE CORTAZZO LINARES, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16877 Abr 05- Abr 26

JULIO HEBER BELTRAN ALBANO y LILIA IVONNE BELTRAME MUÑOZ, (Ficha: 126 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17246 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL EDUARDO LAGUARDIA y MARIA GABRIELA GONZALEZ, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16434 Abr 02- Abr 20

JOSE CUJO TRIAS y GRACIELA ISABEL DARRIULAT BOQUE, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16657 Abr 04- Abr 25

HAROLDO STENGER SABAT y MERCEDES MARIA JIMENEZ PREVITALI, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16663 Abr 04- Abr 25

ERNESTO NELSON CAMARGO y BEATRIZ TAVIDIAN, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16664 Abr 04- Abr 25

CARLOS ADAN ACOSTA MORALES y GRACIELA NELLY CEDRES MEDINA, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16838 Abr 05- Abr 26

ROBERTO JOSE LA CAVA y CELIA FABIANA MELGAREJO RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16920 Abr 06- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR JOSE MAYO TEXIS y SANDRA MARIELA GONZALEZ ALONSO, (Ficha: D 38 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15819 Mar 28- Abr 17

HEBERT WASHINGTON AMEIJENDA DORAY o DORAG y ANA CRISTINA GLUCKSMANN PELUCCIO, (Ficha: D 22 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16261 Mar 30- Abr 19

DIMITRIO PAPANTONAKIS SANTANA y DIANA MAGDALENA ESPINO PUGLIESE, (Ficha: D 724 99).
Montevideo, 9 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16733 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ MARIA FERREIRA VAZQUEZ, (Ficha: D 22 2001).

Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16059 Mar 29- Abr 18

ERNESTO RODRIGUEZ MEDINA y SUSANA RAQUEL PAPADOPULOS ASSIMAKOS, (Ficha: D 585 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16452 Abr 02- Abr 20

ALFREDO DANIEL GARCIA CAGNANO y GRACIELA RAQUEL OLIVERA ALVAREZ, (Ficha: D 121 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17194 Abr 16- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO FABIAN DIETRICH RODAS y MARIA CLAUDIA CARAMES EVIA, (Ficha: D 390 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16287 Mar 30- Abr 19

MARIELA IRIS CRUZ FERNANDEZ y JOSE JAVIER LLUCH BEZZONE, (Ficha: D 55 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16781 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO WALDEMAR ESTEBAN ILARDE y MARIA VIOLETA PERUGORRIA CASSARINO, (Ficha: D 345 94).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16055 Mar 29- Abr 18

WALTER EDUARDO BONILLA BARREIRO y MARIA ROSA DE AZEVEDO ALVAREZ, (Ficha: D 581 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17127 Abr 16- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

LEONARDO CASTIÑEIRAS LORENZO y ELIZABETH MISA VILLERO, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16282 Mar 30- Abr 19

DIEGO NELSON SOSA MAIPAICENA y MARIA del CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha: 520 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16284 Mar 30- Abr 19

GABRIEL SCHIMMEL RUBINSZTEJN y NICOLE HERRNSTADT CHODOROW, (Ficha: 514 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16401 Abr 02- Abr 20

ELBIO EDUARDO MARTOS GHIERRA y SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO, (Ficha: 494 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16932 Abr 06- Abr 27

VIGESIMO TURNO

JOSE EUSEBIO URRUZMENDI y LYLIAN SUSANA FERNANDEZ, (Ficha: D.2 93).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16255 Mar 30- Abr 19

ALVARO FERNANDO SANDEZ y ANA MARIA COSTABEL PARODI, (Ficha: 392 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17247 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO GUEDES DE REZENDE DIAKOW y ALICIA GLORIA MEDINA ACOSTA, (Ficha: D 827 91).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16658 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABIAN RICO y SHIRLEY JAQUELINE COBAS, (Ficha: D 253 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16349 Abr 02- Abr 20

ISMAEL GUILLERMO ALCINA PEREZ y ROSSANA BEATRIZ GONZALEZ NAVARRO, (Ficha: D 90 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17191 Abr 16- Abr 30

RICARDO CASARONE COHRS y RENEE MALONDRA RODRIGUEZ, (Ficha: D 45 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17197 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA SARUBBI CAMPO y MARIA del HUERTO ACOSTA PORTELA, (Ficha: 6 2001 D).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16286 Mar 30- Abr 19

RAFAEL LEANIZ BREGANTE y SABINA MARIA PEREZ VASQUEZ, (Ficha: D 185 91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16780 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIVIA MARIA BOSCHIERO y JUAN CARLOS MARTUSCELLO SACCO, (Ficha: D 495 99).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16260 Mar 30- Abr 19

CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y JUAN CARLOS TORIANI FARALDO, (Ficha: 589 2000 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16382 Abr 02- Abr 20

ERNESTO EZEQUIEL BASTARRICA RAMIREZ y LAURA GRACIELA LOMBARDO LALUZ, (Ficha: 23 2001 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16596 Abr 03- Abr 24

CARLOS MAXIMILIANO LOMBARDI PIZZARRO y MARTHA SUSANA IROLDI SANTO o SANTOS, (Ficha: 54 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17122 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

OTTO JACINTO JESUS ESPINOSA LATORRE y NANCY MARIA BERRETTA ACOSTA, (Ficha: 495 2000 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16249 Mar 30- Abr 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ENRIQUE BUCCINO LARRONDE y MARIA JOSE CARUGATI CUNEO, (Ficha: 1 2001 D).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16857 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO ARES LOPEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MAÑANA, (Ficha: 52 2001 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16464 Abr 02- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA VOLPI MACHADO y YONI ALBERTO DE LOS SANTOS TEODORO, (Ficha: 97 2001).
Artigas, 27 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16504 Abr 03- Abr 24

ANTONIO JOSE TAVEIRA NARIO y SILVIA PIAGGIO ALMADA, (Ficha: 103 2001).
Artigas, 19 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16505 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASULLO BIDE, ISABEL ALBA C DOGLIO TOJA, ATILIO ALBERTO, (Ficha Civil: 413 2000 F).
Canelones, 1º de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16111 Mar 30- Abr 19

GONZALEZ BONIFACINO, LIBER OSVALDO y RODRIGUEZ BENTANCOR, GABRIELA MARIA, (Ficha Civil: 10 2001 F).
Canelones, 13 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16386 Abr 02- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO IGUINI CORREA y ANGELA MARIA DELGADO SILVA, (Ficha: 382 2000).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 16581 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FERNANDO ROBERTO ANTUNEZ MERCADO y ELINA MARY CHIARO CROSSA, (Ficha: 7 2001).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16016 Mar 29- Abr 18

VICTOR HUGO DA SILVA y LILY MARGARETH RODRIGUEZ da SILVA, (Ficha: 795 2000).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16558 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

ANIBAL CORNALINO RUSSO o RUSO y EMILIA NAHIR RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 3 2001).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16557 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE AUGUSTO PEREIRA de OLIVERA y CRISTINA MAGDALENA PIANTANIDA DIAZ, (Ficha: 1469 Bis A 2000).
Pando, 22 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15891 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

CRISTINA NILDA FACHOLA y ANGEL MARIO GIMENEZ, (Ficha: 214 A 2001).
Pando, 16 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16565 Abr 03- Abr 24

CARDOZO PEREZ MARIA CIRILA c MODERNEL UBALDO, (Ficha: 954 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAUL ENRIQUE MEDEROS PEREZ y MARIA LUZ TORT TORT, (Ficha: 657 2000).
Melo, 7 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16143 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

GLORIA ROSA SILVA MENDEZ y FELIPE DOS SANTOS, (Ficha: 80 2000).
Se deja constancia que la parte goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 715 2000 de fecha 24 de Mayo de 2000.
Río Branco, 21 de julio de 2000.
Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA WALCONDA SUGO CARMONA y GILBERTO DANIEL BAROLIN SONDEREGGER, (Ficha: 113 2001 B).
Colonia, 16 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16650 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CESAR ALBERTO NIEDERER SOFFER y GRACIANA LOURDES AGUIAR BOBENRIETH, (Ficha: 140 2001 B).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17173 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO RAUL PORTA MESON y ELIZABETH SHIRLEY FARIELLO SANTELLAN, (Ficha: 33 2000).
Durazno, 30 de marzo de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16553 Abr 03- Abr 24

ZAVALA SUNDBERG, JUAN ROBERTO y LATEULADE IRAZABAL, MARIA ELENA, (Ficha: 43 2001).
Durazno, 26 de marzo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 16819 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

WALTER AMERICO RAMOS PIRIZ y VERONICA NIBIA GONZALEZ SAPPIA, (Ficha: 19 2001).
Durazno, 14 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15994 Mar 29- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO GUALBERTO RODRIGUEZ ROBAINA y PAMELA BEATRIZ BONAUDI FRANCIA, (Ficha: 32 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16816 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARLI ARVEL y CARLOS ANTONIO CARRERAS SALERNO, (Ficha: 264 2000).
Florida, 28 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17148 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SIRI PANZL y GLORIA ESMILSEN LOPEZ HEREDIA, (Ficha: B 2 2001).
Minas, 20 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 15824 Mar 28- Abr 17

RICARDO MARGARITO VALDEZ MARTINEZ y ALICIA GLADYS DELGADO, (Ficha: B 65 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16624 Abr 04- Abr 25

doña JACQUELINE DELGADO VALDEZ y SILVIO JAVIER RAMIREZ CASTRO, (Ficha: B 880 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51032 Mar 28- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSALBINO CESAR PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ y GRISEL MARIA del CARMEN SANABRIA SOSA, (Ficha: 1023 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16938 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

ANTONIO NERY MIRABALLES TABEIRA y MARIA TERESITA AYUSTO DE LEON, (Ficha: 52 2001).
Maldonado, 19 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16514 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

HELIOS, PAZOS LOCKHART y CARMEN FANNY ISABEL, VIANA POLLIERI, (Ficha: 28 2001).
Maldonado, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16028 Mar 29- Abr 18

MARCELO, DE LOS SANTOS BAEZ y MONICA ROSSANA, SILVERA PEREIRA, (Ficha: 1321 2000).
Maldonado, 15 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16030 Mar 29- Abr 18

JORGE JOSE, CRUZ ACAIK y ALICIA DE LOS ANGELES, ACOSTA, (Ficha: 49 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16951 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

BLANCA IRIS FLORENCIO BRAVO y GUMERCINDO NICOLAS MEGO CANOBRA, (Ficha: 1984 99).
Maldonado, 22 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 16950 Abr 06- Abr 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARNOLD DÜCK REGIER y MARGARITA FRANGGI FAST, (Ficha: A 451 2000).
Young, 12 de febrero de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16431 Abr 02- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS y MIRIAN COITIÑO COITIÑO, (Ficha: 69 2001).
Rivera, 16 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16535 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

NESTOR EDUARDO FUNES CERDEÑA y FERNANDA ADRIANA GARCIA CABRERA, (Ficha: 46 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16209 Mar 30- Abr 19

JAVIER SILVA FERREIRA y SILVANA RODRIGUEZ MENESES, (Ficha: 40 2001).
Rivera, 19 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16210 Mar 30- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAN RAQUEL CACERES y HECTOR NELSON MOTTA TEXEIRA, (Ficha: B 89 2001).
Salto, 2 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17211 Abr 16- Abr 30

RAFAEL DI DONATO y ROSANA ELIZABETH ESCOBAR, (Ficha: B 43 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17258 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

JOHN o JUAN DANIEL BREEZE GRIFFITHS y RUTH MARIAN o MARION JONES WILLIAMS, (Ficha: B 334 99).
Salto, 20 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16012 Mar 29- Abr 18

VICENTE HERNANDO CISA BACHI y PATRICIA ELENA DIAZ CASTRO, (Ficha: B 76 2001).
Salto, 14 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16465 Abr 03- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GUALBERTO LARRONDO OSTIZ y MARIA DEL HUERTO VERA CHAMORRO, (Ficha: 600 2000).
San José, 2 de marzo de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17013 Abr 06- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA MIRABALLES y RICARDO DANIEL CURBELO, (Ficha: 473 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 24

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARGIULO, JOSE MARIA C DAVILA, BLANCA IRIS. DIVORCIO" Ficha: 396 99D, se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defen-

sor de oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51175 Abr 04- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SALAZAR CABALLERO, WILMAN C FERREIRA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO - Ficha D 280 2000", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN FERREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2001.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51091 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "MOLINA CABRERA MARTHA INGRID C PEREIRA ELIESER" DIVORCIO, FA. 216 2000 E se cita, llama y emplaza al Sr. ELIESER PEREIRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los quince días del mes de setiembre del año dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51187 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA, CARMEN MARIA C CAMAÑO MANCINO, JUAN CARLOS - DIVORCIO, FICHA D 98 2000, se notifica y emplaza al Sr. JUAN CARLOS CAMAÑO MANCINO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, Nueve de Marzo del dos mil uno. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 02- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: BARROS, BENEDICTA C HERRERA, MARCELO", DIVORCIO R D, FICHA D 155 2000, se cita llama y emplaza a: MARCELO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Montevideo, 11 01 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 886 10/p 17163 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MASCULIATE, LUIS C PINO, NORMA - DIVORCIO". Ficha N° 335 2000; se cita, llama y emplaza a NORMA VERILDA o BERILDA PINO SIRI a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, dos de marzo de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MA DEL CARMEN CARDOZO PEREIRA C NESTOR AMARO DELFIN ROBAINA. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 805 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Néstor Amaro Delfin Robaina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 20 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Alvez Ada Iris c Mierez Washington. Divorcio" Ficha 1240 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Washington Mieres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 7 de Febrero de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 29- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO, CRISTINA C FALERO, ANGEL, DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 1378 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANGEL JULIAN FALERO CHARQUERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELBIO LOPEZ LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por divorcio le ha iniciado MIRNA LILIANA RIOS RIVERO, Ficha 72 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 30- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALDEMAR DA ROSA PERUCHENA, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por divorcio le ha iniciado TERESA POGGI SANABRIA, Ficha 65 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Mar 30- Abr 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 915 96 90 habilitado en 25 de Mayo N° 555 Of. 314. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario.
08) $ 310 3/p 16899 Abr 06- Abr 17



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8ª SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 90-6-522
PADRON: 527
AREA: 578 m2 52 dm2
PROPIETARIA: DELMA PACHECO.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51094 Mar 30- Abr 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL

DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el No. 69837, solar 1, carpeta catastral 7039, de la designación para ser expropiado totalmente según Resolución Nº 14 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 19 de marzo de 2001, con destino a la apertura de un pasaje peatonal que comunica la calle Vera con Con. Corrales. El área total afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 69837 en 666 m.c..- El Expediente Nº 3310-012777-99. se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede, del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51248 Abr 06- Abr 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los inmuebles empadronados con los Nos. 186337 solar 63, 186336 solar 64, 186341 solar 71 y 186340 solar 72 carpeta catastral 5898, de la designación para ser expropiados totalmente según Resolución Nº 16 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 19 de marzo de 2001, con destino a la apertura de la calle Manuel Calleros entre las calles Guemes y Habana. El área total afectada de los predios es la siguiente:
Padrón Nº 186337, 186336, 186341 y 186340 es de 203 m.c. c u- El Expediente Nº 6410-000043-98. se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51249 Abr 06- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

O S E

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "O.S.E. C PEREIRA SUAREZ, SULPICIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA. 160 2000", se cita y emplaza al SR. SULPICIO PEREIRA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apericibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 13 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51028 Mar 28- Abr 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BASSO LAGO, ERNESTO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 103 2000
se hace saber que por auto Nº 2768 de fecha 19 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ERNESTO BASSO LAGO, habiéndose designado curador propietario a: OLGA CARMEN LAGO que aceptó el cargo con fecha 15 de noviembre de 2000.- Montevideo, 12 de Febrero de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 16490 Abr 03- Abr 24

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "OTEGUI JORGE. INCAPACIDAD. FICHA 34 2000" se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 19 02 2001, se declaro en estado de incapacidad a JORGE LUIS OTEGUI, se nombro curador a MARIA ROSA OTEGUI, quedando aceptado el cargo el 15 03 2001. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los DIECISEIS dias del mes de MARZO de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51066 Mar 29- Abr 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "MORENO FITTIPALDI JORGE WILMAN, INCAPACIDAD" ficha 194 99 se hace saber que por auto Nº 2382 2000 de fecha 26 de octubre 2000, se declaro en estado de incapacidad a JORGE MORENO FITTIPALDI, se nombro curador a SUZY FITTIPALDI, quedando aceptado el cargo el 6 de marzo 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los ocho dias del mes de marzo dos mil uno
Este trámite consta de Axiliatoria de Pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51081 Mar 30- Abr 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dictada en autos "RAMIREZ MARIA CRISTINA,- INCAPACIDAD" Fa. 94 2000 por auto Nº 1257 2000 del 4 de abril del 2000 se designó en carácter de curador interino de MARIA CRISTINA RAMIREZ a la Sra. SOLANGE CHATTON Montevideo, treinta de octubre de dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 17199 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ESQUIVO TRINIDAD PABLO RICARDO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 24 96 se hace saber que por auto Nº 769 de fecha 25 de mayo de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ESQUIVO TRINIDAD PABLO RICARDO, habiéndose designado curador pro-

pietario a: LAURA ESQUIVO TRINIDAD DE SOSA que aceptó el cargo con fecha 3 de mayo de 1999.- Montevideo, 13 de Febrero de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51084 Mar 30- Abr 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CORTES RODRIGUEZ, ESTEBAN FABIAN INCAPACIDAD.-".-FICHA: S 514 98 se hace saber que por auto Nº 2534 de fecha 16 de agosto de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ESTEBAN FABIAN CORTES RODRIGUEZ, habiéndose designado curador propietario a: MARIA GENEROSA RODRIGUEZ LUZ que aceptó el cargo con fecha 13 de octubre de 2000.- Montevideo, 7 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51254 Abr 06- Abr 27

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10 Turno, dictada en autos "MENENDEZ GABITO ANA CAROLINA CURATELA, INCAPACIDAD" ficha 167 2000, se hace saber que por auto Nº 2087 2000 de fecha 30 de octubre 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA CAROLINA MENENDEZ GABITO, se nombró curador a GRAZIELLA GABITO, quedando aceptado el cargo el 28 de febrero 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de marzo de dos mil uno Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 16242 Mar 30- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "PITTA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD" FICHA 592 98
se hace saber que por auto Nº 1404 de fecha 11 6 99 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL PITTA RODRIGUEZ y se designó Curador a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MONTEVIDEO, 21 DE FEBRERO DEL 2001 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 16616 Abr 03- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 99 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS,, designándosele curadora propietaria a SUSANA RIVAS EVANGELISTTI, quien aceptó el cargo el dia 10 de noviembre de 1999.
Se concedió el banaficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de abril de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 05- Abr 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAITANO de BRUM, CLAUDIA GABRIELA. INCAPACIDAD." FICHA C 653 97, se hace saber que por Resolución Nº 3130 de fecha 21 de julio de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA GABRIELA CAITANO JULIA, designando Curador propietario a AMADO EULOGIO CAITANO de BRUM, quien aceptó el cargo el 9 de agosto de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de mayo de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51190 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "FURTADO FERNANDEZ, DELIASIR - INCAPACIDAD - FICHA 575 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2610 2000 de fecha 23 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Deliasir FURTADO FERNANDEZ, y por decreto Nº 520 2001 de fecha 9 de marzo de 2001 se designó curador definitivo de la incapaz a el Sr. Delvair FURTADO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de febrero de 2001. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "GALLI, RICARDO -INCAPACIDAD-" Ficha V 510 95, se hace saber que por auto 295 2001 de fecha 20 de febrero de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GALLI CASTRO designándole Curadora Propietaria a ROSITA CASTRO BORBA, y por auto 0542 96 de fecha 15 de marzo de 1996 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de febrero de 2001.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados MEDINA JUCED, incapacidad, ficha V 603 98, hace saber que por resolución Nº 4320 del 23 de DICIEMBRE de 2000, se designó curador interino de JUCED MEDINA A SU MADRE ELSA FORTUNATA TRINIDAD PIEDRABUENA. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51143 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VEROPALUMBO DE ROSA, ANA MARIA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 267 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1261 de fecha 26 de abril de 1983 del entonces único Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Canelones en los autos 310 82 se declaró en estado de incapacidad a ANA ó ANNA MARIA VEROPALUMBO DE ROSA y que por Resolución Nº 6877 2000 de fecha 2 de octubre de 2000 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a RAFFAELA VEROPALUMBO quien quedó discernida en el cargo.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 aceptó el mismo.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 16112 Mar 30- Abr 19

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VAZQUE ZBERGERO, ANGEL MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 4 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 3104 2000 de fecha 31 de mayo de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a su madre legítima MARIA DE LOS ANGELES BERGERO RODRIGUEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6989 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 03- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CASTRO DA CUNHA, HECTOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 139 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7682 de fecha 21 de diciembre de 1977 del entonces único Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Canelones en los autos Fa. 281 76 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR CASTRO DA CUNHA y que por Resolución Nº 3682 2000 de esta Sede de fecha 15 de junio de 2000 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a su hermana legítima IDA CASTRO quien quedó discernida en el cargo.- Con fecha 23 de agosto de 2000 aceptó el mismo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BNEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº

8250 99 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en los autos caratulados "CACERES MARCELO - INCAPACIDAD Y AUX. POBREZA" Ficha 113 2000, se hace saber que por decreto Nº 562 2001 del 6 3 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCELO FAVIAN CACERES PEREIRA, designandose curadora del mismo a Norma Pereira, quien aceptó el cargo con fecha 6 3 2001.
Se deja constancia que la presente tramitación goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 19 de marzo de 2001. Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51154 Abr 03- Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PORCIUNCULA MONTIEL, VIVIANA. INCAPACIDAD. FICHA 80 97" por auto Nº 3600 98 de fecha 15 de diciembre de 1998, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Viviana PORCIUNCULA MONTIEL, C.I. 3.748.754-0, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 28 de enero de 1976, expedida el 29 de enero de 1976, ACTA Nº 101, y se declaró como CURADOR a Gregorio PORCIUNCULA MONTIEL, C.I. 2.575.841-6, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 27 de Marzo del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en 18 de Julio 1419 casi Reconquista. Melo, 28 de Marzo del 2000. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51096 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MORALES ROCHA MARIA ANGELA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 3 99B, se hace saber que por Auto No. 1584 2000 de fecha 12 de Octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELA MORALES ROCHA designándose curadora a GLADYS MABEL ROCHA, quien tomó la aceptación del cargo el día 27 de Noviembre de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 463 99 de fecha 14 de Abril de 1999.- Río Branco 13 de Febrero de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 30- Abr 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "COLLETTE, Raúl. INCAPACIDAD." FICHA Nº 547 99 B, se hace saber que por auto Nº 191 2000 de fecha 24 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raúl Alfredo COLLETTE CABALLERO y se designó Curador DEFINITIVO a Gladys Teresa COLLETTE CABALLERO.
Se deja constancia que en el expediente ficha B 547 99 S 1 99, según auto Nº 108 2000 de fecha 10 de Febrero de 2000, se declaró Auxiliado de Pobreza a la Sra. Gladys COLLETTE. Dicho trámite es realizado por Defensoría de Oficio.- ROSARIO I2 DE OCTUBRE DE 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51179 Abr 04- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OCAMPO AVALO, Gustavo Alberto".- PRESUNTO INCAPAZ.- Ficha 475 99; se hace saber al público que por auto Nº 1988 2000 de fecha 17 07 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gustavo Alberto OCAMPO AVALO; designándose Curadora del mismo a William Raúl AVALO LABREA; quien aceptara dicho cargo con fecha 22 08 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07 09 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1107 10/p 16233 Mar 30- Abr 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUSO, Solange INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 31 99; se hace saber al público que por auto Nº 2640 2000 de fecha 8 de Setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Solange RUSO; designándose Curadora de la misma a su madre Olga Barnech; quien aceptara dicho cargo con fecha 31 de Octubre de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1409 99 de fecha 9 de Junio de 1999- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Febrero de 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABALGANTE, Luis Alberto. INcapacidad. Fa. 1122 79", se hace saber que por Resolución No. 2587 del 8 de mayo de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a Luis Alberto CABALGANTE, designándose Curador a Ramón Cabalgante. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51058 Mar 29- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RAMIREZ, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. B 529 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Octubre de 2000, se declaró el estado de incapacidad de JOSE LUIS RAMIREZ, designándose curadora del mismo a Graciela Ramírez Sasía.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de Febrero de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51033 Mar 28- Abr 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, NELSON EDUARDO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 431 99, se hace saber que por Auto Nro. 3626 2000, de fecha 25.09.00, se declaró en estado de incapacidad a NELSON EDUARDO MIRANDA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN FRENCIA, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Abr 02- Abr 20



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 13 2001 de fecha 01 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDA OLMOS DA SILVA (FICHA 74 2000), habiéndose designado curadora de la misma a OLGA OLMOS DA SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 30- Abr 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "TRINDADE, DANIEL ALEJANDRO - INCAPACIDAD.- Fa B 583 98" hace saber que por auto Nº 1041 2000 de fecha 29 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANIEL ALEJANDRO TRINDADE designándosele curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA TRINDADE cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51178 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTO, MARIA DE LAS MERCEDES -INCAPACIDAD.- Fa B 468 99" hace saber que por auto Nº 843 2000 de fecha 20 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LAS MERCEDES PORTO designándose CURADORA PROPIETARIA a la Sra. MARIA DEL CARMEN PORTO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51062 Mar 29- Abr 18

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, DARWIN RAMON - INCAPACIDAD.- Fa B 416 99" hace saber que por auto Nº 781 2000 de fecha 16 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARWIN RAMON CABRERA GONZALEZ designándosele curadora a la Sra. ONILDA GONZALEZ NUÑEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51137 Abr 03- Abr 24

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CUELLO, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 329 87" hace saber que por auto Nº 3652 de fecha 12 08 88 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CUELLO designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. DIOMERVELLA CUELLO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 09 88.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 16- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SIENRA LECCHINI ANA MARIA" - INCAPACIDAD - Fa: 986 97, se hace saber que por Auto Nº 600 de fecha 8 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA SIENRA LECCHINI C.I. Nº 3.774.813-4, designándose como curadora a NILDA ROSA LECCHINI VIERA C.I. 2.700.579-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de julio de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BARRIOS FERNANDEZ, SERGIO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 85 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 3427 2000 de fecha 29 de Setiembre del 2000 la incapacidad de SERGIO GUSTAVO BARRIOS FERNANDEZ designándose curadora a su madre MARY ESTELA FERNANDEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Febrero de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 28- Abr 17

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "ROSAS CASTRILLON, ALICIA RAQUEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 617 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 855 2001 de fecha 29 de Marzo de 2001 la incapacidad de ALICIA RAQUEL ROSAS CASTRILLON designándose curadora a su madre STELLA MARY CASTRILLON sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 29 de Marzo de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51281 Abr 06- Abr 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA LAURA CAPALBO ALZOGARAY, EN AUTOS CARATULADOS "CAPALBO, MARIA LAURA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 735 00, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS MARIA DEL CARMEN BARRERA, ANDREA ROSSI Y ROSARIO MEIZOSO A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICAIONES. MONTEVIDEO 26 DE MARZO DEL 2001. ESC. SUSANA CABRERA RE, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16820 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 12º Turno, Ficha 873 00 se hace saber que ante esta Sede se presentó Carolina Bentancourtt Barreto, optando por

el Título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos Viviana López y Juliana García, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- En Fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil uno. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16463 Abr 02- Abr 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, ficha 71 2001, se hace saber que ante esta sede, se presentó Andrea Alejandra Alvarez Martinez, optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos: Rosina Elena Bergara Bonilla, Enrique Alberto Bonta Maggiolo y Anabel Tesore Rissotto sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de marzo de 2001.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16432 Abr 02- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "CARBONE MARIÑO, María G. - Información de vida y costumbres" ficha 557 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA GABRIELA CARBONE MARIÑO optando por el Título de Procuradora y el de Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Myriam Elizabeth Torena Alvarez y Carlos Rossello Villalba sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de marzo del 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16891 Abr 05- Abr 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANALIA VIRGINIA MOTALLI D'AGOSTINI (Ficha 871 00), quien optando por el título de Escribana ofreció la declaración de los testigos Rosanna Cazenave y Sylvia Castro, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de abril del 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17117 Abr 06- Abr 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados: "Martínez Ramos, Gabriel -Vida y costumbres-" Ficha 206 2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Gonzalo Alvaro Bentancur Robaina y Eduardo Gabriel Amo Zeitlin, acerca de la vida y costumbres del Señor Gabriel Martínez Ramos.- Montevideo, 2 de junio de 2000.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17248 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, Ficha 819 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIELA FONTANA MARFURT, quien optando por el Título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Fabiana Silveira y Nashenka Pereira sobre su vida y costumbres. Montevideo 5 de marzo de 2001 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 17116 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. turno, en autos caratulados: "Lenú Bormida, Pablo Gerardo; Información de Vida y Costumbres", Ficha 320 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Gerardo Lenú Bormida optando por los Títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de Gustavo Gómez y Rodrigo Sancho, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 30 de Setiembre de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 16689 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó María Mercedes López Landeira (Ficha 769 2000), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María del Carmen Pietra y Alvaro Márquez sobre su vida y costumbres. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 16778 Abr 05- Abr 26

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento en autos "María Martha Aguilera Perdomo Información de Vida y Costumbres" Ficha: 11 2001, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Edison Conze Marichal, Usbelso Machin Pereyra y Serrana Ribeiro Rivero y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16759 Abr 04- Abr 25

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO EN AUTOS "COUTO HERNANDEZ ANDREA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 130, AÑO 2001, OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS SIGUIENTES TESTIGOS: MARIELA SASSARO Y LAURA HERNANDEZ, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO, 27 DE MARZO DE DOS MIL UNO. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 16258 Mar 30- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno se hace saber que ante este juzgado, se presentó Yamandú Fernando Leisack García - Ficha 838 00, quien optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Rodhy Alberto Reyes Aranga y Juan Abelardo Larrosa Bustillo acerca de su vida y costumbres. Montevideo 21 02 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 16579 Abr 03- Abr 24

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos: "FERRARI COCCARO, Cristina S Información de Vida y Costumbre" Ficha V 24 2001: se hace saber que se ha presentado la Sra. Cristina Ferrari Coccaro por estar optando por el Titulo de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los Sres. Abel MELLO SILVA y Carlos MELLO sobre su vida y costumbre. Artigas, 2 de abril de 2001. Dr. José María GOMEZ FERREYRA. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 886 10/p 16948 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presento Claudia Mariela Gandini Cachés (Ficha 214 00) quien optando por el Título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Mariana Carve y Esther Martínez sobre su vida y costumbres. Canelones, Diciembre 14 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 886 10/p 16433 Abr 02- Abr 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictado en los autos caratulados: RONDELLI SUAREZ VERONICA.- "Información de vida, honradez y buenas costumbres".- Ficha C 619 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Verónica Rondelli Suárez, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Alejandra Meyer Fernández, María Carolina Retamosa Borges y de Mariángeles Ruiz Cruz, sobre su vida, honradez y buenas costumbres.- Dolores, 28 de marzo de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
11) $ 1107 10/p 16810 Abr 05- Abr 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ, MONICA YUSEL. VIDA Y COSTUMBRES". FICHA Nº 379 2000, se hace saber que se presentó Mónica Yusel MOREIRA RODRIGUEZ, quien optando por los títulos de Procuradora y Es-

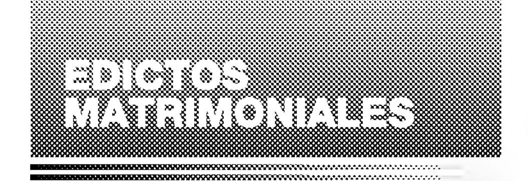
cribana Pública, ofrece la declaración de Eva Cecilia Rivero Cardozo y María Mirta Pérez González, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2001. DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
11) $ 1107 10/p 16680 Abr 04- Abr 25



MONTEVIDEO

FARMACIA "MORINI"

Acreedores presentarse en la misma antes del 21 de Julio del 2.001.
13) $ 155 3/p 17170 Abr 16- Abr 18



Montevideo, abril 16 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERICO DE ARMAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3069 1 y MARIA DELIA VAZQUEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Debali 3069 1.
14) $ 156 3/p 1903 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 2

JOSE ANIBAL BENITEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2706 7 y ANA TURENNE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2706 7.
14) $ 156 3/p 1884 Abr 16- Abr 18

FELIX ALEJANDRO BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2571 y PATRICIA LURDES ESCOBAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2571.
14) $ 156 3/p 1891 Abr 16- Abr 18

ISMAEL HEBER ESPOSITO, 46 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Picasso 4955 bis y MARIA ESTHER DIURCA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Picasso 4955 bis.
14) $ 156 3/p 1895 Abr 16- Abr 18

WASHINGTON DARWYN BELZA, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno Cibils 6636 y RUTH GADEA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Novara 3513.
14) $ 156 3/p 1904 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 3

RICARDO CAMAÑO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2612 10 y NAHIR TERESA OTERO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2612 10.
14) $ 156 3/p 1886 Abr 16- Abr 18

JORGE AMERICO CASTIGLIA, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Celiar 3270 2 y ANGELICA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Celiar 3270 2.
14) $ 156 3/p 1890 Abr 16- Abr 18

LUIS DANIEL CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubi 5188 y MARIA NOEL LLEDIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3360 301.
14) $ 156 3/p 1892 Abr 16- Abr 18

HORACIO ANIBAL CORREA, 38 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en San Quintin 4282 13 y MARIA INES ALVES, 36 años, divorciada, odontologa, oriental, domiciliada en San Quintin 4282 13.
14) $ 156 3/p 1894 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 4

GABRIEL LUONGO, 38 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2314 604 y SANDRA MABEL PEYRONEL, 31 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2314 604.
14) $ 156 3/p 1885 Abr 16- Abr 18

DAVID JONATAN LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3434 y LETICIA NOEMI ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1329 5.
14) $ 156 3/p 1889 Abr 16- Abr 18

ROBERT MARIO FRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad Azul 4578 y VERONICA YUREMA RONDAN, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Duarte 2137.
14) $ 156 3/p 1901 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

GABRIEL FERNANDO GLIELMA, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3697 y MARIA INES MILESI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Arreguine 3710.
14) $ 156 3/p 1888 Abr 16- Abr 18

ARMANDO HERRERA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. de la Aljaba 4088 y ANTONIA EULOGIA BENTANCUR, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. de la Aljaba 4088.
14) $ 156 3/p 1896 Abr 16- Abr 18

JUAN FERNANDO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4219 y MONICA BALBINA FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5591.
14) $ 156 3/p 1899 Abr 16- Abr 18

GERARDO FABIAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 5703 y ANGELICA MARIANA ALZOGARAY, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni 5703.
14) $ 156 3/p 1900 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 6

MAURICIO JORGE MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 6102 y MARHTA ELENA FERNANDEZ, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en China 2436.
14) $ 156 3/p 1893 Abr 16- Abr 18

PABLO MARTIN MONTERO, 28 años, soltero, empleado, español C N, domiciliado en Rambla O'Higgins 5053 615 y ANDREA DANIELA MORQUIO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla O'Higgins 5053 615.
14) $ 156 3/p 1898 Abr 16- Abr 18

SERGIO ANTONIO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vaimaca 1258 y LOURDES PENA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vaimaca 1258.
14) $ 156 3/p 1905 Abr 16- Abr 18

CARLOS ULISES MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2968 y FABIANA ANDREA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1231.
14) $ 156 3/p 1906 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

MARTIN SEBASTIAN PIZARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3308 y SANDRA MAGELA CHAVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carabelas 3315 1.
14) $ 156 3/p 1883 Abr 16- Abr 18

CESARE SALVATORE PASSARELLI, 30 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Italia y CLAUDIA ELIZABETH GRADIN, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Saldahna Da Gama 3994.
14) $ 156 3/p 1887 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 8

DEAN KEVIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tec. constructor, oriental, domiciliado en Jorge Manrrique 2558 y LOURDES BEATRIZ

SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Luis de Leon 2552.
14) $ 156 3/p 1907 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 9

ROGELIO SOLSONA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rivadavia No. 2088 ap. 6 y ELIDA OFELIA AGUIRRE, 72 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivadavia No. 2088 ap. 6.
14) $ 156 3/p 1902 Abr 16- Abr 18

RAFAEL ALBERTO SELLANES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6272 y MARIA del CARMEN SOSA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6272.
14) $ 156 3/p 1908 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 10

RICHARD ULISES VILLALBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3555-2 y MARIA ADRIANA CAZENAVE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3555 2.
14) $ 156 3/p 1897 Abr 16- Abr 18

Montevideo, abril 6 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ERNESTO ALONSO, 25 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Julian Alvarez 20 y MERCEDES RENEE GAMARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Alvarez 23 D.
14) $ 156 3/p 1868 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 2

GABRIEL ENRIQUE BARRERE, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Yi 1018 y ANI TORRES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1018.
14) $ 156 3/p 1876 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 3

HECTOR GABRIEL CHIRIBON, 40 años, divorciado, administrador maritimo, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1576 502 y EMILIA ELENA JIMENEZ, 33 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Tacuarembó 1576 502.
14) $ 156 3/p 1875 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 4

DIEGO GUSTAVO LADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3533 bis y SANDRA ESTHER CASAGLIA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490.
14) $ 156 3/p 1869 Abr 06- Abr 17

MARTIN ROBERTO LANGE, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Puntas de Santiago 1578 y FANNY SEDELMAYR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucerna 6262.
14) $ 156 3/p 1878 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 6

RAMON FRANCISCO MESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gorgoño Aguiar 1998 y GLADYS ELENA BENZA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gorgoño Aguiar 1998.
14) $ 156 3/p 1880 Abr 06- Abr 17

ALEJANDRO MARCELO MOLINARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1111 703 y ANDREA CLAUDIA SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curiales 1536.
14) $ 156 3/p 1882 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 7

HERNAN MARIO PESQUERA, 79 años, xoltero, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 3084 y NELIDA PILAR RIENZI, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Agraciada 3084.
14) $ 156 3/p 1879 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 8

CLEVER JAVIER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Berinduague 928 003 y VERONICA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 928 003.
14) $ 156 3/p 1870 Abr 06- Abr 17

HUGO MARCELO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamartine 1572 y BETSABE DA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paez Formoso 5561.
14) $ 156 3/p 1874 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 9

JAVIER DARIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación No. 4914 y ROSA FATIMA LUCCION, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gestido 2540 bis ap. 1.
14) $ 156 3/p 1873 Abr 06- Abr 17

HECTOR OMAR SOLARI, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Boggiani 4867 y FABIANA LISET de GIOVANNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Boggiani 4867.
14) $ 156 3/p 1881 Abr 06- Abr 17

OFICINA No. 10

WASHINGTON NOEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 21 Las Rosas 54 B y ANDREA GREGORIA MENENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3348.
14) $ 156 3/p 1871 Abr 06- Abr 17

PABLO NOGUEIRA, 28 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira 1222-3 y MARCELA PAOLA FERRON, 26 años, soltera, empleada, orien_al, domiciliada en Wilson Ferreira 1222 3.
14) $ 156 3/p 1872 Abr 06- Abr 17

EMILIO FEDERICO OLIVERA, 24 años, soltero, despachante de aduana, o riental, domiciliado en Michigan 1675 e ISABEL ARCOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 231.
14) $ 156 3/p 1877 Abr 06- Abr 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

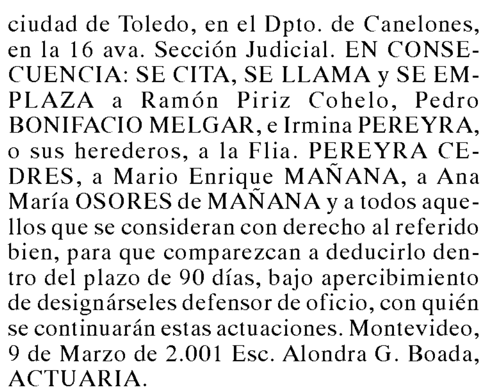
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos "Furtado de Goñi, Nelsa, Prescripción treintañal", (Ficha 910 89) se hace saber que se presentó Furtado de Goñi, Nelsa, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, solar señalado con el No. 15 en el Plano de Barrio "Salvador Ferré", suscrito el 22 2 908 por el Agr. Joaquín Travieso, Padrón 143.025 (anterior 67.030), de una superficie de 132 mts. cuadrados con frente a la calle Justo Maeso 3666. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carmelo Rissi; Ignacio P. Garrone y sucesores; Irene Adán Codecido y Roberto Ladislado Brito y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
16) $ 2215 10/p 16793 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz departamental de la Capital de 12 avo. Turno, en autos: "ADELA OLGUERA - Prescripción Treintenal - Fa. 791 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adela Olguera iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1687, manzana 102, solar 2, de 616 mts. de superficie, sito en Cam. del Andaluz, Km 3, próximo a la


ciudad de Toledo, en el Dpto. de Canelones, en la 16 ava. Sección Judicial. EN CONSECUENCIA: SE CITA, SE LLAMA y SE EMPLAZA a Ramón Piriz Cohelo, Pedro BONIFACIO MELGAR, e Irmina PEREYRA, o sus herederos, a la Flia. PEREYRA CEDRES, a Mario Enrique MAÑANA, a Ana María OSORES de MAÑANA y a todos aquellos que se consideran con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 9 de Marzo de 2.001 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 1993 10/p 15803 Mar 28- Abr 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictado en autos "ARMAND UGON MARIN, Carolina.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE".- (Fª B 162 98), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a ASA S.A. y a los sucesores de Constante CATTAI ZAIA a cualquier título, así como a cualquier otro interesado, en el automotor, tipo camioneta rural, marca VOLKSWAGEN, modelo 309 PARATI GD, Año 1988, motor BE056779 diesel, chassis 9BWZZZ30ZHT026438, 3 puertas, matrícula G. 1-10108, padrón 1-10108, color blanco cremoso. Bella Unión, 27 de marzo de 2001.- Dr. Daniel Gustavo ERSERGUER TESTA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1328 10/p 16469 Abr 03- Abr 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: GONZALEZ HILDA INES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa 197 99", se hace constar que se presentó HILDA INES GONZALEZ iniciando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 174 de la 5a. sección judicial de Canelones, ciudad de La Paz, planta urbana, solar 2, en plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 2 32, y consta de una superficie de 392 m2 con 47 dm. que se deslinda así: 11,59 mts. de frente al Oeste a calle Luis A. de Herrera (antes Libertad); 28,20 mts. al Norte lindando con solar 1; 11,50 mts. al Este con solar 4 y 29,10 mts. al Sur con solar 3. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a JOSEFA SANDE DE VINAGRE Y O SUCESORES y a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo saber que a HILDA INES GONZALEZ le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. La Paz, 6 de marzo de 2001. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "SAMBRAN MARCIANO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 307 00" se hace saber que se presentó Marciano SAMBRAN iniciando acción de prescripcion adquisitiva sobre el bien inmueble: padrón 143, solar 11 de la manzana 152 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Gambini registrado con el nº 10.311 el 10 de marzo de 1959 en la Dirección General de Catastro Nacional, con una superficie de 630 metros cuadrados, con frente a la calle Aguas Dulces, Neptunia de la 18va. sección judicial de Canelones; el cual se deslinda de la siguiente manera: al Oeste con el padrón N° 142, al SUR con el padrón N° 150, al ESTE con el padrón N° 144 y al Norte con frente a la calle Aguas Dulce. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de prescripción, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo legal y en particular al ultimo titular Neptunia S.A. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efecto legales se hacen estas publicaciones, en Atlántida a los veinte días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 16560 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 513-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO NUÑEZ, promoviendo acción respecto de los siguientes bienes muebles: dos solares de terreno, construcciones y demás mejoras que comprendan, sitos en la Localidad Catastral de Las Piedras (antes 4ª Sección Judicial de Canelones), Barrio Obelisco, zona urbana, padrones individuales N° 12.697 y N° 12.698 (antes padrón N° 5.384 en m a) señalado con el N° 4 y N° 5 respectivamente, de la manzana N° 7 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el 11 de julio de 1957 con el N° 2.136 - siendo éste el antecedente gráfico del plano de mensura del Ing. Agr. Oscar Nóbile inscripto en forma provisoria con el N° 112 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a Vicente Víctor Dominguez, Vicente Dominguez, Adalberto Ovelar y a Faustino Yacusa o a sus sucesores a cualquier título así como a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de octubre del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 3321 10/p 16556 Abr 03- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.
Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "MARCELO DARIO COZZO MACCEO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", fa. 531 99; se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando prescripción adquisitiva treintenaria el señor Marcelo Dario Cozzo Macceo, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Solymar, empadronado con el número 12.589, manzana 79, solar número 38, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de fecha 15 de enero de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el día 11 de enero de 1951, con el número 6164, con una superficie de 2.466 metros cuadrados, con 25 centímetros, y se deslinda así: 25 metros de frente al suroeste a la calle General Artigas, 98 metros 65 centímetros al noroeste lindando con el solar 39, 25 metros al noreste lindando con el solar 3 y 98 metros 65 centímetros al sureste lindando con el solar 37.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estas actuaciones a que comparezcan a deducir sus derechos, especialmente a SOLYMAR S.A. o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Notifíquese personalmente a los linderos: a) padrones: 12.554, 12.555 y 12.556, MARIA AMELIA PETO; b) padrón 12.588, GISELLE GUIRIA y c) padrón 12.590, WALTER CESAR SAAVEDRA. Y al último titular: JULIO CESAR ETCHENIQUE BADANO y MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY. Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2000. Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2001. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3100 10/p 16919 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, dictada en autos caratulados "GAGO VILA, JOSE RAMON y PRITCH REVELLO, MANUELA TRERESITA DEL CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha C 109 2.000; se hace saber a los interesados y especialmente a los últimos titulares, Sr. Modesto Secundino Iturralde Aron y Alma Nurimar Viñas Etcheverry y a Esteban Luciano Mohorade González, que se ha iniciado prescrip-

ción adquisitiva del bien inmueble padrón 2118 ubicado en la tercera sección Catastral de Cerro Largo, Lago Merín, Zona urbana, antes en mayor área rural Nº 8.830, según plano del Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 33 el 27 4 00, consta de un área de 390 metros 38 decímetros y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los interesado y a las personas mencionadas ut supra a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Rio Branco, 22 de febrero del dos mil uno.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1993 10/p 16944 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "TORRES PASTORINO, Juan Francisco, Olga Ebe, Rosa del Carmen, Roberto Mario y Ana María; y TORRES RICCA, Mónica Mariana, Adriana Delma y Fabiana Irene. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº C 212 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Francisco, Olga Ebe, Rosa del Carmen, Roberto Mario y Ana María Torres Pastorino y Mónica Mariana, Adriana Delma y Fabiana Irene Torres Ricca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del bien inmueble compuesto por cinco solares de terreno con todas sus accesiones dominiales, mejoras y el edificio en el mismo construído, ubicados en la manzana 140, zona suburbana de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sec. Judicial de Colonia, antes empadronados en conjunto con el Nº 1.495, el que según plano del Agrimensor A.M. Martínez Indart de junio de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Colonia con el Nº 8288 -previa aprobación municipal- el día 20 de abril de 1995, tienen un área total de 8.945 mc, 23 dmc y se describen así: Solar 1, padrón actual 1.495: área 2.402 mts. 45 dmc. Deslinde: 39 mts. 71 al NO, parte 8 m 50 de frente a "Calle Existente de 17 ms." y el resto con parte del padrón 1898; 60 ms. 50 al NE con solares 5,4 y 3 y parte del solar 2; 39 m 71 al SE con parte del solar 2; y 60 m 50 al SO con parte del padrón 1490. Según el plano citado, existe una servidumbre "non edificandi" de 8 m 50, sobre el límite SO. Solar 2, padrón actual 3.452. Area: 4.423 mc, 84 dmc. Deslinde: 9 m 04 de frente al NE a "Camino a Paso Arballo (ancho 20 mts)"; 20 m. 90 al SE y 56 m 90 al NE, ambas rectas con padrón 1494; 79 m 20 al SE con padrón 1491; 40 m 91 al SO con parte del padrón 1490 39 m 71 al NO con solar 1; 25 m 76 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con solar 1; y 61 m al NO con solar 3. Según el citado plano existe una servidumbre "non edificandi" de 8 m 50 sobre el límite SO; Solar 3, padrón actual 3.453. Area: 673 mc 44 dmc. Deslinde: 11 m 04 de frente al NE a "Camino Paso Arballo (ancho 20 m)"; 61 m al SE con solar 2; 11 m 04 al SO con parte solar 1; y 61 m al NO con solar 4; Solar 4. Padrón actual 3.454. Area: 612 mc 24 dmc. Deslinde: 10 m 04 al NE, de frente a "Camino al Paso Arballo (ancho 20 m); 61 m al SE con solar 3; 10 m 04 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con solar 5; Solar 5. Padrón actual 3.455. Area: 833 mc, 26 dmc. Deslinde: 13 m 66 al NE, de frente a "Camino al Paso Arballo (ancho 20 m); 61 m al SE con solar 4; 13 m 66 al SO con parte del solar 1; y 61 m al NO con parte del padrón 1898 en una parte y en otra parte con el padrón 1899. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, en especial a los sucesores de Faustino Reynoso, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, marzo 14 de 2001. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7085 10/p 17174 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "SIERRA, Mauro y otra c BOSCH, Elisa y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. A.228 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos propietarios del Padrón a prescribir (No. 1.385, 9a. Sec. Judicial, Paraje Colonia Cosmopolita), a saber: Elisa Agustina Bosch y Carmen Juana Bosch, o sucesores a cualquier título y cualquier interesado conforme al Art. 127 del C.G.P. a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 19 de marzo de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1328 10/p 17175 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Viglietti Gladys Norma y Acosta Viglietti Monica Beatriz, Lorenzo Daniel, Gladys Maricel. Presripción Treintenaria. Fa. A 36 98 se presentaron los antes mencionados promoviendo el presente juicio sobre el inmueble padrón nro. 329, manzana D, zona urbana de la ciudad de Minas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berna Ofelia y a Augusto Cesar Soca Sención, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de febrero de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1550 10/p 16625 Abr 04- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Karina Martinez, en autos caratulados "HITATEGUY TERZANO, Juan Esteban. Prescripcion adquisitiva". Ficha Nº 338 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Juan Esteban HITATEGUY TERZANO C.I. Nº 3.900.304-9, promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva de una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo C-10 144QNG115, año 1987, motor Nro. LD8681B244020N, de 4 cilindros, matriculada y empadronada en la IMP con el Nro. 57.520.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa), a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de marzo de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 16372 Abr 02- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Paysandú, en autos caratulados "LEITES, Luis Alberto. Prescripcion adquisitiva sexanal". Ficha Nº 45 2001, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Alberto LEITES, C.I. Nº 2.860.124-4, promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva sexanal, de un automovil marca Opel, modelo Rekord, año 1967, numero de motor 170188 024, de 4 cilindros, matriculado y empadronado en la IMP, con el Nro. 108.619.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa), a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehiculo referido, en especial Sr. Antonio GODAÑO CHURRUT, domiciliado en calle Andres Gomez Nº 1846 bis o en calle Artigas Nº 1034, de esta ciudad, para que comparezca a deducir los derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de marzo de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1993 10/p 17169 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro en los autos caratulados RIEGER SCHNEIDER, Samuel - Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha B 15 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SAMUEL RIEGER SCHNEIDER iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón No 23 ubicado en la 5ta Sección Judicial de Rio Negro el que consta de un área total s mensura de 1.990 m2 27 dm2 que se deslinda así: AL NORTE 39,99 mts. sobre calle Sarandí; al OESTE 49.74 mts sobre la calle Dr. Domingo Calcagno; al SUR lindando con los padrones No 29 y 28 propiedad de Teodoro Melgarejo y María Teresa Albarracín respectivamente con total de 39.74 mts y al ESTE 50.06 mts con el padrón No 24 propiedad de Ernesto Wohlwend.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a

Juan Carlos, Rafael Rodolfo, Herna María, Marta Odila, Renaldo, Fernando, Nelly Teresita, Ernesto Enrique, y Osvaldo Eduardo Rieger Schneider a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos Está auxilia de de pobreza.- Algorta, 14 de Marzo de 2001 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos caratulados: "MOREIRA FERNANDEZ, ROSARIO BELTRAN Y OTRA.- "PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 65 2000, se hace saber que los cónyuges Rosario Beltrán Moreira Fernández y Rita Mirtha Garaza Garaza, promovieron prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral de Cebollatí, sexta sección judicial de Rocha, zona urbana, EMPADRONADO CON EL No. 52, SOLAR 3, de la MANZANA No. 25, el cual según plano de mensura del Agrimensor Eduardo E. Arboleya Graña, de junio de 1985, INSCRIPTO en la Dirección General del Catastro Nacional, el 9 7 85, con el No. 4.164, tiene una SUPERFICIE 800 Mc. y se DESLINDA así: 20 mts. al SE de frente a calle 33; 39 mts 57 cms. al S lindando con padrón 53; 19 mts 98 cms al NW lindando con parte del padrón 54 y 39 mts 86 cms al N lindando con padrón 51.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Francisco Saturnino Ferreira y Guillermina Ferreira, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Cebollatí, 15 de noviembre del 2000.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 16760 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CURBELO FERREIRA, AIDA CELESTE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 32 2001),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO CELESTE AIDA CURBELO FERREIRA A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO (ANTES 2da. SECCION JUDICIAL), ZONA URBANA, MANZANA CATASTRAL Nº 158, MANZANA MUNICIPAL Nº A-4, EMPADRONADA CON EL 20.641, ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 2.301, SEÑALADO CON EL Nº 2, EN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR WALTER MARGAL, REGISTRADO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL 27 01 1960, CON EL Nº 1325, CON UNA SUPERFICIE DE 334 METROS, 88 DECIMETROS, QUE SE DESLINDA ASI: AL OESTE 15 METROS CON 96 CENTIMETROS DE FRENTE A LA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, AL NORTE 14 METROS 10 CENTIMETROS, TAMBIEN DE FRENTE A LA CALLE DIEGO LAMAS POR SER ESQUINA, CON PUERTA DE ENTRADA Nº 316 UNIENDO AMBOS FRENTES, OCHAVA RECTA DE 5 METROS; AL ESTE 19 METROS 35 DECIMETROS LINDA CON EL LOTE Nº 1 Y AL SUR 17 METROS 47 CENTIMETROS, LINDA CON PARTE DEL LOTE Nº 3, TODOS DEL MISMO PLANO

- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE BERNARDINA PUYO DE ARREGUI Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 7 DE MARZO DE 2001.

16) $ 3100 10/p 15862 Mar 28- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PELLEJERO, Heber Nicolás. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Fa. A 753 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Heber Nicolás PELLEJERO con No. de cédula de identidad 3.521.941-6, con domicilio en Manuel Freire 1572, INICIANDO acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE ubicado en el departamento de TREINTA Y TRES, PRIMERA sección judicial, MANZANA 97, ZONA URBANA, PADRON 1134, EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a ls Sra. Benita ORTIZ PORTELA o sus sucesores y esoecialmente a los LINDEROS del inmueble objeto de la prescripción que son: PADRON 1135 propiedad de Elias Yabur, domicilio Pantaleón Artigas No. 1048; PADRON 1136, propiedad de Joaquín Sosa, domicilio Pantaleón Artigas No. 1030; - PADRON 4551, propiedad de Jorge Vazquez Landa, domicilio Pantaleón Artigas 1022; - PADRON 4395, propiedad de Raquel Goicochea, domicilio Manuel Freire No. 1580; PADRON 5217, propiedad de Gregorio Curcho MIERES, domiciliado en Felipe Carapé No. 177 y PADRON 4592, propiedad de Eduardo Gadea, domiciliado en Juan Spikermán No 1573, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES, 19 de MARZO del 2001.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Abr 04- Abr 25

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. sección de T. y Tres dictada en autos caratulados: "EGUREN, ANTONIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Lº 4º - Fº 405 - Nº 31)" se hace saber que en esta sede se han presentado los Sres. Antonio Eguren y Mirta Salvarrey iniciando trámite de prescripción del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras, ubicado en la 9na. sección catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona rural, paraje "LA CALAVERA", padrón Nº 2922 con un área total de 24 hás. 2000 metros cuadrados, siendo linderos los padrones: 7397, 7396, 844 y 2920, teniendo una servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho según surge del plano del Agrimensor Hugo Rivero Gadea, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 7771 el 11 de agosto de 1998, y se deslinda así: al norte 401 metros con 6 decímetros con padrones Nº 7396 y Nº 7397; al este 141 metros 5 decímetros con padrón Nº 844; al noreste 274 metros 5 decímetros con padrón Nº 844; al sureste 246 metros, 4 decímetros con padrón Nº 844; al sur 598 metros padrón Nº 2920 y al oeste 423 metros 7 decímetros con padrón Nº 2920- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los vecinos linderos de los padrones Nº 2920 - Wilson Irigoín, padrón Nº 7397 Jorgelina María José Aires, María Verónica Costa Aires y Luis Alberto Techera, padrón Nº 7396 Monica Francisca Cuello Pereira y padrón Nº 844 sucesores de Domingo L. Almiratti y Amílcar Brum. Y a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien y en forma especial a María González de Percíncula, Concepción Percíncula Basilicio Percíncula, Leticia Faliveni de Saravia y Domingo Severo Denis y o sus sucesores por el término de 90 días a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá esteproceso. Vergara, agosto 18 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3240 10/p 15845 Mar 28- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Engdo. de Despacho, Don Eduardo Correa, en autos

caratulados: "BRUN DE AVILA, BILDA IBERIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- FICHA Nº 302 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BILDA IBERIA BRUN DE AVILA, solicitando PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 1640, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor FELIPE LUCAS, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 12 de Mayo de 2000, con el Nº 61 con una superficie de 280 MC y 65 CMC.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a JOSE BRUN a sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo: AMIL RODRIGUEZ y CARLOS GUTIERREZ, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TREINTA Y TRES, 20 de FEBRERO DE 2001. Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51166 Abr 04- Abr 25

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos: "FACET FLEITAS, ROBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nro. 229 97 se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto FACET FLEITAS promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en zona urbana, Localidad catastral de Treinta y Tres (ciudad), PADRON Nro. 1828, manzana Nro. 173, que segun plano del Ing. Agr. F. Andrés Vergara Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nro. 65 (Provisorio), el 02 de agosto del año 2000, consta de una superficie de 290 mc. 62 dmc. y se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 6,98 mts. de frente a la calle José Reventos; al NORTE 42,63 mts. lindando con padrón Nro. 1829; al ESTE línea quebrada en dos tramos rectos que corren y miden el 1º) de Norte a Sur de 4,18 mts. lindando con parte del padrón Nro. 1820 y el 2º) de Noreste a Suroeste de 4, 30 mts. lindando con parte del padrón Nro. 4688; al SUR 38,91 mts. lindando con padrón Nro 1827.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (NOVENTA) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, a los linderos del mismo: RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ (padrón Nro. 1829), PEDRO MARIA OSPITALECHE SANCHEZ (padrón Nro. 1820), PROPIETARIOS DEL PADRON Nro. 4688, HAYDEE SANCHEZ DE ALVAREZ (padrón Nro. 1827) y especialmente a los SUCESORES DE CATALINA SALOMON A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR a comparecer y deducirlos en tiempo y forma ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensro de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza (auto Nro. 2477 de fecha 13 de Setiembre de 1991 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres de 2º Turno).- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51167 Abr 04- Abr 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS FERRER OLMEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "LECTORES DE ..... EL PASEO", de la cual es autor y director responsable. Montevideo 19 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 15783 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

VIVIANA BARLETTA Y ROSANA MALANESCHI solicitan la inscripción de "SARBALAPBRASLAPA", de la cual son autoras. Montevideo, 14 de marzo de 2001. Raúl Ricardo Vallarino, Enc. de la Dirección General.

17) $ 517 10/p 15846 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ISABEL CARPENA Y AGUSTIN CARPENA solicitan la inscripción de la obra titulada "MAPA MURALES DE HISTORIA DEL URUGUAY", de la que se declaran editores, siendo el autor JORGE ROSSI SILVA. Montevideo 23 de febrero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 15851 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CAROLA WUHL, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE HISTORIA DEL ARTE" de su autoria. Montevideo 26 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 15886 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WENDY PEREZ PEÑA, solicita la inscripción de la obra titulada "GENESIS", de su autoria. Montevideo 16 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 16106 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO PEÑA, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "ARANCEL ELECTRONICO" del cual se declara autor. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 16412 Abr 02- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GERMAN LICANDRO solicita la inscripción de la obra titulada "COMPARTIR", de su autoria. Montevideo 13 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 16627 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Germán Romero Pratto - TABARE DE LA FLOR - novela
Susana B. Aguirre - AIXALAG - álbum de poemas
María Bianca Nicolás - MEMORIAS DE UN 0-900 DE ASTROLOGIA Y TAROT - álbum de cuentos
NORMA SUIFFET.- UNA MEDALLA AZUL DE LAPISLAZULI.- álbum de poemas.
María Graciela García Bergés - MI GOLONDRINA VIAJERA - álbum de poesías.
Sandra Gadea - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 2ND. YEAR - texto de estudios.
Sandra Gadea y Mariel Pastorino - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 3rd. YEAR - texto de estudios.
Mariel Pastorino - USEFUL MATERIALS FOR SECONDARY TEACHERS - 1ST. YEAR. - texto de estudios.
Santiago Cadenas - AVANZANDO HACIA ADENTRO - reflexiones.
Héctor Santiago González - EL JARDIN DE BORGES - obra de teatro
Juan Carlos Sosa - LA METAMORFOSIS HUMANA - libro
Carlos Gutiérrez y Jorge Temponi - PERROS - diálogo breve en 4 patas.
NOMBRE - SEUDONIMO
GERMAN PRATTO ROMERO - GERMAN ROMERO PRATTO
Alejandro Pastorini y Sebastián Pastorini - BRILLANDO - álbum de canciones
Carlos Walter González - EL CHALCHALERO - álbum de canciones
Román González y Gustavo Bermúdez - PARA LLEGAR A TU CORAZON - álbum musical
Ernesto Monteiro, Pierino Cerrutti, Gianfranco Giudici, Gino Pérez y Natalia Arocena - SIGMA SENTINEL - album de canciones
Claudio Fabián Piedra Sandes - LATINO - álbum de letras y canciones
Mariner Ferreira - TE CONOCI - canción
Elena Turnak - ALMA VIDA Y CORAZON - canción
Elena Turnak - MIRANDO LAS ESTRELLAS - canción
Gustavo Casenave - MIÑOQUI - canción
Silvia Gómez Porto - ESCLAVOS QUE NADIE RESCATA - canción
Plinio Fabricio Rinaldi Canale, Mría Elena Sánchez Martínez, María Dolores Vega de Medina, Gloria Beatriz Roldan Urgoiti y Diver Ester Aguilar Canzani - CANCION DE AMOR - canción
María Soledad Baratta Coelho - COMO QUISIERA - canción
María Soledad Baratta Coelho - QUEDATE EN MI VIDA - canción

María Soledad Baratta Coelho - CANCION DE AMOR - canción
María Soledad Baratta Coelho - SALSA DE MI CIUDAD - canción
Carlos Walter González - EL CHASQUE VIEJO - poema Montevideo 02 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 4133 10/p 16666 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO (I.M.M), solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA INFORMATICO DE TRAMITACION DE EXPEDIENTES" (S.I.T.E.) del cual se declara propietaria, siendo los autores ING. ADRIAN MANERA, ING. OSCAR NOGUEIRA Y A S PABLO DAMSEAUX. Montevideo 22 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1033 10/p 16672 Abr 04- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PS. FRANCISCO SARASUA, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE PSICOLOGIA APLICADA", de su autoria. Montevideo 27 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16824 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTIN HORTA solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIENTO Y LOS PINOS", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16832 Abr 05- Abr 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO RAUL TOSO BRIGNONI, solicita la inscripción de la obra en audiovisual titulada "TVONLINE", de la cual se declara autor productor. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16922 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VICTOR MANUEL GARCIA GONGORA, solicita la inscripción de la obra titulada "INSPIRACIONES Y ENCANTOS", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENCARGADO DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16923 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCOS TORRES ANDRADA, solicita la inscripción de la obra titulada "CICLO VISIONARIO 1", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENCARGADO DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 16924 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELOISA ISASI y ELIDA SUSANA ISASI, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA ESCLERODERMIA Y YO", de la cual se declaran autoras. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 16925 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MANUEL BALLESTEROS BARRANCO solicita la inscripción de la obra titulada "LA GENTE EN MIS OJOS", de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17021 Abr 06- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
SUSANA BURGUEZ y CRISTINA MACIEL de OLIVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "FORMACION DOCENTE. TEORIA Y PRACTICAS A CONTRALUZ", de la cual se declaran autoras. Montevideo 05 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17138 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RAMIRO IRAZOQUI, JUAN PABLO GONZALEZ Y LUIS VILLANUEVA, solicitan inscripción de obra titulada "TABLA PERIODICA: UNA VERSION INTERACTIVA" la cual son autores. Montevideo 29 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17152 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ANA LAURA BLANCO LATIERRO solicita la inscripción de la obra "HOMBRES DE REMO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de abril de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 17156 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA TERESA CASTILLO, solicita la inscripción de las obras: "UNIVERSOS" y "PERIMETROS" de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17229 Abr 16- Abr 30

ANTEL
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ANTEL solicita la inscripción de las siguientes obras: a) GUIA TELEFONICA INTERIOR - CLASIFICADA Y ALFABETICA - 2000-2001 - Edición 46a., b) GUIA TELEFONICA ALFABETICA - MONTEVIDEO - 2000-2002 - Edición 46a, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 23 de febrero del 20001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 06- Abr 27

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que, se ha declarado en ESTADO DE QUIEBRA, a SOSA Y MORA S.R.L., (Ficha 83 2000) designándose Síndico de la misma, al Dr. HEBER DIAZ ALVEZ.
Se deja expresa constancia que queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presente los acreedores - con excepción de los hipotecarios y prendarios, las justificaciones de los créditos al Sr. Síndico dentro del término de cuarenta días. Sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por ley 17.292 art. 18 inc. 2º del 29 01 2000. Rivera, 29 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51285 Abr 16- Abr 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ERRICO MASTROGIOVANNI CARMELO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 71 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARMELO ERRICO MASTROGIOVANNI, registrada con el Nº 1327 el día 17 de noviembre de 2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 2 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "estado civil viudo" debe decir "estado civil soltero" por así corresponder. Montevideo, 14 de marzo de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51082 Mar 30- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "SANSONE SOSA Yamila Ma. - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A 272 2000), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María Yamila Sansone Sosa nacida en Montevideo el día treinta de octubre de 1995 Acta Nº 1376, Oficina Nº 9, haciéndose constar en ella que en donde dice que su apellido es SANSONE debe decir SUAREZ, por así corresponder. Por Resolución Nº 3136 2000 se concedió la auxiliatoria de pobreza autorizándose la publicación en el Diario Oficial con exclusividad (Art. 89 inc. 2 CGP).- Montevideo, 14 de marzo de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Abr 02- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "YAQUE PIRIZ, Alejandra Paola" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 441 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO DE GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUES Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUES Acta: 1454 -175- 444 de fecha 17-10-1997 24-07-2000 07-04-2000 de la 8va. 8va. 8va. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUES Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUES DEBE DECIR GUSTAVO ALEJANDRO PIRIZ YAQUE Y GEORGINA GRISELL PIRIZ YAQUE por así corresponder.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, DIECINUEVE de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "RECTIFICACION DE PARTIDA PREVIO A PROMOVER LA SUCESION DE: MATTOS RUFINO. FICHA S 16 2001, decreto 226 2001 de 15 2 2001 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la solicitud de rectificación de la siguiente partida:
Partida de nacimiento de JUAN RAMON MATTOS de fecha del 28 05 45 acta Nº 496 de la 10a. Sección del Dpto de Montevideo en cuanto a que en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO", diga HIJO NATURAL", y donde dice: "AMBOS CASADOS" se corrija (ya que ambos nunca se unieron en matrimonio) Montevideo, 08 de marzo del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51131 Abr 02- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos SILVERA ITURRALDE ALEJANDRO PABLO y GUTIERREZ BIGLIO NORA .s Rectificacion de Partida de sus menores hijos Matías Ignacio y Camila Gabriela Silvera Gutierrez. FICHA. 144 2001, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice nieto por línea paterna de Albérico Hernani, debe decir Albérico Hernani Silvera, al margen donde dice Silveira Gutierrez Matías Ignacio, debe decir Silvera Gutierrez Matías Ignacio, y en la partida de nacimiento de Camila Gabriela Silvera Gutierrez, donde dice compaarece Alejandro Pablo Silveira, debe decir Alejandro Pablo Silvera, donde dice que es nieta por linea paterna de Alberico Hernani y de María Carolina Iturralde, debe decir, nieta por línea paterna de Albérico Hernani Silvera y de María Carolina Iturralde y en la anotación marginal de Silvera Gutierrez Caneila Gabriela, debe decir, Silvera Gutierrez Camila Gabriela, por así corresponder. Artigas, 30 de marzo del año 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51279 Abr 06- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Julio Alfredo Rendo Sánchez. Rectificación de partida" ficha 1372 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Julio Alfredo Rendo Sánchez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "nacido el día 1 12 1928", deberá decir "nacido el día 1 12 1927". Pando. 15 de Febrero de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: AREVALO, Ema.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 276 2000 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvina María TARELA Acta Nº 466; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 24 06 96; en el sentido en que donde dice: "Silvina María TARELA CARRIZO" deberá decir: "Silvina María CARRIZO AREVALO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21 09 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DELEON, MARCELA ELIZABETH.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 152 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA Nº 837), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12º renglón) "Gladys Margot De León, debe decir: Gladys Margot Deleón, donde dice: (19º renglón), Armando De León, debe decir: Armando Deleón, y en el margen donde dice: García De León, Marcela Elizabeth, debe decir: García Deleón, Marcela Elizabeth, por así corresponder.- Minas, 15 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 28- Abr 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAN LILIAN LEITES FARIAS, Ficha 78 2001, en el siguiente sentido: donde dice: "...HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE ...34 AÑOS DE EDAD", debe agregarse: "...HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE MABEL NANCY FARIAS BARBOZA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANTARELLI JORGE DANIEL. GOMEZ MUNIZ de SANTARELLI MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 597 2000", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas en el sentido que donde dice en todas las veces "SANTARELLY" debe decir: "SANTARELLI", por así corresponder:
1) de Matrimonio: celebrado entre JORGE DANIEL SANTARELLY SOSA y MARIA ESTHER GOMEZ MUNIZ en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 20 12 76 - Acta No. 182;
2) de Nacimiento: de PEDRO DANIEL SANTARELLY nacido en la Primera Sección

Judicial del Departamento de Rocha el 10 2 77 e inscripto el 18 02 77 - Acta No. 86;
3) de Nacimiento: de ANA KARINA SANTARELLY nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha - el 05 02 83 e inscripto el 16 02 83 - Acta No. 58;
4) de Nacimiento: de SERGIO MATIAS SANTARELLY nacido en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha el 26 01 82 e inscripto el 8 02 82 - Acta No. 62;
5) de nacimiento: de ANDREA BETTINA SANTARELLY nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 8 06 88 e inscripta el 16 06 88 - Acta No. 377;
6) de Nacimiento: de RICHARD FEDERICO SANTARELLY nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 8 09 86 e inscripto el 22 09 86 - Acta No. 474.-
Por providencia No. 5341 de fecha 15 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 09 DE MARZO DEL 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 24

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREZ PACHON, María Fernanda. Rectificación de partida. Fa. 654 00" se hace saber que: Se presenta la Sra. María Fernanda Pérez Pachon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta nº 316 de fecha 1 07 82 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice "PECHON" debe decir "PACHON" por así corresponder.
Por decreto nº 5049 de fecha 18 12 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de marzo del dos mil uno. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREIRA SILVEIRA, Alicia Sabrina "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.330 2000, se hace saber que se solicitó la rectificacionde la partida de nacimiento de Alicia Sabrina Pereyra Silveira de fecha 01 06 2000, extendida en el Registro de Estado Civil, Registro de Extranjeros, Acta Nro. 27; en el sentido de que donde dice: "...Alicia Sabrina Pereira Silveira...", debe decir: "...Alicia Sabrina Pereyra Silveira..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 23 de febrero del 2001.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51117 Abr 02- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ BARRIOS, Juan A. y GONZALEZ GONZALEZ, Miriam F. "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.82 2001, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Juan Michel Rodriguez Gonzalez de fecha 02 02 1994, extendida por el oficial del Estado Civil de la 3ra. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 12; en el sentido de que donde dice: que es "...hijo legitimo del declarante y Mirian Fany Rodriguez...", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y Miriam Fanny Gonzalez..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 21 de Marzo del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "EBERT IAREMCHUK, EDUARDO ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 309 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede ENRIQUE WALTER EBERT Y DORA SUSANA IAREMCHUK STOLETNY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EDUARDO ENRIQUE EBERT IAREMCHUK, acta Nº 3015, de la 1era. Sección Judicial DEL DEPARTAMENTO de Salto, de fecha VEINTE DE DICIEMBRE DE 1996, en el sentido que donde dice "YAREMCHUK" debe decir "IAREMCHUK", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE SETIEMBRE DE AÑO 2000.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51297 Abr 16- Abr 30

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS, JUAN BERNARDINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 415 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede JUAN BERNARDINO FLEITA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: JUAN BERNARDINO FLEITA, acta Nº 884 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 19 de octubre de 1945, en el sentido que al margen y en el cuerpo de la misma donde dice "FREITA" debe decir "FLEITA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51300 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BOTTI RODRIGUEZ PEREIRA, RUBEN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 56 2001" se hace saber que se presentaron ante esta Sede RUBEN NELSON BOTTI FREIRA y LUCIA GENARA RODRIGUEZ PEREIRA GABRIELLI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: RUBEN ANDRES BOTTI RODRIGUEZ PEREIRA, acta Nº 2577 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 30 de octubre de 1996, en el sentido que al margen y en el texto de la misma donde dice "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUEZ PEREIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51063 Mar 29- Abr 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos cartaulados: "CARAVALLO VAZQUEZ, MARIA CRISTINA, POR SI Y POR SU HIJO ANIBAL JOSE ROVATI CARABALLO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Ficha 151 2000, se hace saber que se presentó María Cristina Caravallo Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto dice: "hija de Walter Caravallo", por linea paterna "nieta de Vicente Caravallo" debe decir "hija de Walter Caraballo" y "por linea paterna de Vicente Caraballo", por ser lo correcto. Y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal José Rovati Caravallo, debió decir: Aníbal José Rovati Caraballo, por ser lo correcto. Paso de los Toros, seis de setiembre del dos mil.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 28- Abr 17

TREINTA Y TRES

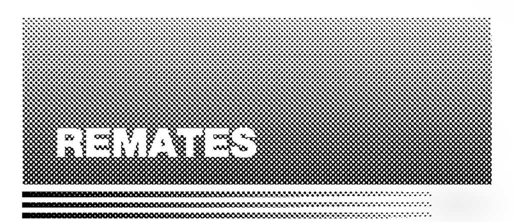
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ACOSTA SOSA, HECTOR DANILO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 736 2000-B, se hace saber que se presentó Héctor Danilo ACOSTA SOSA solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 167 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 05 03 1986 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...el día tres de marzo 1982..." DEBE DECIR: "...el día tres de Marzo de 1986..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51165 Abr 04- Abr 25



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 13:15 - BASE: 16.387,35 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 157087 001, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 42 m. 97 dm., según antecedentes administrativos posee dos dormitorios y se ubica frente a la calle Setembrino Pereda Nº 3230.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 6043 a nombre de MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ MORENCIO y LUCAS LUIS BOCSKOR PUCHOLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de US$ 1.765 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 16.387,35. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51192 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 2001 - HORA 13:30 - BASE: 1.339,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.053
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL CORREA HARSAN (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada individualmente con el número 99.670 103, consta de una superficie de 50 mts. 70 dms., que forma parte del edificio sito en la 23ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comercio, número 2390, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 00145 a nombre de RAMONA BARGAS FALVO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.339,94. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 2001. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51193 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 13:30 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.866 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero M. Rodriguez Croci (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1106 que forma parte del Block A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadrondada individualmente con el Nº 61477 1106A, consta de una superficie de 63 m. 51 dm., según antecedentes administrativos posee 3 dormitorios y se ubica frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28651 a nombre de HERMINIA GUEVARA CARNEIRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía

Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anómina".-
8º) Informes en Sec. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 29 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51194 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 13:45 - BASE: 1.763,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359.285
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 18.627 002, superficie 59 mts. 65 dms., que forma parte del edificio sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Blandengues 2029, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 00326 a nombre de Julián Fernández Fernández.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 16 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.763,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 3 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51195 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.493
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 24847 402, con una superficie de 48 m. 15 dm., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios y forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Prusia esquina Río de Janeiro.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2968 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51196 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 14 - BASE: 1.180,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.515 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barrán (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 150.212 101, superficie 65 mts. 58 dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canstatt Nº 3044 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 3873 a nombre de Miren Begoña Marquina Galarza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.180,27. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años,

Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.-Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 3 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51197 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.04.01 - HORA 14 - BASE: 1.669,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.250
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 - R.U.C. 212 097 370 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 302, empadronda individualmente con el Nº 92.745 302, con una superficie de 62 mc. 7188 cc. que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 920., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74065 a nombre de Patricia Margarita Oliveri Doglio.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2,812,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51198 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 14:15 - BASE: 1.695,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.529
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 5089 201, superficie 39 mts. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes Nº 889 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02343 a nombre de Gustavo Adolfo Goldaracena Aviotti.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.695,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 3 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51199 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 14.45 - BASE: 878,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.999
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 123.928 104, con una superficie de 31 metros 53 dm., perteneciente al edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1575 bis, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3599 a nombre de Sociedad Civil Buceo I.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.479,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vi-

vienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51200 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 01 - HORA 14:30 - BASE: 3.281,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.742
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001 (local comercial), empadronada individualmente con el Nro. 14891 001, con una superficie de 483 mt. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1449.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00119 a nombre de FACIMAQ LTDA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 5.527,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto de remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51201 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 27 04 01 - HORA: 14 y 30
BASE: 1.705,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.449.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 006 del block C, empadronada con el Nro. 2577 C 006, con un área de 51 Mt 41 dm., y forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle 18 de Julio (Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30851 a nombre de Alejandro Jacinto AMARILLA CORRALES y Gloria América BORJAS RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.3.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000.oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; impuestos departamentales; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.880.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17% - Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN S.A.
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51202 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.4.01 - HORA 14 y 30 - BASE: 2.810,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.764.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 204 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nro. 21468 204, con una superficie de 58 Mts. 78 Dms., con frentes a calle Brandzen Nro. 2019 y a la Avda. 18 de Julio Nro. 2030, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 31714 a nombre de Alvaro LARRE BORGES SPINELLI y Emilia SANCHEZ PUGA CRUSAT.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16.3.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

puestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.810,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28.3.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51203 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 01 HORA 14:45 - BASE: 1.254,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.592
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO OTERO MUÑOZ (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 42.870, consta de una superficie de 1.260 metros 39 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, sito en la 13ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Cibils, número 4788 y con frente a la calle Verdún, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 059 Serie 536 Nº 00124 y Clase 059 Serie 537 Nº 00044 a nombre de Demetrio Semenuc Sastal y Misolina Olivera.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51204 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.04.01 - HORA 15 - BASE: 2.340.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.845 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 103 empadronada individualmente con el Nro. 87.875 103, con un área de 66 mt. 63 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 2989 y también de frente a la calle Gral.Urquiza no siendo esquina, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 54262 a nombre de Carlos Anibal FELLER MAZZOLINI y María de los Angeles GRAZIANO VELEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.3.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta más el IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.340.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión : Ahorristas 2% - No Ahorristas 3% - Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente, de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28.3.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51205 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 27.4.01 - HORA: 15 - BASE: 2.097,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.510.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 204, empadronada con el Nro. 102 204, con una superficie de 50 Mts. 11 Dms., perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frentes al Norte sobre calle Florida y al Este sobre calle Dodera por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41091 a nombre de Hugo Alfredo CARO UNZAGA y Noemi Gloria BORBA TECHERA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.3.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.097,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 28.3.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51206 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 01 - HORA 15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.505 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1007, del Block D, empadronada individualmente con el Nº 61.477 D 1007, consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02979 a nombre de WILLIAM HEBER ESPINOSA DIAZ y MARIANA o MARINA VIANEHI PEREZ PEREZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203.78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51207 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nva. Helvecia -T. y Tres 1215 - 27.04.01 - HORA: 15 - BASE: 621,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.674
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pignataro Curuchet (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 10a. Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el Nº 1.030, con una superficie de 5.223 mts. 74 dms. con frente a la calles Las Rosas S N entre Las Aromas y radial a Nueva Helvecia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, y se encuentra en mal estado de conservación.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 55 a nombre de Nelson Victor Bonett Espinosa y Delfina Brenda Halter Dávila.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 29 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51208 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 27.04.01 - HORA: 15 - BASE: 1,016,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.090
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Casas (MAT. 4673 - R.U.C. 090 086 820 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 7.699 001, con una superficie de 63,61 mc. que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de

Lavalleja, zona urbana de la ciudad de Minas, con frente a la calle Juan Farina 899 esquina Carabajal y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77444 a nombre de Miriam Jackeline Tellechea López y César Daniel Guardia Fernández..-

2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 12 de marzo de 2001 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.711,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Minas. Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51209 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL Colonia - Gral.Flores 302 - 27.04.01 HORA: 15 -BASE: 499,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.803 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Geymonat (MAT. 4608 - R.U.C. 040 144 700 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, ubicado en la 11ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, manzana catastral 15, padrón Nº 815 con una superficie de 623 mc. 17 dc. con frente a la calle 12 de Octubre S N esquina Pablo Davyt. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3531 y Clase 100 Serie 800 Nº 3532 a nombre de Fortunato Castillo Castillo y Alba Ester Maciel Lapaz.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate..- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 841,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectiva- mente de cada año. Los préstamos se amortiza- rán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Secc.Procuración y en Gcia. de Crédito,Fernández Crespo 1508 (P.Baja) o en Suc.Colonia.Montevideo, 26 03 01. LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) 5/p 51210 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Paysandú - Treinta y Tres 947 - 27.04.01 HORA: 15 - BASE: 80,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 16.332

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Erramuspe (MAT. 651 - R.U.C. 120 113 350 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 12da. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, zona urbana de la localidad de Algorta,empadronado con el número 121, señalado como solar 3 de la manzana 95, con una superficie de 3.804 mc.con frente a Camino Vecinal S N y según antecedentes admininstrativos no se encuentra en condiciones de habitabilidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 100 Nº 15066 y clase 071 Serie 400 Nº 9240 a nombre de Carlos Orlando Garbarino Olivera y Eloisa Santos.-.-

2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2001 es de $ 203,78.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo o en Suc. Paysandú.Montevideo, 28 03 01.LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51211 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - A.Saravia 551 - 27 4 01 - HORA: 15 - BASE: 1.174,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.414 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 1045 602, con una superficie de 77mts.75dm. perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a Luis A. de Herrera 706 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 4803 a nombre de Natalio KEMPER PRUZNSKY y Zulema SEFERMAN.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1984,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectiva- mente de cada año. Los préstamos se amortiza- rán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec.Procuración y en Gcia.de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51212 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.04.01 - HORA 15.15 BASE: 1.124,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.099
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110 096 770 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, zona urbana, empadronado con el número 14.316, con una superficie de 939,40 mc., con frente a la calle 25 de Agosto, entre las calles Eduardo M.Perez y Ciudad de Pando, Manzana 75 Solar 8 , y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84.821 a nombre de Charles Leonel Sasso Glattli y Miriam Raquel Terra Brum..-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1.899. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión:Ahorristas 2%,No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de ju- nio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26.03.01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51213 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado - Arturo Santana 735 - 27.04.01 - HORA: 15.30 - BASE: 1.538,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.575
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150 046 500 017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 202 del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 202 D, que consta de una superficie de 56,95 mc., que forma parte del Conjunto Habitacional Barrio Norte, sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio, ciudad de Maldonado y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.870 a nombre de Noribal García Pedrozo y María Blanca Abeijón Umpierrez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2001 es de $ 203,78.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.592,00. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17% puntos. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 27 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51214 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3º - 27.04.01 - HORA 15.45 - BASE: 1.373,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.914 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Perez (MAT. 4314 - R.U.C. 211 987 170 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el número 30.106 901, con una superficie de 48,88 mc., que forma parte del edificio sito en la décimo quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana y frente a la calle Quebracho 2717 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45052 a nombre de Horacio Cervieri Beltrán.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R.2.320,20 . La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos .- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º)Informes en Secc.Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26.03.01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51215 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 4 01 - HORA 15.45

BASE: 1.957,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.119 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 123.928 302, con una superficie de 43mts.49dm. perteneciente al edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Andrés Aguiar 1575, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3601 a nombre de Sociedad Civil BUCEO I.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.957,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc.Procuración y en Gcia. de Crédito.Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51216 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 04 01 - HORA 16 - BASE: 12.165,04 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Rodríguez Freire (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 23.577, con una superficie de 335 m. 4050 cm., según antecedentes administrativos consta de 3 habitaciones y 1 dormitorio con frente a la calle Carlos María Ramírez 2195 esquina Patagonia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02004 a nombre de María Iris Rivero Gutierrez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.350 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador,podrá financiar hasta el total de U$S 20.275,07. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

5º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51217 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508-PISO 3º-30 4 2001 - HORA 13:45 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.866 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292- R.U.C.080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 810 del bloque B, empadronada individualmente con el número 61477 810 B, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo," Malvín Alto", con una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28775 a nombre de JUAN JOSE IRIBARNE o IRIBARNE BENTIN y SUSANA SEIDENFELD o SEINDENFEDL CURTO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 03 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51218 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 01 - HORA 14 - BASE: 2.835 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 577.716
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802, que forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón 101.187 802, con una superficie de 60 mc 35 y frente a la calle Solferino 4039 y a Avenida Mariscal Francisco Solano López por ser esquina , y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2032 a nombre de Gerardo de Mello Muslera y Rosina Taurisano Doti.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 3 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acta de remate.

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.835. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años,Comisión Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual:Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51219 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 01 - HORA 14 - BASE: 1903,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.895
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT.3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 223, que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 72.477 223 Block F, con una superficie de 56 mts. 49 dms., con frente a la calle Gobernador Viana No. 3237, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14454 a nombre de HUBAR JUAN RODRIGUEZ ALVEZ y EVERILDA o EBERILDA SUAREZ BORGES.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1903,50. La conversión del dólar estadounidense se hará,

al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51220 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.428,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.819
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Alejandra Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802, que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial de Montevideo, padrón nº 12.983 802, con una superficie de 50 mc. 84 y frente a la calle Avenida Brigadier General Libertador Juan Antonio Lavalleja 1892, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29953 a nombre de JUAN ANTONIO GARCIA MOREIRA y ANA VIRGINIA ENCISO RODRIGUEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalenciase anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.428,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51221 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 01 - HORA 14:15 - BASE: 13.936,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.839.980
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº51.244, con un área de 2.833mts. 55dms., sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bernardino Guas Nº808 esquina Astengo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 126 a nombre de "GAMBERONI S.R.L.".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 13.936,50.- La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.

7º) A los solos efectos de notificar al acreedor, (art. 87 de la Carta Orgánica), se hace constar que según información que surge del certificado registral existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

8º) Informes en Secc. Procuración o en la Gerencia de Crédito Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo,28 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51222 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 2001 - HORA 14:30 - BASE: 2.070 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 421.825
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Angel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802, que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Motnevideo, padrón 8.569 802, con una superficie de 48 mc. 58 y frente a la calle Maldonado 1214, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71791 a nombre de RICHARD LUIS PEIXOTO MULATTIERI.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.070. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51223 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 01 - HORA 14:30 - BASE: 3.162,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 644.475
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada con el Nº 104.384 903, con una superficie de 64mts. 35dms. perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Monte Caseros Nº2722 bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.416 a nombre de GUILLERMO HERIBERTO BARRIOS LOPEZ y ELSA MARGOT CABRERA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.440 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.162,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51224 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 2001 - HORA 14 y 45 - BASE: 2.685,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.272
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE M. MARTINEZ (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 54.432 102, consta de una superficie de 55 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana, número 3194, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27858 a nombre de Luis Homero Silva Arispe y NORA DOMINGO DIEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.685,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51225 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA -GRAL. FLORES 302- 30.04.01 - HORA: 15 - BASE: 2023,20- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.288.-

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Gavilan (MAT. 371 - R.U.C. 040000770018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102. que forma parte del edificio sito en el Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nro. 1089 102, consta de una superficie de 57 mts. 13 dms., con frente a la calle Soriano, entre calles 18 de Julio y Manuel de Lobo, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 222 Nº 02215 a nombre de CANDIDA RENEE CORUJO TORRES y JUAN RAMON ROJAS VERRIEL.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12.3.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203.78.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2023,20.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. COLONIA. Montevideo,23.03.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51226 Abr 05-Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 4 01 - HORA: 15 - BASE: 2.250.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.505
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquin Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 del block D , empadronado con el Nº 2.577 101 D, con un área de 48 m. 40 dm. que forma parte del edidicio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, con frente a las calles sarandí y 18 de Julio, Complejo habitacional Barrio Norte, ciudad de Maldonado, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.863 a nombre de Edison Roberto GRAÑA FERNANDEZ y María Marcelina ALMADA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia, las misma se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar al acreedor, (art. 87 de la Carta Orgánica), se hace constar que según información que obra en poder del Banco exitiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Laurin S. A.

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernandez crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51227 Abr 05-Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 30 4 01 - HORA: 15 - BASE: 1.593,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.805.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Urán (MAT. 772 - R.U.C. 090027190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.487, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, con un área 480 m. 96 dm., con frente a la calle Basilicio García Rodriguez esq. Manuel Lavalleja, ciudad de Minas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.372 a nombre de Norberto Ivo FERNANDEZ SENOSIAIN y María Rita ESCUDERO PIANA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia, las miasma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.593,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años,

Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º)Informes en Sec.Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P.Baja) o en Suc.Minas.Montevideo,27 03 01.LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51228 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30.04.01 - HORA: 15 - BASE: 342 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.693 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RUBEN BARRETO EGUREN (MAT. 1019, R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.419, con una superficie de 210 mts. 60 dms., manzana catastral 425 de la ciudad de Treinta y Tres con frente a calle M. Barreiro (antes calle Pública) entre Larrañaga y Lucas Piriz, y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13814 a nombre de CARLOS EDUARDO CHERRY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 342. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 29 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51229 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.04.01 - HORA 15 - BASE: 346,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $70.576
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca Tamborini (MAT. 2968 - R.U.C. 210 942 090 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, padrón individual Nº 121.962 003, con una superficie de 51,15 mc.que forman parte del edificio sito en la décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José de Bejar Nº 2824 y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20616 a nombre de José Carlos Arrizola Montero y Armando Rodolfo Arrizala Montero.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.03.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R.585.-. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos .- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26.03.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51230 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL Fray Bentos - Treinta y tres Orientales 3199 - 30 4 01 - HORA: 15 - BASE: 1.611 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 328.290 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1.919, con una superficie de 441 metros 68dm. sito en la 1º Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos con frente a calle Haedo 2125 entre Cosini y Hammet y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1977 y clase 100 Serie 800 Nº 1978 a nombre de Guillermo Evaristo BERTULLO SANTILLAN y Graciela Susana ROVELLI ABREU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.611. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y

permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º)Informes en Sec.Procuración y en Gcia. de Crédito,Fernández Crespo 1508 (P.Baja) o en Suc.F.Bentos.Montevideo,27 03 01.LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51231 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 01 - HORA 15 - BASE: 1.010,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.909 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan García (MAT. 5346 - R.U.C. 213711310011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 1109 del block "G", empadronada individualmente con el Nro. 80283 1109 G, con una superficie de 33 mt. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Velázquez 3980 (Complejo Parque Posadas), y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 2805 a nombre de SAHARA ISABEL FERNANDEZ EGUIGUREN.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 01 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 909,41. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51232 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres No.650-30 04 01 - HORA: 15 - BASE: 1.080 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.082.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, manzana No.56, empadronado con el Nº 860, antes en mayor área con el Nº 860 y antes también en mayor área con el Nº 253, consta de una superficie de 108m. 94dm. con frente al NO. a calle Venezuela entre Artigas y Doctor Antonio Legnani y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8880 a nombre de Enrique Bustamante Graña y Mary Edith Romero Cabrera.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.080. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 28 03 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51233 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº3199 - 30 4 01 - HORA:15 - BASE: 2.981,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 607.622.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº138, con un área de 158mts. 64dms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº1053.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.311 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.312 a nombre de Julio Omar SORRENTINO NETTO y Elisa Yolanda RIVERO PEREZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 22.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.981,75.- La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración,,en la Gerencia de Crédito Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo,28 03 01.LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51234 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.208,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.038
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 24.847 201, con una superficie de 66mts.8dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2961 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51235 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.04.01 - HORA 15,30
BASE: 1.438,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.160 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech Gardiol (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 507, empadronada con el Nº 41.009 507, con una superficie de 50 mts. 83 dms. que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mariano Sagasta Nº 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 42 a nombre de JUAN CARLOS CAZZOLA PRADO y MARIA DEL CARMEN SORIA ALMADA de CAZZOLA..-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.430. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P.Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51236 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 30 04 01 - HORA: 15:30 - BASE: 1.485,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.687
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304 del block "G", empadronada individualmente con el Nº 2577 304 G, con una superficie de 56 mts. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles 18 de Julio y Sarandí (Conjunto Habitacional Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 076 Serie 145 Nº 30925 a nombre de HILDA ISABEL BACH HUELMO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.502. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".

7º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51237 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 2001 - HORA 15.30 - BASE: 1.656 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.460
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Américo Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 127.290 002, ubicada en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 51m.72dm., con frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez Nº 2680, entre Av. Francisco Soca y Espartero, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 338 a nombre de Carlos Alberto Etchartea Marfetan y Silvia Margarita Gelpi Blanco.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 2001, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 09 08 90 con plazo de 2 años a contar del 10 09 90, con renta de $ 250 (ante N$ 250.000) mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.656. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 28 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51238 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.04.01 - HORA 15:45 - BASE: 1.803,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.427
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronada con el Nº 12.983 803, con una superficie de 63 mts. 43 dms. que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Libertador Lavalleja 1892, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.954 a nombre de Carlos Walter Gonzalez Sanabria y Dora Isabel o Isabel Dora Llull Rovira.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.045,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2 %, No Ahorristas 3 %, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará Lemestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá

en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 29 03 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51239 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.4.01 - HORA 16
BASE: 1.369,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.045 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Jorcin Gorreta (MAT. 5057 - R.U.C. 212676700019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 empadronada con el Nº 198.740 203, con una superficie de 59 mts. 74 dms. que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Burgues 3017, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.048 a nombre de Alonso Díaz Palavesino y Norma Beatriz Barce Ibarra.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.313. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P.Baja).Montevideo,29 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51240 Abr 05- Abr 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 30 04 01 - HORA: 16 - BASE: 1.602,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.641 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106 del block "E", empadronada individualmente con el Nº 2577 E 106, con una superficie de 65,81 mts., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles 18 de Julio y Sarandí (Conjunto Habitacional Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30882 a nombre de MILTON JOSE MARUCA ENCISO y ADRIANA CLARIBEL ANTUNEZ DIAZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.700. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17% - Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "LAURIN S.A.".

7º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 27 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51241 Abr 05- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c Infractor desconocido, Inputación de infracción aduanera, ficha 13 2000"; se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 15 horas, en el local de la calle Sayago Nº 955, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, ($ 200.000.-), de: Automóvil marca Porsche, Modelo Boxter, año 1997, cupé, dos puertas, Nº de chasis WPOCA2987VS625313, motor Nº M96-2065V1431. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate. II) Que también serán de su cargo los gastos de empadronamiento y demás que la ley dispone.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de abril de 2001.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 664 3/p 17098 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Fco. J. Gonzalez
Ruc 212497970011

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "LAKIEROVICH PARGMAN DANIEL c SUAREZ CASTELO CARLOS JULIO" Ejecución de Hipoteca, ficha 327 97, se hace saber que el próximo 26 de abril, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966, Ruc. 212497970011,

asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 17ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Cerrito de la Victoria, empadronado con el No. 78.447, señalado como Numero 4 de la manzana R en el plano del Agr. Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 3.10.23, según el cual consta de una superficie de 400 mts. cuadrados, con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Sorata, entre las calles Granaderos y Santiago Figueredo, distando su punto medio 36,23 mts. de la esquina formada con Granaderos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no hay agregado en autos el plano correspondiente. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las construcciones. 6) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 03 de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1993 5/p 16926 Abr 06- Abr 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CHURI TELLECHEA MARIA DEL CARMEN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 319 99) se hace saber que el próximo 24 de abril de 2001 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con alambrados y demás mejoras ubicada en la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, paraje Autódromo Nacional, zona rural, padrón 16.475 (antes m á 9933), según plano del Agr. Ruben Kovacevich en enero de 1983 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 3.556 el 3 de febrero de 1983, se señala como fracción "B" con una superficie de 25 hás 1.204 m. y se deslinda: 17 m. de frente al norte a Avenida Nro. 7, por medio con nacimiento de calle La Cumparsita; 536 m. al este linda con padrón 15.864; al Sur 705.50 m. línea quebrada en 4 tramos de 123,75 m.; 302, 15 m.; 154,60 m.; y 125 m. que dan sobre el Río de la Plata; 428 m. al oeste limitando con parte del padrón 16.346; 653 m. al norte y 234 m. al oeste limitando ambas líneas con fracción "A" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que surge titulo minero. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 16720 Abr 04- Abr 17

SEPTIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C RAMOS VILLANUEVA, VENANCIO ARIEL - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 335 97", se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad de su valor de tasación, (Base: U$S 1.750), del vehículo automotor marca PEUGEOT modelo 405 GR tipo RURAL 5 puertas, año 1991, PADRON Nº 383.888 DE MONTEVIDEO, matrícula 915.940, motor 1CW68014915, a nafta, 4 cilindros.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados, Multas y recargos por $ 103.306 al 14.09.99.- 4) Que no ha sido agregado al expediente título de propiedad y antecedentes ni libreta municipal de propiedad y que el último titular registral es Venancio Ariel Ramos Villanueva quien lo hubo casado con Silvia Da Silva.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de abril del año 2001.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 930 3/p 16936 Abr 06- Abr 17

OCTAVO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "EASTON ROSSI, ALFREDO GERMAN C HERNANDEZ RECAREY, JULIO A. Y OTROS - EJECUCION HIPOT", Ficha: 1012 2000", se hace saber que el próximo 24 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 1ª sección judicial de Montevideo: PADRON Nº 21.608, descripto en el plano del Agrim. Alberto Venosa de junio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.616 el 4 de julio del mismo año, según el cual consta de un área de 219 mts, 65 dmts y linda así: 11 mts 45 cmts de frente al NO a la calle Coronel Brandzen (puerta 2048) 19 mts 21 cmts al NE también de frente a la calle Martín C. Martínez, haciendo esquina; 11 mts 35 cmts al SE con padrón Nº 21.607 y 19 mts 35 cmts al SO con padrones 21.611 y 21.609. PADRON Nº 21.609, descripto en plano del Agrim. Carlos Pollio de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18371 el 29 de los mismos mes y año, de acuerdo con el cual, tiene un área de 125 mts 45 dmts. y linda así: 9 mts. 20 cmts. de frente al NO a la calle Brandzen (puerta 2046) entre Joaquín de Salterain y Martín C. Martínez, distando el punto medio de su frente 10 mts. 13 cmts. de la esquina formada con la calle Joaquín de Salterain; 15 mts. 30 cmts. al NE con padrón 21.608; 6 mts. 5 cmts. al SE con padrón 21.611 y por el SO, línea quebrada de 3 rectas de 10 mts. 38 cmts., 3 mts. 15 cmts. y 4 mts. 95 cmts. con padrón 21.610. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 16671 Abr 04- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FACCIOLO RAFAEL Y OTROS, EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 108 99" se hace saber que el próximo 15 de mayo de 2001, a las 15 horas, en el salón de la ANRCI en Zabala 1328, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad padrón individual Nº 17.598 001, ubicado en la 7º Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Julio L. Pereyra de mayo de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25.6.85 con el Nº 6853 se ubica en planta baja, primer piso y segundo piso, a cota vertical más 0 mt., 3,42 mt. y 6,62 mt. respectivamente, con una superficie total de la unidad de 590 mts. 83 dm. y da frente a la calle República señalado con el Nº 2174, entre las calles Nueva Palmira y Hocquart. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en

efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,34% sobre el precio de venta. 4) Que el destino del bien es actividad industrial y comercial (cláusula 4º del Reglamento de Copropiedad). 5) Que el comprador podrá descontar unicamente los tributos necesarios para escriturar; contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2001. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1395 3/p 16935 Abr 06- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C IMELUR SA y otros. Ejecución Hipotecaria. Ficha Nº 307 99", el próximo 30 de abril de 2001, a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón Nº 174263 101, que según plano del Ing. Agr. Walter Rossi de febrero de 1993, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 22.363, el 12 3 1993, se ubica parte en Planta Baja a cota vertical + 0 m. 10 cm, con una superficie de 1 m. 43 dm, y parte en 1er. Piso, a cota vertical + 3 m. 15 cm, con una superficie de 70 m. 27 dm. Superficie total: 71 m. 70 dm. Le corresponde el uso exclusivo de: Terraza "D1", Terraza "E1", Azotea "A2" y Acceso "B2" (bienes comunes). La citada unidad forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 8ª Sección -
Localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 174.263, el que según el citado plano, consta de una superficie de 261 m 89 dm y tiene 11 m. 95 cm de frente al Noreste a la calle Gral. Enrique Martínez y 16 m. 33 cm de frente al Sur - Este a la calle Grito de Asencio por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el remate se efectúa en dólares americanos; d) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente; e) Que se desconoce el estado ocupacional de la unidad y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; f) Que se desconoce la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros estos 2 últimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP, por parte vendedora); g) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Tributos Domiciliarios y Gastos Comunes; h) Que serán de cargo del mejor postor, y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; i) Que será de cargo de la parte ejecutada de autos, el 1,34% del precio martillado en concepto de comisión e impuestos sobre la misma. A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 28 de marzo de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2878 5/p 16670 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Sanjorge Veras, Luis Alberto y otros, Ejecución de Hipoteca" Ficha 261 97, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2001, a las 14:00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24ta. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.498, el cual, según Plano del Agrimensor Julio Horta, del 27 de julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 41.431, se señala como solar 14, de la manzana "A", consta de una superficie de 500 mts. 17 dms., y se deslinda así: 14 mts. 54 cms. al Este, de frente a la calle Nro. 5 - (hoy: Montes Pareja)-; 30 mts. al Norte, lindando con solar 13; y 4 mts. 40 cms., lindando con padrón 123.500; 14 mts. 54 cms. al Oeste, lindando con el solar 16; y 34 mts. 40 cms. al Sur, lindando con solar 15. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que el solar se encuentra afectado por una servidumbre de retiro frontal de 10 mts. 7) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132 5to. Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2001.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 1993 5/p 17187 Abr 16- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C DOLYSER SA y otro - Ej. Prendaria - Ficha Nº 23 98", el próximo 26 de abril de 2001, a las 11.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, RUC Nº 210368380017 en su local de la calle Durazno Nº 1131, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 heladera familiar marca Balay "Eurofrost"; 1 intercaladora "LINDACO" modelo 3031; 1 impresora offset "ADAST" modelo 513 Nº 513740674 con motor 1.5 HP; 1 impresora offset "DAVIDSON" modelo 501, monocolor, Nº 51D81810, motor incorporado; - SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo de los adquirentes y deberán abonarla en el acto y en efectivo, la Comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 15,50% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de Comisión de venta el 2,78% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 3 días se expide el presente en Montevideo, el 30 de marzo de 2001.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 16933 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

REMATES
Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GEREMIA, Juan B. c Mirta B. y Rogelio GEREMIA" - Partición - Ficha: F 13 93 1 97, se hace saber que el próximo 30 de Abril a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 491.511,oo (2 3 parte de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras existentes ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 152.753 señalado con el nº 2 en el plano del Agr. Humberto M. Venosa de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 14.172 el 26 2 46, consta de una superficie de 906 metros 89 decimetros deslindándose de la siguiente forma: 16,63 mts. de frente al Este a la Av. Gral. Eugenio Garzón entre Danubio y Camino Ariel; 63 metros 94 centímetros al Sur-Oeste, lindando con la Fracción Uno del mismo plano; 14 mts. 98 cmts. al fondo, al Oeste- Noroeste lindando con padrón 152.752 y 57 mts. 14 cmts. al Nor-Noreste con Fracción 3 y con el padrón 50.362. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación tributaria (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de En-

señanza Primaria, Tributos Domiciliarios, etc.) y ocupacional del bien. 4º) Que no se ha aregado la documentación referente a las construcciones ni los recibos de pago de las mejoras que pudieren existir (pavimento, colector, conexión, etc...), desconociéndose por tanto, si por los edificios hay deudas con el B.P.S. u otros organismos.- 5º) Que tampoco se han agregado a los títulos los certificados de resultancia de autos de las sucesiones de Juan Geremía Campagnaro, Anita Ada Albertini Angeli y José Parolin Balín.- 6º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287, piso 2º, para su estudio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de Marzo de 2001 Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 2546 5/p 16688 Abr 04- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PAZ

TRIGESIMOCUARTO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Paz de 34º. Turno, dictada en autos caratulados "VILLAR, EDUARDO C MENA EUGENIA", ejecución hipotecaria, ficha 823 99, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 24 de abril de 2001 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Unidad de Propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial y catastral del departamento de Maldonado. ciudad del mismo nombre, manzana doscientos cinco, empadronado con el número mil ochocientos cincuenta (1850), zona urbana, que según el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de octubre de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2438 el 9 de febrero de 1990, consta de una superficie de quinientos setenta y ocho metros sesenta y tres decímetros con 12 metros 84 centímetros de frente al este a la calle Rincón, distando el punto medio de su frente 52 metros 53 centímetros de la esquina con la calle Francisco Maldonado. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al que pertenece la unidad 002, empadronada individualmente con el número mil ochocientos cincuenta barra cero cero dos (1850 002), y según el plano relacionado, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro quince centímetros y consta de una superficie de treinta y dos metros noventa decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de Porche B, patio y jardín D, bienes comunes. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, en efectivo; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, e) que se desconoce la situación ocupacional del bien, f) que se desconoce la situación Contributiva y fiscal del bien, g) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 3 de abril de 2001. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 16934 Abr 06- Abr 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos "LEGARRA, MARCEL c LIRTOP S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha A 33 2000, se hace saber al público que el día 19 de abril de 2001, a partir de las 15 hs., en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: 44 muñecas Barbie diferentes modelos, 2 cochecitos para bebé, silla de bebé para automóvil, triciclo y tractor a pedal, tobogán de madera, futbolito de plástico, pala mecánica a control remoto, 3 pistas de carrera de auto con control remoto, 26 cajas de juegos de mesa, juegos de pictograma y demás bienes embargados en autos.- SE PREVIENE: I) Que El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la misión e impuestos del rematador que es el 15.51%.- III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 4 de 2001.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

20) $ 731 3/p 17158 Abr 16- Abr 18

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C HARGUINDEGUY HORNOS, JUAN ALBERTO Y OTRA -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº B 819 96, se hace saber que el día 20 de abril del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 310 del Bloque "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo 3º de la ley Nº 14.261, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477 (Padrón Matríz), cuyo terreno se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 8 80 con el Nº 92.512, según el cual comprende dos fracciones "A" y "B", deslindadas a continuación: FRACCION A: 286 m 98 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al NO frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al SO de frente a la calle Oficial Nº 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado, ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al SO a la calle Oficial Nº 6 y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al S de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al N de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm. El apartamento 310 "B" que tiene padrón individual Nº 61.477 310 B, se individualiza en el plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 8 80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908,- son catorce lámimas-; de acuerdo al cual integra el bloque "B", se ubica en el tercer piso a cota vertical + 53 m 20 cm y tiene una superficie de 63 m 51 dm.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que surge a foja Nº 107 gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. VI) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 3432 5/p 16836 Abr 05- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C SCHENCK, WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO" (A 50 99) se hace saber que el 24 abril 2001 hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Héctor Ma. Torres (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en zona rural, paraje Minuano, 14ta. Sección Catastral y 9na. Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 10 Hás. 6678 m. según plano

del Agr. Bismark Perera, inscrito en Dirección Gral. Catastro con No. 10130 el 28.12.1989 (frente: m. 253,99 al Sur a camino vecinal).- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 2) Los títulos se hallan en el Juzgado. 3) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, abril 03 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1218 5/p 17204 Abr 16- Abr 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "OSCAR PEDULLA S.R.L. c . Julio César DELGADO NIEVES y otra. Ejecución de prenda.- F No. 182 2000"; se hace saber que el día cuatro de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "MERCEDES BENZ", Año 1980, Modelo LS 1519 36, Matrícula actual No. AA 80226 (anterior No. 133.259) del Departamento de Canelones, Motor No. 345915-50-047226, Padrón No. 74.058 del Departamento de Canelones.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que las deudas que pudiere tener el vehículo con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador.- Circular No. 7 - Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia.- V) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados.- VI) Que existe un acreedor prendario que es el propio ejecutante según inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones inscripto con el No. 380 el catorce de febrero del año dos mil.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1882 5/p 17151 Abr 16- Abr 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c .Antonio CAPANNA CAPANNA y otra.- Ejecución de hipoteca.- F A - 466 98"; se hace saber que el día 27 de abril a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la quinta sección Catastral de Florida, paraje "Juncal", zona rural, empadronada con el No. 14.334 y señalada con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 19 hás. 3316 m2.- b) fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección Catastral y paraje que la anterior, empadronada con el No. 14.335 y señalada también con el No. 3 en el plano respectivo, con una superficie de 136 hás. 7624 m2.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la respectiva oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390) III) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que existen dos hipotecas, la primera instripta el cinco de noviembre del año mil novecientos noventa y uno en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida Sección Hipotecas con el No. 94 Fo. 133 y 134 del Lo. 5 y la segunda inscripta el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y siete en el mismo Registro y misma Sección con el No. 164 Fo. 223 y 224 del Lo. 17.- Ambas hipotecas incluyen la prohibición de arrendar.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- IIV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, abril 2 de 2001.- ESCRIBANO ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 2878 5/p 17150 Abr 16- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA C RAMON CAMPS CAIRELLO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECA. Ficha 2 2000, se hace saber que el día 30 de abril de 2001, a las 14:30 horas, se procederá por intermedio del rematador ENRIQUE DIAZ, matrícula Nº 4636 R.U.C. 140068510018, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Sarandí 528, de las fracciones de campo ubicados en la sexta sección catastral de Rivera, Paraje "Carpinteria de Yaguarí"; Padrón Nº 1.280, con área de 432 hás. m 1.222, 34 dm; Padrón Nº 7.937 con área de 432 hás m 1.222, 34 dm; Padrón Nº 7.938 con área de 432 hás, m 1.222, 34 dm y Padrón Nº 7.939 con área de 60 Hectáreas, 8.306 metros 98 dm, sin base y al mejor postor. Se previene que serán por cuenta del adquiriente los gastos, comisiones e Impuestos Municipales y o Nacionales y deberá consignar el 20% de la oferta, en el acto de serle aceptada. Se hace constar que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, se desconoce situación respecto al Tributo de Educación Primaria, y el B.P.S.; existe arrendamiento inscripto según información registral pedida por padrones 1.280, 7.937 y 7938, desconociéndose respecto a demas bienes. La información obtenida del Registro Mobiliario de Rivera por Prendas de Bosques es anterior al 2 2 2000. No se agregó al expediente carta de pago por el saldo de precio estipulado en la escritura de compraventa de fecha 29 12 98, título por el que los ejecutados adquirieron los bienes. La Escrituración definitiva estará condicionada al ejercicio del derecho de preferencia del Instituto Nacional de Colonización (Ley 11.029 y decretos reglamentarios); los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Rivera, 30 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1882 5/p 17019 Abr 06- Abr 19

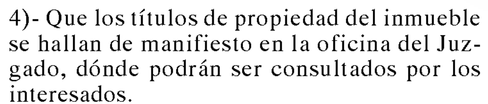
SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos: CARBALLO YISSEL c ELBIO UGOLINO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 313 00, se hace saber que el día 24 de Abril del año 2001, a la hora 15 en la sede Judicial calle Uruguay Nº 1020, entrando por paseo España, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, Fracción de terreno, padrón Nº 20609, ubicado en calle Morquio 1325 entre Valentin y Mataojo, antes mayor área Nº 9489, de la 1era. Sección Judicial de Salto, Fracción 19 - plano mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sr. Walter Margall de Julio del año 1969 - Manzana Catastral Nº 861 - inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 18 de Agosto de 1969 con el Nº 3429, que tiene una superficie 346 mts. 60 dm.
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada y los tributos que correspondan.
2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.
3)- Que serán de cargo de la ejecución, la comisión e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone a cargo de la parte vendedora.



4)- Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, dónde podrán ser consultados por los interesados.
5)- Que se desconoce la existencia de contrucciones y estado actual de la ocupación del bien y adeudos municipales y por aportes al B.P.S.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto, 30 de marzo de 2001. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1063 3/p 17209 Abr 16- Abr 18

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C MARIA MAGDALENA VAQUET Y OTRO JUICIO EJECUTIVO FA. 502 98 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 11 HS EN EL LOCAL DE CALLE 19 DE ABRIL 1850, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 14.000 (PESOS URUGUAYOS CATORCE MIL), LA CAMIONETA MARCA PEUGEOT DOBLE CABINA MODELO 404 2.OOO E AÑO 1979 MATRICULA HF 213 DE SALTO MOTOR Nº 307371 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA. 4) SE DESCONOCE SI EXISTEN ADEUDOS POR GRAVAMENES MUNICIPALES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 16 MARZO DE 2.001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 443 2/p 17212 Abr 16- Abr 17

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C ARZAGUET LUIS JUICIO EJECUTIVO FA. 380 96 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 10 Y 45 HS EN EL LOCAL DE CALLE 19 DE ABRIL 1850, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE U$S 1.200 (DOLARES AMERICANOS MIL DOSCIENTOS), EL AUTO MARCA CHEVETTE MATRICULA DE MONTEVIDEO 768.439 MOTOR Nº J 14 H 001645 MODELO 5 TD 69 AÑO 1978 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA 4) SE DESCONOCE SI EXISTEN ADEUDOS POR GRAVAMENES MUNICIPALES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 16 MARZO DE 2.001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 443 2/p 17213 Abr 16- Abr 17

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C COSTA, RUBEN JAVIER BELEN JORGE EUGENIO JUICIO EJECUTIVO FA. 389 96 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 10 HS EN EL LOCAL DE CALLE 19 DE ABRIL 1850, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 600 (PESOS URUGUAYOS SEICIENTOS), LA MOTO MARCA ZANELLA MODELO DUE AÑO 1993 MOTOR Nº BC 02817 MAT DE SALTO HMJ 870 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA 4) QUE LA LIBRETA DE PROPIEDAD SE ENCUENTRA EXTRAVIADA. 5) SE DESCONOCE SI EXISTEN ADEUDOS POR GRAVAMENES MUNICIPALES Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 16 DE MARZO DE 2.001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 487 2/p 17214 Abr 16- Abr 17

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C MACUSO, ALICIA Y DARIZ CARLOS JUICIO EJECUTIVO FA. 208 97 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 10 Y 30 HS EN EL LOCAL DE CALLE 19 DE ABRIL 1850, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 3.000 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL), LA MOTO MARCA HONDA KINETIC MODELO AERO 100 AÑO 1995 MATRICULA DE BELLA UNION G 1.951 MOTOR 494.795 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO C) QUE EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA D) SE DESCONOCE SI EXISTEN ADEUDOS POR GRAVAMENES MUNICIPALES. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 26 MARZO DE 2.001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 443 2/p 17215 Abr 16- Abr 17

EDICTO- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "ASA S.A C CARDOZO, LORENA NATALIA CARDOZO ALEXIS JUICIO EJECUTIVO FA. 737 99 SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 10 Y 15 HS EN EL LOCAL DE CALLE 19 DE ABRIL 1850, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL), LA MOTO MARCA ZANELLA DE 50 CC MODELO DUE AÑO 1997 MOTOR Nº 50 AJ 23058 SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION E IVA DEL SR. MARTILLERO B) SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y DEMAS IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 3) QUE EL BIEN SE REMATA EN EL ESTADO Y LUGAR DONDE SE ENCUENTRA 4) SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ENPADRONAMIENTO DEL VEHICULO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO 16 MARZO DE 2.001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 443 2/p 17216 Abr 16- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

REMATE.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los autos caratulados: "FISCO: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - DIVISION INTELIGENCIA c DERELSUR S.A. - INFRACCION ADUANERA", Ficha B 2 99, se hace saber que el día 18 de Abril de 2001, Hora 15, en el local de Bme. Mitre 1567 (Montevideo), el Rematador Michel MAUAD SEBA, Matr. 3950, R.U.C. No. 21.138522.0012, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor la totalidad de los pares de medias sobrantes de la subasta realizada el 30 de noviembre de 2000 y que fueran inventariadas entre otros de fojas 521 a 915 y 921.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado, la totalidad de su oferta al serle aceptada y en moneda nacional.- 2º) Que será de cargo del adquirente la comisión comprador e impuestos del rematador, o sea, el 15,51% sobre el precio resultante.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 2,78% de venta.- 4º) Quien o quienes adquieran los pares de medias no podrán comercializarlos en el mercado interno de nuestro país, debiendo por tanto exportarlas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José de Mayo, 3 de Abril de 2001. Esc. Lola HUDEMA BESADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 17119 Abr 06- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTO, ELSA ELENA Y MONTELLANO SUAREZ, JOSE LEON Y OTRO C MARTORANO VIDAURRETA, GERARDO MANUEL Y GOYTINO TOURON, MYRIAM RUTH. Ejecución hipotecaria en vía de apremio. Fa. Nº 178 99", se hace saber que el día 30 de abril del 2001, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 9482 (antes 5285 en mayor área), señalada con el Nº "dos" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Eduardo Bellini de enero de 1984, inscripto el 14 de febrero de 1984 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3464, que según títulos consta de una área de 152 Hás. 9513 mts y se deslinda así: Por el Nor-Noroeste: 2 rectas ligeramente quebradas que miden 1244 mts 50 cms y 1335 mts 90 cms de frente a Ruta 14; al Este, 412 mts 10 cms; 302 mts 80 cms; 656 mts 30 cms y 446 mts 30 cms, lindando con padrón 8981; al Sur-Oeste 2 rectas, una de 200 mts y la otra de 1620 mts 70 cms dando frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho, por medio con la fracción "tres" del mismo plano y al Oeste, cierra el perímetro, recta de 50 mts en ochava de frente a esquina del descripto Camino Vecinal con Ruta 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se han agregado en autos los títulos originales, encontrándos sólo testimonios de la titulación y antecedentes. 3) No se ha presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento del bien, pudiendo por tanto autorizarse al comprador imputar su costo a la ejecución. 4) De los certificados del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria surgen contratos de arrendamientos y aparcería cuyos plazos estarían vigentes. 5) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de marzo del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2435 5/p 16812 Abr 05- Abr 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C JOSE SANTELLAN". Juicio Ejecutivo, Fa A 309 98, se hace saber que el día MIERCOLES 25 DE ABRIL de 2001 a la hora 15 en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA, mát. 1025, R.U.C. 180012670019, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fs. 10 asciende a la suma de $ 3.253 del siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la manzana 91 de la planta urbana de Dolores, Padrón 4069 (anterior en mayor área 486) señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Juan C. Sosa inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1896 el 29 de mayo de 1961 según el cual consta de una superficie de 208 metros 20 decímetros.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) No existe título de propiedad, ni copia del plano de mensura, 3) Se desconoce la situación del bien en cuanto a los aportes a la contrucción, contribución inmobiliaria, impuesto de Instrucción Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de marzo de 2001.
Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1550 5/p 16710 Abr 04- Abr 17



VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904

Norberto Orlando LOPEZ DE VOLDER y Graciela Isabel GRILLE prometieron vender a DUNACORD S.A. el establecimiento comercial denominado "HOTEL PLAZA MAYOR" sito en Calle del Comercio número 111, "Barrio Histórico" de la ciudad de Colonia.- Acreedores: presentarse en Rincón 468 Piso 3, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 14694 Mar 16- Abr 19

LEY: 1904. Yolanda Balbo Giacoia, prometió vender a VARYARTE S.R.L., establecimiento comercial "BAR Y ARTE", sita en Rivera 2502.
25) $ 2066 20/p 14754 Mar 16- Abr 19

LEY 26/09/1904

WALTER JOURDAN PROMETI VENDER ESTACION SERVICIOS SHELL TARARIRAS KENNEDY Y PIEDRAS ACREEDORES ALLI.
25) $ 1033 20/p 15142 Mar 21- Abr 25

Ley 26/9/1904

Marcos Elías Aguinsky Margaritt y Perla Ivonne Fernández Núñez prometieron vender establecimiento comercial a Renzo Danylo Vespa Bertone y Silvia Fabiana Aguinsky Fernández, inscripción 14 3 01 Acreedores en Agraciada 374.
25) $ 2066 20/p 15189 Mar 21- Abr 25

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. CALMETTE SRL. enajena a SAN ROQUE SA. farmacia CALMETTE de Jose Ellauri 452. Acreedores Buenos Aires 618 esc. 106.
25) $ 2066 20/p 16275 Mar 30- May 07



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 99 07718
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a TASSANO BALLESTERO CLAUDIA JANNETH, la Resolución Nro. 2567 99 de fecha 31 de diciembre de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 07718 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 04 08 1999 relativa a la deuda del cliente Nro. 95-570224 a nombre de TASSANO BALLESTERO, CLAUDIA JANNETH, titular del servicio Nro. 2087918, por un monto de $ 14.236.00 (pesos uruguayos catorce mil doscientos treinta y seis).
Por ANTEL: Dra. Bocchi. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51266 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE NRO. 99 07577
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a GODOY PIÑEIRO MARISA ADRIANA, la Resolución Nro. 2545 99 de fecha 31 de diciembre de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 07577 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 13 06 1999 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-566544 a nombre de GODOY PIÑEIRO, MARISA ADRIANA, titular del servicio Nro. 2162440, por un monto de $ 16.521.00 (pesos uruguayos dieciseis mil quinientos veintiuno).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51267 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE NRO. 99 05087
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a PEREZ PORTAS ISABEL, la Resolución Nro. 1732 99 de fecha 2 de SETIEMBRE de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 05087 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 13 03 1999 relativa a la deuda del cliente Nro. 95-663194 a nombre de PEREZ PORTAS ISABEL YOLANDA, titular del servicio Nro. 4001459, por

un monto de $ 19.207.00 (diecinueve mil doscientos siete).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51268 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE NRO. 99 05088
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a SILVA PEREYRA NANCY DINORAH, la Resolución Nro. 1733 99 de fecha 2 de SETIEMBRE de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 05088 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 11 03 1999 relativa a la deuda del cliente Nro. 95-663213 a nombre de SILVA PEREYRA NANCY DINORAH, titular del servicio Nro. 3117053, por un monto de $ 13.029.00 (trece mil veintinueve).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51269 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE NRO. 99 08546
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a CABRAL GUERRERO EDGAR DANIEL, la Resolución Nro. 2848 99 de fecha 31 de diciembre de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 99 08546 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 25 07 1999 relativa a la deuda del Cliente Nro. 96-008154 a nombre de CABRAL GUERRERO, EDGAR DANIEL, titular del servicio Nro. 05447539, por un monto de $ 12.275,00 (pesos uruguayos doce mil doscientos setenta y cinco).
Por ANTEL: Dra. Bocchi. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51270 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE Nro. 99 04621
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BRAVO CORVO, ZULEMA A. la Resolución No. 1442 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04621 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 11 98 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-672147 a nombre de BRAVO CORVO ZULEMA A., titular del servicio Nro. 06642704, por un monto de $ 12.309 (pesos uruguayos doce mil trescientos nueve).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51271 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE Nro. 99 04617
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a JURADO QUIÑONES, RICHARD RENE la Resolución No. 1438 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04617 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 27 3 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-118295 a nombre de JURADO QUIÑONES, RICHARD RENE, titular del servicio Nro. 06329107, por un monto de $ 38.668 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51272 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE Nro. 99 04278
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VALIENTE GUZMAN, SANDRA MARVIN la Resolución No. 1294 99 del 2 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04278 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-477010 a nombre de VALIENTE GUZMAN, SANDRA MARVIN, titular del servicio Nro. 06328901, por un monto de $ 22.180 (pesos uruguayos veintidos mil ciento ochenta) calculada al día 4 4 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51273 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE Nro. 99 04256
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MACHADO, SUSANA BEATRIZ la Resolución No. 1277 99 del 2 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04256 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-407320 a nombre de MACHADO, SUSANA BEATRIZ, titular del servicio Nro. 063228466 y 063226149, por un monto de $ 14.317 (pesos uruguayos catorce mil trescientos diecisiete) calculada al día 25 10 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51274 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE Nro. 99 07274
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a TURNES DOS SANTOS, MIRIAM RAQUEL la Resolución No. 2299 99 del 16 11 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07274 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-410954 a nombre de TURNES DOS SANTOS, MIRIAM RAQUEL, titular del servicio Nro. 06326469, por un monto de $ 59.324 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil trescientos veinticuatro).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51275 Abr 06- Abr 17

EXPEDIENTE NRO. 2000 01276
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta vía a RIOS BRADFORD ANA MARIA, la Resolución Nro. 522 2000 de fecha 10 de marzo de 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente Nro. 2000 01276 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación final de fecha 21 10 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-398525 a nombre de RIOS BRADFORD, ANA MARIA, titular del servicio Nro. 5066472, por un monto de $ 12.377.00 (pesos uruguayos doce mil trescientos setenta y siete).
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51276 Abr 06- Abr 17

ANTEL

tevideo, 20 FEB. 2001
306 3.-
Resol. Nº. 291 01 (ACTA 1888)
VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia General en relación a la situación del funcionario Luis RADICHI Russi, C.I. 1.457.759-0, Clase 3.01.B6,
CONSIDERANDO: I) que la complejidad, confiabilidad, confidencialidad, inherentes a las tareas de la secretaría de la Gerencia General, amerita que se le adecue en una clase que contemple dichas tareas,
II) que el funcionario realiza sus tareas con total responsabilidad a entera sastifacción de sus superiores,
III) que correspondería regularizar su situación presupuestal designándolo provisoriamente en un cargo clase 3.01.C5, Técnico Administrativo,
IV) que se cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.-.- Designar provisoriamente en un cargo vacante clase 3.01.C5 al funcionario Luis RADICHI, CI. 1.457.759-0, actualmente ocupante de un cargo clase 3.01.B6.
2.- Disponer que por la División Recursos Humanos se dé cumplimiento a lo dispuesto a la Resol. Nº 1042 95 en sus numerales 2º, 3º, 4º, 5º.
3.- Disponer que la División Recursos Humanos tome nota de las vacantes en caso que las designaciones provisorias se transformen en definitivas.
Pase a la Gerencia General y División Recursos Humanos.
Exp. 2000 09066
LP
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51277 Abr 06- Abr 17

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Técnico en Administración, Clase 2..16.A0 con destino, División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier clase y serie con título de Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de la República.
-Calificación mínima. último período calificado:
Grado 3 en cada factor
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 23 ABR. 2001
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51263 Abr 06- Abr 17

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Encargado Comercial, clase 4.01.E2 con destino Gerencia Area Distrito Centro, División Explotación Interior.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios de cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personal-

mente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 23 ABR. 2001
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51264 Abr 06- Abr 17

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Técnico en Administración, clase 2.16.A0 con destino, Gerencia Area Distrito Centro, División Explotación Interior.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios de cualquier clase y serie con título de Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de la República.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 23 ABR. 2001
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51265 Abr 06- Abr 17

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30kV "Estación 30 15 Kv. Ruta 8, KM 115 - futuro Puesto de Medida en Planta de la firma Salus S.A., sobre la misma Ruta, Km 110", por el Decreto Reglamentario Nro. 112 998 de fecha 24 de abril de 1998, y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 01.-496, del 8 de marzo de 2001, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 409 Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
.PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
9414 - A.N.C.A.P.
8554 - SYMAR S.A.
7146 - Ministerio de Defensa Nacional.
4913 - SALUS S.A.
2da. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
16072 - SALUS S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51072 Mar 29- Abr 18

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AMELIA MAJO PIÑEYRUA Y OTROS, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria del arroyo Juan Santos, afluente del río Uruguay, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de praderas y cultivos de maíz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 5.517; su embalse afecta parte de los padrones Nos. 5.517 y 124, ambos de la 1ª sección judicial del departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de mayo de 2001 a las 14 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de la ciudad de Paysandú, calles Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1395 3/p 17155 Abr 16- Abr 18

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los Señores Julio Jorge CORREA y Antonio Francisco PEREYRA ALVAREZ, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 03 de noviembre de 2000, dictada a fs. 20 y 20 vta. del asunto Nº 303 361 999.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 2 (dos) carpinchos faenados, y las armas halladas en infracción.-
Aplicar a: Jorge Francisco CORREA, Joselo Andrés SILVERA MUNIZ y Antonio Francisco PEREYRA ALVAREZ, una multa de U.R. 27 (veintisiete unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro

del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 30 de marzo de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51283 Abr 16- Abr 18

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

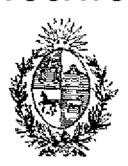
Se cita al Sr. RUBEN SALVADOR BELLO CONTRERAS para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Administración Regional Nº 4 - Maldonado - Unidad Operativa Departamental Treinta y Tres - de la División Interior sita en la calle Juan Antonio Lavalleja Nº 1257 de esa ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 21 03 2001 dictada en expediente Nº 1996 05 005 08 00 2144 caratulado: "BELLO DA SILVA SALVADOR - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - OMISION DE DECLARACIONES JURADAS 1984 A 995, NO PRESENTANDO COMPROBANTES DE PASIVO DE ESAS DECLARACIONES - SE REALIZA RELIQUIDACION" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 30 de marzo de 2001.-
La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51255 Abr 06- Abr 17

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
INSTITUTO TECNICO de REHABILITACION JUVENIL (IN.TE.R.J.)

"Sr. CARLOS GUSTAVO ALVAREZ LIMA se le emplaza a presentarse en Centro Las Piedras, IN.TE.R.J. INAME, Ruta 84 Km 30.500 en un plazo de 72 horas, en caso contrario se le tendrá por renunciante del cargo que ostenta".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51246 Abr 06- Abr 17

CONVOCATORIAS



La Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal del Uruguay CONVOCA 1) a Asamblea EXTRAORDINARIA para el dia 20 de abril de 2001 a las 17 y 30 Horas primer llamado y 18 horas segundo llamado. Tema de la misma REFORMA DE ESTATUTOS
2) a Asamblea ANUAL ORIDINARIA para el dia 11 de mayo de 2001 a las 17 y 30 horas primer llamado y 18 horas segundo llamado. Tema de la misma BALANCE, MEMORIA ANUAL, VARIOS y ELECCION DE AUTORIDADES. (Plazo para la presentación de listas ante la Comisión Fiscal, hasta 48 horas antes del acto eleccionario).
Dr. Carlos Garcia Altolaguirre, Presidente - Dra. Silvana Irureta, Secretaria.
27) $ 3100 10/p 16855 Abr 05- Abr 26

CO.M.TA.
Tacuarembó, 02 de Abril de 2001.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículo 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 03 de Mayo de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir el bien inmueble Padrón Nro. 14.797 de la zona urbana, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana Nro, 32 en calle María Olimpia Pintos con una superficie de 472 metros.-
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para funcionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén, Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni, Secretario.
27) $ 2583 5/p 17090 Abr 06- Abr 19

CAOFA
CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 10 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, en la sede social del Centro Militar Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria y Balance Período 24-08-99 al 31-12-00. Estado de Resultados.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Situación actual de la Cooperativa y su Proyección de Futuro.
4. Informe sobre medidas adoptadas por el Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos y trámite.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2583 5/p 17118 Abr 06- Abr 19

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8, 35, 36, 37 (ins. 1º, 2º, 3º y 4º) 39 y 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede Social de la calle Mercedes 855 P. 6 esc. 605. Montevideo, el día lunes 7 de mayo de 2001, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día.

1º.- Acta Asamblea Anterior
2º.- Memoria y Balance Ej. 2000-01
3º.- Eliminación de Socios Morosos
4º.- Fijación Cuota Social y Tarifas
5º.- Elección de Autoridades
6º.- Mociones Varias
La Junta Directiva.
27) $ 620 2/p 17201 Abr 16- Abr 17

VARIOS

Constitución de Bien de Familia

Escritura:- 16 2 2001..- Inscripción:- 5835 el 23 2 2001.-
Escribano:- Juan A Bergamino
Constituyente:- Raquel Araceli Perrone Gatto
Beneficiario:- Patricia Liliana Radel Perrone
Padrón:- 7986 201.-
Ubicación:- 18 de Julio 1445 Apto. 201.-
Tasación BHU:- 4.258. UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51106 Mar 30- Abr 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12 marzo 2001.
Escribano: Ana Castiñeiras
Constituyente: María Cristina Medina Ribeiro
Beneficiario: Maximiliano Pizzi Medina
Padrón: 28.568 001
Ubicación: Juan José de Herrera 1472. Montevideo
Inscripción: Nº 7866 - 14 03 2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "SREIDIN GHIGLIERMINO, YAMIL NICOLAS. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. Fa. 175 99, se hace saber que por auto 424 de fecha 22 de febrero de 2001, se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el 10 de mayo de 2001, a las 17 hs. en la Sede el Juzgado (25 de mayo 523, Piso 3). Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de

2001.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 16571 Abr 03- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C JUAN MAXIMO CUNHA - Ejecución Hipotecaria Ficha B 1092 84 B se notifica a los sucesores de Lira Edith Cunha Costa los decretos 3122 2000 del 27 10 2000 que dispuso "de la liquidación de gastos y comisión del Señor Rematador (fs. 512 y vto) vista a las partes con noticia personal" y 3182 2000 del 1 11 2000 que dispuso: "de los recursos interpuestos traslado. notifíquese personalmente" y demás resultancias de éstos obrados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 16805 Abr 05- Abr 26

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos "MABINAL S.A. c FORDEMI S.R.L, NALDER Y OTROS. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" ficha 285 2000 S 1 2001 según decreto 540 2001 del 13 03 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, a FORDEMI SRL y demás ocupantes del inmueble padrón 4.700 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 17202 Abr 16- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno, en autos "KARINOR S.A.", Concordato Preventivo Judicial Ficha 367 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto N° 167 2001 de fecha 20 de febrero de 2001 se ha dispuesto convocar a la Junta de acreedores, a realizarse el día 3 DE MAYO de 2001 a la hora 16.30, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 piso 2°.-.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de marzo de 2001.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 16782 Abr 05- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos caratulados: "HOROWITZ, Natalio - CONCURSO CIVIL" Ficha 3 2001, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 8 de mayo a las 16 hs. en este Juzgado sito en la calle San José No. 1132 Piso 7mo. y se les emplaza a estar a derecho en los presentes autos por el término de treinta días. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. Se designa Síndico al Sr. Cdor. Jorge Baruj. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de marzo de 2001. Esc. Manuela Failache - ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 15921 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "CARBALLERO RODRIGUEZ PEDRO ADAN C FERREIRA MACHADO NELSA NIRIA. P.P.P. FICHA 33 2001", en cumplimiento del decreto 176 2001 de fecha 21 02 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a STELLA MARIS DELGADO PONCE Y OSCAR OMAR CARBALLERO FERREIRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51105 Mar 30- Abr 19

QUINTO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 5° turno dispuso la apertura de la sucesión de Carlos Félix CARLSSON CHERONE (Ficha 246 2000) citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días y en especial a Carlos Félix y Washington CARLSSON para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima a Carlos Félix y Washington CARLSSON para que dentro de un plazo de cuarenta días contados a partir del vencimiento del término del emplazamiento manifiesten si repudian o aceptan la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art. 1070 Código Civil). DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 16523 Abr 03- Abr 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "AMARO FERIA CELICA,- SUCESION" Fa. 97 2000, se cita llama y emplaza a CARLOS AMARO a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, veinte de marzo del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16252 Mar 30- Abr 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados: "MEZZOTONI GUASCO ELSA RENEE,- SUCESION" Fa. 127 2000, se cita llama y emplaza a CARLOS MARIA ARROSA MEZZOTONI o MEZZOTTONI a estar a derecho en autos por el térnmino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el art. 1071 del Código Civil. Montevideo, diecinueve de febrero del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17164 Abr 16- Abr 30

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5° Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

El Señor Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso "Emplazase por Edictos a la demandada Sra. Susana Raquel RODRIGUEZ a estar a Derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio". (Fa. 488 2000) Montevideo, 5 de diciembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 16575 Abr 03- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BLANCO MARTINEZ, ANA MARIA C ESTRADET GUDICE, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA N° 296 2000, se llama y emplaza al SR. LUIS ALBERTO ESTRADET GUDICE para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 02 de octubre del 2000. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51183 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "MAÑOSA SAMITIER, MARIA DE LOS ANGELES C SERGIO CABRERA TRIGO. BIEN DE FAMILIA", Ficha C 340 96 C 2 96, se hace saber: que por Sentencia No. 7 de fecha 10 de febrero de 1998, se constituyó en Bien de Familia el inmueble padrón No. 40939 sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Manuel Herrera y Obes 4053 en favor del menor SERGIO CABRERA MAÑOSA.- Montevideo, 12 de marzo de 1998.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51059 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dispuso el libramiento del siguiente EDICTO. En autos caratulados: "MARTINEZ LEMA, Nelson Javier. SUCESION.- Ficha S 484 98, se cita y emplaza a JAVIER HUMBERTO MARTINEZ LARROCA a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que COMPAREZCA EN AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, seis de marzo de dos mil uno.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 16122 Mar 30- Abr 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "MONTEBLANCO, TERESA C IRACILDA MONTEBLANCO", POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL, FICHA RS 131 99S1 2000 se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no compaecer.- Montevideo, 21 09 2000. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 16952 Abr 06- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados BELON CORREA ALICIA INES, CURATELA Y AUX. DE POBREZA, ficha 75 2000 V, se hace saber que se designó curador interino provisorio de ALICIA INES BELON CORREA, A ELMA GLADYS PELAEZ FUENTES, POR AUTO N° 4103 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2001. Montevideo, 9 de marzo de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Abr 02- Abr 20

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS LOBOS ABRAHAM Y MANSILLA CARDOZO EMA, SUCESIONES CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA S 290 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SARA BALBINA MANSILLA O A SUS POSIBLES SUCESORES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A MANIFESTAR SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LA CAUSANTE EMA MANSILLA CARDOZO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CAVIGLIA BLANCA,- SUCESION" Fa. 49 2001 se dispuso la apertura del testamento cerrado otorgado por la SRA. BLANCA CAVIGLIA REPETTO para el día 9 de mayo de 2001 a las 13.30 hs., citándose a todos los interesados por el término de cinco días. Montevideo, cuatro de abril de dos mil uno. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 443 5/p 17178 Abr 16- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, número 2955 2000 del 19 de setiembre de 2000, en autos "FERREIRA, Dante. Consignación", Ficha 1217 99, se cita y emplaza a los sucesores de Sulema Antonia Garcia Sosa a los efectos de hacerles efectivo el saldo de precio del compromiso de compraventa de fecha 27 de octubre de 1998, inscripto con el N° 41672 el 9 de noviembre de 1998 en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, celebrado entre Sulema Antonia García Sosa y Dante Ferreira, respecto al inmueble padrón 171.526 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Art. 89 y 127 del CGP. Dra. María Cristina Zas de Macedo. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 16123 Mar 30- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Jorge PEREYRA BASILE para que comparezca ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los autos caratulados: "OTERO MUÑOZ, Pablo C DE LA TORRE GONZALEZ, Marina y otros. COBRO DE PESOS" (Ficha 1160 99), en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, trece de febrero del año dos mil uno. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 16263 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS PORRO, Fa. 133 2001 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintinueve de MARZO de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 17162 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BAEZ, CLINESTER C AROCENA, JANET - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL = FICHA 766 99, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y o universal de HUGO AROCENA CURBELO y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 del C.G.P.. Se hace constar que goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 22 de marzo del 2001. Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco se hace saber que por auto 1881 2000 de fecha 18 de Diciembre de 2000 se dispuso dar traslado a los herederos y demás interesados en la sucesión de COSME TECHERA o TECHERA DE MELO, para que comparezcan en autos dentro del término de (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Fa. 294 2000.- Río Branco 13 de Febrero de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 16138 Mar 30- Abr 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "BIDEGARAY, HUGO - CONCURSO CIVIL", fa. A.564 2000 se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 12 de junio del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimieno de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que

concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457 num. 2 del CGP).-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de febrero de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 16700 Abr 04- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANEP
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c María Elena DURO PEREZ Y OTROS. INTIMACION. Fa. 446 2000", se intima a los demandados de autos Sres. María Elena DURO PEREZ, Elbio Raúl DURO PEREZ y Magina Mariana PEREZ ROMEGO por el término de 10 días al pago de la cantidad de $ 156.177 con más las acrecidas legales.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CESION DE BIENES
Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "ELOLA IZETA, FRANCISCO GASTON".- CESION DE BIENES Fa. B 13 99, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 27 de Abril del año 2001 a la hora 15. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 19 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 16626 Abr 04- Abr 25

ENPLAZAMIENTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Varela Jurado Agustin Miguel c Varela Nuñez Agustin, Sonia, Ivan, Ivonne y Novelia. Cese de Pensión alimenticia y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. C 142 2000 se ha solicitado el emplzamiento por el término de 90 días de Agustin, Sonia, Ivan, Ivonne y Novelia Varela Nuñez, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 21 de marzo de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51162 Abr 04- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OSCAR, RAJNERMAN FA. 1851 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 22 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15801 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA, Fa. 1202 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 15800 Mar 28- Abr 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de sexto Turno dictada en autos caratulados SOSA, WILSON Y SOLANO, EMA. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES. FICHA 10 97, se cita a todos los acreedores que se consideren con derechos, a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 27 de abril a la hora 14 horas, en esta Sede sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, galería 18, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado, el día 23 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 16031 Mar 29- Abr 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. F. 21 2000", se hace saber, de acuerdo a los artículos 40 y 36 de la Ley 2.230 y 18 de la ley 17.292, que por Sentencia Interlocutoria Nº 3277 2000 de fecha 8 de diciembre de 2000 se resolvió "Rechazar las oposiciones a la propuesta concordataria y en su mérito homologar el concordato preventivo extrajudicial presentado por Juvencor S.A. efectuándose las comunicaciones y publicaciones pertinentes."
Asimismo por auto Nº 330 2001 de fecha 22 de febrero de 2001 se hace saber que se ha extendido la moratoria provisional de JUVENCOR S.A. hasta la ejecutoriedad de la referida Sentencia Interlocutoria Nº 3277 2000 de fecha 8.12.2001.
Y a los efectos legales se realizan las persentes publicaciones. Maldonado, 01 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1771 10/p 15841 Mar 28- Abr 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODOLFO FERNANDEZ TASSO, Fa. B 49 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15853 Mar 28- Abr 17

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN JOSE AROTCE CHECHILE, Fa B 431 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15854 Mar 28- Abr 17

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HONOFRE u ONOFRE MARIA HORNOS BUSTO o BUSTOS - FICHA B 471 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de noviembre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16378 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de LOPEZ OTTONELO, FELIX MANUEL Fa. B 21 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 22 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17154 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la aper-

tura de la sucesión de: LEONARD LUIS SCAPULA FIRPO FICHA 556 2000 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16374 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO FRASCHINI TEADO, Fa. B 76 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 16375 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE SANCHES, Fa. B 66 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 16376 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SUAREZ LAGUNA, Fa. B 88 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 16377 Abr 02- Abr 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERNANDO NORIK y MIGUEL FERNANDO NORIK SIMONOV, Fa. B 98 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 16521 Abr 03- Abr 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA DELGADO LACREA o LACROIX o LACROISE, Fa. B 6 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17153 Abr 16- Abr 30

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DECIA DELAMAR o QUINTINA DELAMAR, Fa. B 104 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17167 Abr 16- Abr 30

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA JOSEFINA ARDOINO DATHAGUY, Fa. B 94 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17168 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

A.N.E.P
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA E INTIMA A "DUALER S.A." EN LA PERSONA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O A QUIENES LO HUBIERAN SUCEDIDO A CUALQUIER TITULO, UNIVERSAL O SINGULAR EN LA TITULARIDAD DEL BIEN PADRON 2.434 DE LA 8va. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) C DUALER S.A. MEDIDAS PREPARATORIAS." (Ficha A 412 2000), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- -Young, 15 de Diciembre de 2000.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51286 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Lda. de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MANCILLA EDUVIGES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE ISABEL CASTRO", FICHA 491 2000, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos en la Sucesión de ISABEL CASTRO Y CONSENCION CASTRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de febrero de 2001. Esc. Andrea Fernandez Galup. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Mar 30- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C CORREA SEIJAS IROSILDA. EJECUCION PRENDARIA. FICHA No. 130 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 5130 Y 541 de fechas 1 11 2000 y 06 03 2001 respectivamente se ha dispuesto citar de excepciones a la demandada Sra. IROSILDA CORREA SEIJAS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 14 DE MARZO DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51184 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Daniel Debellis en autos caratulados: "PASCAL PEREYRA, Wilma Cristina =INTIMACION= Ficha 35 2000, se llama, cita y emplaza a quienes justifiquen ser propietarios de los ciclomotores y objetos que se encuentran depositados en el taller de reparaciones del Sr. Oscar Gonzalez Colina (calle Villasuso No. 1289 = Castillos), que a continuación se detallan:
a) Motor Generador marca Tegumseh 3.5
b) Yamaha Liming HK:50 Q-2A No. de motor 19058
c) Suzuki Qingoi 90 c.c. Mat. de Montevideo 448641
d) Hero Puch 65 c.c. No, de motor EB 85362, sin matrícula
e) Honda 50 c.c. sin matrícula, No, de motor PE 50E-CD 99723
f) Jawa 50 c.c. Babetta, No. de cuadro 451.111.207
g) Hero Pacer, cuadro No. C.V.B. 040888 F1
h) Honda 50 c.c. No. de motor P-C 50 E.C.D. 99793
i) T.V.S. Scooty 60, K97,L.M. 147 135
De no proceder a su retiro en el término legal se procederá a subastarlos Judicialmente.- Se deja constancia que en el presente se ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza.- En prueba de ello y de Mandato Judicial, se expide el presente en Castillos a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dr. DANIEL DEBELLIS, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA, LUIS ALBERTO y SILVA, ELBIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil - Fa B 79 2000", se cita, llama y emplaza a los restantes herederos o interesados en la sucesión de la causante FELICITA SILVA Y MONTI por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día primero de marzo de dos mil uno. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51103 Mar 30- Abr 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposidión de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno, en autos "BANCO PAN DE AZUCAR SA, C EDUARDO SOSA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 1102 99 se intima a Eduardo Emilio SOSA PEREZ y Marta GONZALEZ el pago de la suma reclamada en autos la que asciende a $ 23.769,06 con más sus intereses, costas y costos, dentro del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento. Salto 6 de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

27) $ 1107 10/p 16013 Mar 29- Abr 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. turno, en autos: "CHAPARRO ECHAVARRIA SHIRLEY ANAIR" -TENENCIA- Fa: 436 2000, se hace saber que se EMPLAZA a NELLY MOLINA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 7 de marzo de 2000.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51282 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

A.N.E.P
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C HATCHONDO POMIES, CARLOS CEFERINO. Intimación de pago. Fa. Nº 1014 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de CARLOS CEFERINO HATCHONDO POMIES, en relación al inmueble padrón rural Nº 4558, sito en la 6ta. Secc. Jud. de Soriano, Paraje San Martín.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a CARLOS CEFERINO HATCHONDO POMIES, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de febrero del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C JORGE BALTASAR RODRIGUEZ BRITOS Y GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU. Notificación e intimación de pago. Fa. Nº 1120 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU, en relación al inmueble padrón rural Nº 547, 14ta. Secc. Jud. de Soriano.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a GUADALUPE BLANCA NELIDA BRITOS ALBISU, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de diciembre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES. Notificación e intimación de pago. Fa. Nº 1119 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES, en relación al inmueble padrón rural Nº 8007, sito en Paraje Cololó, Soriano.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a CRISTINA HELGA CATALINA FROMM HENNEKES, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de diciembre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 16- Abr 30

A.N.E.P

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "A.N.E.P. C PEREIRA ORTIZ, JORGE CARLOS Y OTROS. Medidas preparatorias. Fa. Nº 993 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA promoviendo notificación e intimación de pago respecto de JORGE CARLOS PEREIRA ORTIZ, CARMEN ELVIRA PEREIRA ORTIZ Y ALVARO ERNESTO PEREIRA ORTIZ, en relación al inmueble padrón rural Nº 479.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a JORGE CARLOS PEREIRA ORTIZ, CARMEN ELVIRA PEREIRA ORTIZ Y ALVARO ERNESTO PEREIRA ORTIZ, o a sus sucesores a cualquier título, universal o singular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51291 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C SAGARDOY DA CUNHA, SILVIA" INTIMACION DE PAGO" FICHA 533 2000, SE CITA, INTIMA Y EMPLAZA por el plazo de NOVENTA DIAS a SILVIA SAGARDOY DA CUNHA a que se presente a cumplir con la intimación dispuesta en estos autos en providencia 157 de fecha 7 3 2001, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo veinte del año dos mil uno. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1328 10/p 17089 Abr 06- Abr 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JOSE KORINTAN FISCH, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17451 Abr 17- May 02 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

MANUELA CUELLO SILVA, (Ficha: 484 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17436 Abr 17- May 02 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE DI PAULO LIGUORI, (Ficha: S 124 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17280 Abr 17- May 02 (0003)

JUAN FRANCISCO NAVARRO GENTA, (Ficha: S 60 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17435 Abr 17- May 02 (0004)

MELICIO VICO HURTADO, (Ficha: S 323 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 17- May 02 (0005)

TERCER TURNO

GABINA GALVEZ o GALVER, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17342 Abr 17- May 02 (0006)

HUGO RAMON BORRAZAS, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17419 Abr 17- May 02 (0007)

FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17433 Abr 17- May 02 (0008)

OCTAVO TURNO

ANGELA MARIA ADDIEGO VOTO, (Ficha: S 95 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17272 Abr 17- May 02 (0009)

ROSA MANTARANO o MANDARANO, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17408 Abr 17- May 02 (0010)

ATALIBAR AYALA GOPAR, (Ficha: S 93 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17409 Abr 17- May 02 (0011)

NOVENO TURNO

FULVIO HEBER CORREA SALGADO, (Ficha: S 140 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17284 Abr 17- May 02 (0012)

JOSE SALVADOR GUTIERREZ OLIVERA u OLIVIERI, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17434 Abr 17- May 02 (0013)

DECIMO TURNO

HUGO NEDER URUZABAL GONZALEZ, (Ficha: 114 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17423 Abr 17- May 02 (0014)

AURELIA BRESCIA LUZZI, (Ficha: 121 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17440 Abr 17- May 02 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO RICARDO GARCIA GARCIA, (Ficha: 137 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17308 Abr 17- May 02 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

SANTOS VEGA, REGINO, (Ficha: 142 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17278 Abr 17- May 02 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

BLAS FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17438 Abr 17- May 02 (0018)

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MARIA AGUSTONI TOGORES, (Ficha: A 582 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17321 Abr 17- May 02 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO NAVARRETE BLOCONA, (Ficha: A 60 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17281 Abr 17- May 02 (0020)

FERNANDA AGUSTINA VIGLIOLA GRAÑA, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17282 Abr 17- May 02 (0021)

PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, (Ficha: A 62 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17443 Abr 17- May 02 (0022)

ALTAMAR BARBOZA TAROCO, (Ficha: A 457 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17444 Abr 17- May 02 (0023)

BLANCA VIOLETA CUELLO, (Ficha: A 85 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17447 Abr 17- May 02 (0024)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS DOMINGUEZ PENEDO, (Ficha: A 119 2001).

Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17445 Abr 17- May 02 (0025)

DECIMOCTAVO TURNO

ARIEL MARIA MELIAN GARCIA, (Ficha: A 72 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17279 Abr 17- May 02 (0026)

LAURA ESTHER GOMEZ PEREIRA, (Ficha: A 103 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17439 Abr 17- May 02 (0027)

TERESA URTET o URTEL FABRA, (Ficha: A 95 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17452 Abr 17- May 02 (0028)

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALVAREZ ANNUNZZIATTO, (Ficha: 64 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17271 Abr 17- May 02 (0029)

PETRONA DUBROCA de AQUINO y SAMUEL AQUINO DEVITTO, (Ficha: 56 2001).
23 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17410 Abr 17- May 02 (0030)

VIGESIMOPRIMER TURNO

PRUDENCIA ACUÑA TRUJILLO, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17437 Abr 17- May 02 (0031)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDO JOSE DEVOTO FERRETTI, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17446 Abr 17- May 02 (0032)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE FRUGONI MURCHIO, (Ficha: 537 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17401 Abr 17- May 02 (0033)

VIGESIMOQUINTO TURNO

TOMAS DONATO NICOLAS MORALES, (Ficha: 141 2000 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17270 Abr 17- May 02 (0034)

CARLOS MARIA OTERO TORRENS, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17412 Abr 17- May 02 (0035)

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE CASANOVA, (Ficha: 64 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17317 Abr 17- May 02 (0036)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMAN AHARONIAN KIRICHIAN, (Ficha: 22 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17441 Abr 17- May 02 (0037)

CARLOS JULIO D'ANGELO COLOBRECHI o CALABRECHI, (Ficha: 403 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17442 Abr 17- May 02 (0038)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO MARTINEZ y SANTA MARIA XAVIER NUÑEZ, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17415 Abr 17- May 02 (0039)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VICTORIANO EUSTASIO MACHADO ARAUJO, (Ficha: 64 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17320 Abr 17- May 02 (0040)

DECIMOPRIMER TURNO

BALDOMERO ELIAS TAIBO CANALE, (Ficha: 79 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17283 Abr 17- May 02 (0041)

ZULMA AIDA BARRIOS FUENTES y de ATILIO TOMAS BUSTAMANTE FERNANDEZ, (Ficha: 134 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17416 Abr 17- May 02 (0042)

AURORA AIDA CANEDO GARCIA DE LORIENTE, (Ficha: 115 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17425 Abr 17- May 02 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUSSI PADILLA, CARLOS GASTON, (Ficha Civil: 40 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17360 Abr 17- May 02 (0044)

MARIA LUJANA MAGIN MELO y de SEVERINA ODILA MAGIN o MAJIN, (Ficha Civil: 141 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17361 Abr 17- May 02 (0045)

CALANDRIA BESIÑO, AMERICO JUSTO y de AGUILAR CESPEDES, MARIA DELIA, (Ficha Civil: 47 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17362 Abr 17- May 02 (0046)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MOISES BRENER SACK o SAKS, (Ficha: 11 2001).
Ciudad de la Costa, 29 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17422 Abr 17- May 02 (0047)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LEOPOLDINA GONZALEZ CASTILLO o GONZALEZ CASTILLO DE FALERO, (Ficha: 239 A 2001).
Pando, 21 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17323 Abr 17- May 02 (0048)

ARIEL DIEGO CONDE MUNIZ y EMA SUSANA GATTI LOUSTAU, (Ficha: 1411 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 17324 Abr 17- May 02 (0049)

CUARTO TURNO

JUAN LORENZO ALCAIN y ZULMA BORGES ALVAREZ, (Ficha: 232 A 2001).
Pando, 14 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17325 Abr 17- May 02 (0050)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SAUL DAER TECHERA CALVETTI, (Ficha: 26 2001).
Río Branco, 12 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17339 Abr 17- May 02 (0051)

OLGAIDES TECHERA GONZALEZ, (Ficha: 25 2001).
Río Branco, 7 de marzo de 2001.
Esc. ANA GUTIERREZ, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17341 Abr 17- May 02 (0052)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA IRENE ICHUSTE de ARRASCAETA, (Ficha: 61 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17395 Abr 17- May 02 (0053)

JULIO CESAR PAVEN MARTINEZ, (Ficha: 465 2000).
Trinidad, 2 de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17397 Abr 17- May 02 (0054)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABEL TERRA COSTA, (Ficha: 1376 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17266 Abr 17- May 02 (0055)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO GONZALEZ GOMEZ, (Ficha: B 423 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17354 Abr 17- May 02 (0056)

ELWIN SOUZA o DE SOUZA LEAL y CELESTE ESTELA SOUZA o DE SOUZA NOBLE, (Ficha: B 361 2000).
Salto, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17355 Abr 17- May 02 (0057)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO HERNANDEZ SILVA, (Ficha: 580 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17292 Abr 17- May 02 (0058)

JUAN UBEDA MARTINEZ, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17293 Abr 17- May 02 (0059)

SIXTO ALFONSO DE ARMAS GUEVARA, (Ficha: 566 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17294 Abr 17- May 02 (0060)

ELICILDA DIAZ QUIAN, (Ficha: 656 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17304 Abr 17- May 02 (0061)

VICENTE LOPEZ HERNANDEZ, (Ficha: 635 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17305 Abr 17- May 02 (0062)

TERCER TURNO

RUTH ESMERALDA HERNANDORENA PISTARINI, (Ficha: 55 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17300 Abr 17- May 02 (0063)

GONZALO MAURICIO COBAS FIGARES, (Ficha: 567 2000).
San José, 20 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17301 Abr 17- May 02 (0064)

ANDRES ANTONIO CAMPANELLA DIVERIO, (Ficha: 440 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17302 Abr 17- May 02 (0065)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO BENITO MARTINEZ EMANUELE, (Ficha: 452 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17295 Abr 17- May 02 (0066)

RAUL CESAR BORGES BRITOS, (Ficha: 89 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17296 Abr 17- May 02 (0067)

ANSELMO ISIDRO TORIBIO LOPEZ, (Ficha: 44 2001).
San José, 7 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17297 Abr 17- May 02 (0068)

TEODORO DIAZ GONZALEZ, (Ficha: 82 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17298 Abr 17- May 02 (0069)

NERY o NERYS MARCOS FERROU GARATE, (Ficha: 559 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17299 Abr 17- May 02 (0070)

FELIPA ANTONIA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 570 2000).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17306 Abr 17- May 02 (0071)

CARLOS ROMAN ALONZO BERGAMI, (Ficha: 45 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17336 Abr 17- May 02 (0072)

TERCER TURNO

EMA SABINA FERRARI de GAIONE, (Ficha: B 593 95).
San José, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17334 Abr 17- May 02 (0073)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA LINA GIRATI o GIRATE BRUN, (Ficha: B 98 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 17427 Abr 17- May 02 (0074)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ESTHER ROSAS PADULA, (Ficha: 13 2001-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17340 Abr 17- May 02 (0075)



TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Mayo de 2001, a las 18:00 horas, en su local social de la calle Coronel Raiz N. 949, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2000.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2001.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1550 3/p 17310 Abr 17- Abr 19 (0076)

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 15 de mayo del 2001, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2000.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 930 3/p 17388 Abr 17- Abr 19 (0077)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALCIDES AVALO ZABALA y MARIA CRISTINA OLIVA TEJERA, (Ficha: D 62 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17420 Abr 17- May 02 (0078)

DECIMOQUINTO TURNO

ANA GABRIELA ABREU FIGUEROA y JORGE ALHINGTON GOMEZ HIDALGO, (Ficha: 97 2001 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17322 Abr 17- May 02 (0079)

PABLO LORENZO FERNANDEZ y ANDREA RODRIGUEZ OTTONELLO, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17417 Abr 17- May 02 (0080)

MARIA VIRGINIA CURCI ROSSI y ALVARO GUSTAVO BONINO MONTEMAR, (Ficha: D 111 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17424 Abr 17- May 02 (0081)

DECIMONOVENO TURNO

WASHINGTON DANIEL GARCIA CABRAL y VALERIA GUADALUPE FERNANDEZ, (Ficha: 122 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17338 Abr 17- May 02 (0082)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO PEREIRA DAS NEVES MARTINEZ y MARY NELL CHUCARRO VIERA, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 17275 Abr 17- May 02 (0083)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PIGNON LARA, MARTHA GRACIELA c RIOS DEL PINO, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 455 2000 F).
Canelones, 16 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17365 Abr 17- May 02 (0084)

MARTINEZ, ARACELIS MARIA c CARABALLO, HECTOR FERNANDO, (Ficha Civil: 56 90 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51331 Abr 17- May 02 (0085)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL REYES BARBOSA y ANGELICA MAGDALY NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 72 90 B).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17265 Abr 17- May 02 (0086)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

HECTOR AUGUSTO TRONCOSO DIAZ y RAQUEL ANGELICA VERA TOLEDO, (Ficha: 639 2000).
San José, 28 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17335 Abr 17- May 02 (0087)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: BEGUIRISTAIN, Mario c

DA ROSA TRINDADE, Mariana.- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA.- se cita, llama y emplaza a: MARINA DA ROSA TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, SEIS de ABRIL de 2001.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Abr 17- May 02 (0088)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ROMANIELLO PASENANDO, JOSE - INCAPACIDAD - FICHA 363 2000", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 737 2001 de fecha 21 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a José ROMANIELLO PASENANDO y se designó curador definitivo del incapaz a la Sra. Nerea PASENANDO ROSSI, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2001. Montevideo, 30 de marzo de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17276 Abr 17- May 02 (0089)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Almeida Mario, incapacidad, ficha V 80 97, se hace saber que por resolución Nº 787 del 19 de marzo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIO SALVATO ALMEIDA LUCAS, designándose curador definitivo del mismo a su madre María Antonia Lucas Suárez.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 6 de mayo de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Abr 17- May 02 (0090)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hugo Alberto Yardino Pereyra. INCAPACIDAD", Ficha 690 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Alberto Yardino Pereyra, habiéndose designado curador a Delia Raquel Mondelli Trombotti. Pando, 23 Marzo de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 664 10/p 17326 Abr 17- May 02 (0091)

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teddy Wesley Zamaría c Claudia Patricia Altamirano. Divorcio. Aux. de pobreza" Ficha 1176 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Claudia Patricia Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, cuatro de abril de dos mil uno. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 17- May 02 (0092)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BENITEZ, JULIO CESAR - INCAPACIDAD.- Fa B 556 99" hace saber que por auto Nº 2961 2000 de fecha 27 07 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR BENITEZ designándose CURADORA a la Sra. EVA ARGUELLO DORNELL cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 07 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51330 Abr 17- May 02 (0093)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPA CIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLEITAS MURIEL RAUL NICOLAS" - INCAPACIDAD - Fa: 183 98, se hace saber que por Auto Nº 1715 de fecha 10 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a RAUL NICOLAS FLEITAS MURIEL C.I. Nº 4.543.604-2, designándose como curadora a la Dra: Liliana Boggio Directora de la Colonia Dr: Bernardo Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 5 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 17364 Abr 17- May 02 (0094)

TERCER TURNO
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CARRIZO, SERGIO DANIEL - INCAPACIDAD - Fa. 560 98", se hace saber que por auto Nº 2434 del 16 08 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL CARRIZO (C.I. Nº 4.429.801-5), designándose como curadora a MARIA ANGELICA BRAVO MARTINEZ (C.I. Nº 3.852.680-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de Setiembre de 2000.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Abr 17- May 02 (0095)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8ª turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Fernanda Martinez Rosa en autos caratulados "información de vida y costumbres", Ficha 815 2000, quien ofrece las declaraciones de Jorge Facciolo, Laura Amarillo, sobre su vida y costumbres a efectos de ofrecer juramento como Escribana Publica. Montevideo, 29 de marzo de 2001. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17448 Abr 17- May 02 (0096)

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, Ficha 75 2001, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Justino Machado Guasque, quien optó por el título de Procurador, y ofreció la declaración de los testigos Ximena Rodríguez y Carlos Saravia, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de abril de 2001. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 17450 Abr 17- May 02 (0097)

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados "Minasián Mercant Analía. Información de Vida y Costumbres". Ficha 196 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció la declaración de Claudia Lorena Delgado y de Isaac Leonardo Alfie Brenner sobre vida y costumbres. Montevideo, 6 de Abril del 2001. Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) $ 886 10/p 17414 Abr 17- May 02 (0098)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas en autos caratulados: "Fernández de Abreu, Otto s Información de vida y costumbres", (Ficha V 88 2000), se hace saber que Otto Fernández de Abreu França, se ha presentado en autos optando por el titulo de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de Félix Méndez y Juan Venancio Iriarte sobre su vida y costumbres. Artigas, 30 de marzo de 2001. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.

11) $ 1107 10/p 17405 Abr 17- May 02 (0099)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N° 0 1345: SUSTITUCION DE UN TRAMO DEL OLEODUCTO SUBMARINO PERTENECIENTE AL TERMINAL DEL ESTE EN JOSE IGNACIO
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 17 de mayo del 2001 a las 14:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51309 Abr 17- Abr 17 (0100)

MONTEVIDEO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO DE COMPRA: P22583

OBJETO: Complemento del proyecto y ejecución del edificio de Operación de Redes de Montevideo.
APERTURA:
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el: 7 de mayo de 2001 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 800
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles, teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51329 Abr 17- Abr 17 (0101)

MINISTERIOS

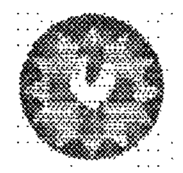
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. A.S.S.E.
COLONIA ETCHEPARE
LICITACION PUBLICA Nº 34/2001
SUMINISTRO DE LECHE

APERTURA: 25 04 01 HORA: 10:00
La Colonia de Asistencia Siquiatrica Dr. Bernardo Etchepare llama a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 2376 o personalmente en Ruta 11 Km. 79,500 San José.
VALOR DEL PLIEGO: 1,5 UR
EDUARDO PALESSI, ADMINISTRADOR.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51334 Abr 17- Abr 17 (0102)

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 3 01 SOLICITUD DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS Y OTROS PARA EL HOSPITAL POLICIAL.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -COMPRAS- DE LA DIRECCION NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 PISO 4TO.) EN EL HORARIO DE 08:00 HS. A 15:30 HS.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,00.-
TELEFAX: 508.72.26
FECHA DE APERTURA: 07 05 2001 HORA: 9:30.
EL JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS, COMISARIO HORACIO C. ZAUGG.

12) (Cta. Cte.) 3/p 51328 Abr 17- Abr 19 (0103)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 62327 1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 62327
OBJETO: ADQUISICION DE GRAVILLA GRANITICA Y ARENA DE TRITURACION PUESTA EN OBRA.
APERTURA: 14 DE MAYO DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 18:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.200. (PESOS URUGUAYOS MIL DOSCIENTOS).
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL.
DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51314 Abr 17- Abr 17 (0104)

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Licitación Pública Nº 02/2001

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE DE MAQUINARIAS Y AUTOMOTOR EN REGIMEN DE EXCLUSIVIDAD.

La Intendencia de Colonia llama a Licitación Pública N° 02 2001 para la adquisición de lubricantes para el parque de maquinarias y automotor de esta Intendencia en régimen de exclusividad.
Pliegos: A disposición de los interesados en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia y en la ciudad de Montevideo en la Sede del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal, 2° piso, con un valor de $ 1.500,oo (pesos uruguayos un mil quinientos).
Consultas: Quienes hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente o vía fax en la Dirección de Taller Municipal, tel. (052) 22180 o telefax (052) 26195 o por trámites administrativos con respecto a los Pliegos a la Dirección de Compras por el telefax (052) 22967.
Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, Palacio Municipal, Av. Gral. Flores 467, el día miércoles 16 de mayo de 2001, a la hora 15:00.
Departamento de Hacienda y Administración
DIRECCION DE COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51338 Abr 17- Abr 17 (0105)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 17 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS EDUARDO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 575 y VIRGINIA VIVIAN ABREU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4258.
14) $ 156 3/p 1911 Abr 17- Abr 19 (0106)

FERNANDO DURAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2980 101 y MARIA CAROLINA BARRUTI, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Ellauri 998 401.
14) $ 156 3/p 1922 Abr 17- Abr 19 (0107)

LEONARDO GUILLERMO DE SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2850 3 y MARIA INES ACOSTA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Fco Miranda 4633.
14) $ 156 3/p 1923 Abr 17- Abr 19 (0108)

OFICINA No. 2

MARCOS CLAUDIO BONILLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1005 202 y ANDREA YANINA COSTA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Obligado 1005 202.
14) $ 156 3/p 1914 Abr 17- Abr 19 (0109)

GUIDO SANTIAGO JOISON, 29 años, soltero, psicólogo, argentino, domiciliado en Achiras 1443 y GABRIELA SILVANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Achiras 1443.
14) $ 156 3/p 1934 Abr 17- Abr 19 (0110)

OFICINA No. 3

CARLOS CARBONE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1417 bis y MARINA VLAEMINCH, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anzani 1417 bis.
14) $ 156 3/p 1912 Abr 17- Abr 19 (0111)

JORGE ALFONSO CARBON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4220 203 y MARIA ALEJANDRA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4220 203.
14) $ 156 3/p 1929 Abr 17- Abr 19 (0112)

OFICINA No. 4

FERNANDO GABRIEL FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2765 y NATALIA ANA KORBOPOULOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2825 1.
14) $ 156 3/p 1909 Abr 17- Abr 19 (0113)

KERRY GRANT LAMB, 40 años, soltero, contador, neozelandez, domiciliado en J. Ellauri 623 501 y CARMEN KARINA ARANDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lima 1774 3.
14) $ 156 3/p 1932 Abr 17- Abr 19 (0114)

OFICINA No. 5

ADOLFO GODOY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4809 y LORENA LASSERRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4809.
14) $ 156 3/p 1913 Abr 17- Abr 19 (0115)

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco Plá 4030 y MABEL BEATRIZ KOHLHAUF, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco Plá 4030=1.
14) $ 156 3/p 1915 Abr 17- Abr 19 (0116)

LEANDRO DANIEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 619 y LAURA GRACIELA AROCENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Versalles 619.
14) $ 156 3/p 1924 Abr 17- Abr 19 (0117)

CHRISTIAN OSCAR GUTIERREZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en San Fuentes 2866 y SILVIA LORENA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3359.
14) $ 156 3/p 1930 Abr 17- Abr 19 (0118)

OFICINA No. 6

SERGIO GUSTAVO MOLINA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Chaná 2081 3 y ANA CLAUDIA FRONTAN, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Chaná 2081 3.
14) $ 156 3/p 1921 Abr 17- Abr 19 (0119)

OFICINA No. 7

ENZO DANTE PITTA, 27 años, soltero, tecnologo mecanico, oriental, domiciliado en Lezica 6322 y MARIA CECILIA DIAZ, 28 años, soltera, podologa, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546 503.
14) $ 156 3/p 1917 Abr 17- Abr 19 (0120)

DEOCLECIO PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Continuacion Suecia 2557 y ADELA ISABEL SUAREZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuacion Suecia 2557.
14) $ 156 3/p 1931 Abr 17- Abr 19 (0121)

LUIS ALBERTO PERALTA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corona Boreal 3522 y MARGARITA ISABEL LUNA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3522.
14) $ 156 3/p 1935 Abr 17- Abr 19 (0122)

JOHN WILLIAM PAREDES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4894 y MERCEDES GEORGINA GLISENTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4894.
14) $ 156 3/p 1940 Abr 17- Abr 19 (0123)

OFICINA No. 8

MARIO SATURNO RODRIGUEZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Garcilaso de la Vega 4768 y CORINA MICAELA OLVEIRA, 75 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Garcilaso de la Vega 4768.
14) $ 156 3/p 1918 Abr 17- Abr 19 (0124)

EDUARDO RIFFAUD, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3655 y MONICA BEATRIZ PEÑA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3655.
14) $ 156 3/p 1920 Abr 17- Abr 19 (0125)

CLAUDIO DANIEL RECARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2329 6 y LETICIA MABEL VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2329 6.
14) $ 156 3/p 1925 Abr 17- Abr 19 (0126)

LUIS MARCELO ZAPARRART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos M. de Pena 4724 A y MARIA CECILIA MARMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1123.
14) $ 156 3/p 1927 Abr 17- Abr 19 (0127)

PABLO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primero de Marzo 4075 y ROSSANA PAOLA ANTUNEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jose Belloni 3209.
14) $ 156 3/p 1936 Abr 17- Abr 19 (0128)

OFICINA No. 9

ANTONIO FABIAN SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara No. 3544 y LUISA VIVIANA CASAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Manrupe No. 3018.
14) $ 156 3/p 1916 Abr 17- Abr 19 (0129)

MARCELO FABIAN SILVA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Boisso Lanza No. 4044 y ANDREA CAROLINA MADRUGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boisso Lanza No. 3996.
14) $ 156 3/p 1926 Abr 17- Abr 19 (0130)

"IN-EXTREMIS"

JULIO CESAR SORIA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Tubichas No. 4468 y YOLANDA MARY PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas No. 4468.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51317 Abr 17- Abr 19 (0131)

OFICINA No. 10

DANIEL FERNANDO VITABAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5077 13 y SANDRA MARIANELA ALZOGARAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4581.
14) $ 156 3/p 1910 Abr 17- Abr 19 (0132)

CARLOS MARIA VERDUM, 57 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Obligado 1208-101 y ABIDEL MARIA MAY, 56 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Obligado 1208 101.
14) $ 156 3/p 1919 Abr 17- Abr 19 (0133)

DIEGO FEDERICO NICOLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1143 101 y MARISA CAO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Reissig 574-bis 302.
14) $ 156 3/p 1928 Abr 17- Abr 19 (0134)

MAURICIO GASTON VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3106 bis y VALERIA ROSSANA DELFINO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Habana 3106 bis.
14) $ 156 3/p 1933 Abr 17- Abr 19 (0135)

DIEGO GERMAN VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Labandeira 3519 y ALEJANDRA NATALIA LUCADAME, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1829 bis.
14) $ 156 3/p 1937 Abr 17- Abr 19 (0136)

RAMIRO SEBASTIAN TROITIÑO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Humberto 1 - 3950 y PAOLA ANDREA PALERMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 4481-701.
14) $ 156 3/p 1938 Abr 17- Abr 19 (0137)

EDUARDO RAMON VALENTIN, 22 años, soltero, empleado, orienral, domiciliado en Cno. de las Cabras Toledo Chico y CLAUDIA CAROLINA ATAIDES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. las Cabras Solar 65 Toledo Chico.
14) $ 156 3/p 1939 Abr 17- Abr 19 (0138)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos "Gallero, Juan José - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 225 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan José Gallero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble y sus mejoras ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 88.449, el que según plano del Ing. Agrimensor Alcides Aldama (h.), inscripto provisoriamente en el Registro de la Direc. Nacional de Catastro -Cotejo y Registro de Planos- con fecha 26 de Julio de 1999, tiene una superficie de 405 mts.2- 91 dms.2, lindando al Nordeste diez metros treinta y un decímetros, sobre la calle Turin; por treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros de fondo, al sudoeste con el Padrón 88.450; al noroeste, treinta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros con el Padrón 88.450; al noroeste, treinta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros con el Padrón 88.448 y al sudeste, diez metros con diecinueve decímetros con el Padrón 130.080.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a María Mercedes GALLERO ODACIO, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de Marzo de 2001- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
16) $ 2435 10/p 17290 Abr 17- May 02 (0139)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "BUCETA BARES, Amelia Rosalía.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 40 2001", y según providencia No. 361 del 5.3.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón N° 21383 401 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Alejandro Beisso No. 1645 apto. 401, que según plano Ing. Ag. Omar Paganini, inscripto en Catastro con el No. 26.507 del 26.12.1952, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de marzo de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1550 10/p 17274 Abr 17- May 02 (0140)

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede JAIME AUDEMAR LAGOS a promover acción de Prescripción Adquisitiva Fa. 896 00 sobre el bien mueble, vehículo automotor tipo furgón marca INTERNACIONAL modelo L 112, N° de motor SD220 259188 del año 1954, matrícula anterior 50123 actual HJ 916 ambas de la ciudad de Salto, en consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido vehículo especialmente a su último titular municipal Sr. Santos Zunini y o sus sucesor s a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán este procedimiento. Salto trece de febrero de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
16) $ 1771 10/p 17356 Abr 17- May 02 (0141)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

D.P.A. LTDA. solicita la incripción del SOFTWARE denominado "MAGMA". del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor JAVIER BEATHYATE MARAN. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 17389 Abr 17- May 02 (0142)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CECILIA CASSARINO DENIS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "QSOFT", del cual se declara autora. Montevideo 06 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 17390 Abr 17- May 02 (0143)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en los autos caratulados "Carreiras Balsa, Maria Ines - Rectificación de partida-", Fa. Nro. 557 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificacion de la partida de defunción de Angel Carreiras Carballal, acta Nro. 1060 del 15 de Setiembre de dos mil, de la Oficina del Registro del Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "de estado civil casado" debe decir "de estado civil viudo" por asi corresponder. Montevideo, 22 de Febrero de dos mil uno. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Abr 17- May 02 (0144)

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROLON LOPEZ KARINA PAOLA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 368 99", atento al auto N° 2356 99 del 17 de agosto de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de KARINA ROLON LOPEZ, nacida en Montevideo el 9 de abril de 1990 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 Acta N° 1884 en el sentido de donde diceKARINA PAOLA ROLAN LOPEZ debe decir KARINA PAOLA ROLON LOPEZ por así corresponder.- Montevideo 23 de Septiembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 17- May 02 (0145)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos ca-

ratulados "FANELLA SANTOS Susana, Gabiela, Cristina, Miguel Angel y Antonio - Rectificación de Partidas - Ficha 551 2000, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas.- 1º) Partida de matrimonio de Pedro FANELLA y Javiera SANTOS, celebrada el día 13 de agosto de 1938, Sección Judicial 18º de Montevideo, Acta Nº 224, en el sntido que en donde dice Javiera, debe decir Gabriela.- 2º) Partida de de defunción de PEDRO FANELLA, falleció el 7 de mayo de 1969, en la 3º Sección Judicial de Montevideo, Acta N- 306, en el sentido que en donde dice casado con Javiera, debe decir Gabriela.- 3º) Partida de nacimiento de Susana FANELLA SANTOS, nacida el 28 de julio de 1953, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3985, en el sentido que en donde dice que Hija de Javiera, debe decir hija de Gabriela.- 4º) Partida de nacimiento de Gabriela FANELLA SANTOS, nacida el día 28 de julio de 1953, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3986, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 5º) Partida de nacimiento de Cristina FANELLA SANTOS, nacida el día 12 de octubre de 1940, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3430, en el sentido que en donde dice que es hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela.- 6º) Partida de nacimiento de Dora FANELLA SANTOS, nacida el día 7 de diciembre de 1945, en la 18º Sección de Montevideo, Acta Nº 4831 en el sentido que en donde dice hija de Javiera, debe decir que es hija de Gabriela, 7º) Partida de nacimiento de Antonio FANELLA SANTOS, nacido el día 6 de octubre de 1938, en la 18º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 3059, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela.- 8º) Partida de nacimiento de Miguel Angel FANELLA SANTOS, nacido el día 28 de mayo de 1962, en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido que en donde dice que es hijo de Javiera, debe decir que es hijo de Gabriela, por así corresponder.- Montevideo 2 de abril de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 17- May 02 (0146)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GARRIDO, Sabina Vicenta" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 37 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de DEFUNCION de Laureano ROCHA Acta: 1351 de fecha 26 de Diciembre de 2000 de la 8a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.- Montevideo, 14 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51333 Abr 17- May 02 (0147)

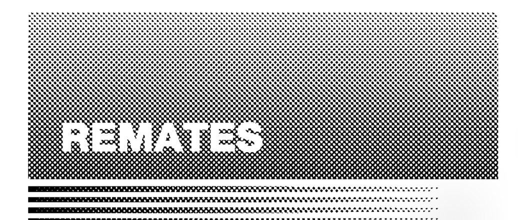
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BLANCA HORTENSIA CASTRO Y BLANCA SILVEIRA CASTRO - RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 113 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO entre BLANCA HORTENCIA CASTRO Y DUBAIL SILVEIRA FALERO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por así corresponder; b) de NACIMIENTO de BLANCA SILVEIRA CASTRO en el sentido de que DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR "SILVEIRA DOS SANTOS" por ser éste su apellido paterno y por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7628 2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 17- May 02 (0148)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y OTRO C Ojeda Aquino, Emiliano. IMP. de Infrac. Aduanera Fa. 157 98, se hace saber que el próximo 3 de Mayo desde las 15:00 hs. en el local de Bme. Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950, RUC. 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial o sea $ 161.333.33 (Fs. 104).- , el siguiente bien: Camioneta Toyota, modelo Hilux 4 x 4, doble cabina, año 1998, motor diesel Nº 3L4570037, chasis Nº 8AJ33LNA3W9312026.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento y demás que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 04 de 2001. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 17312 Abr 17- Abr 19 (0149)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "GENERAL MOTORS URUGUAY S.A. C MONZA AUTOMOVILES S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 254 99 se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 235.971,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, padrón 3360, antes 3359, 3360 y 3361, zona urbana, manzana catastral Nº 54. Corresponde al solar 11 en el plano del Agrim. Eduardo D. Segovia de noviembre de 1982 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 5268, el 23 12 82 y tiene un área de 2.694,16 mts. y se deslinda: 40 mts. 4 cmts. de frente al NO a calle de tránsito local que lo separa de la Avda. de las Américas; 50 mts. 54 cmts. de frente al NE a calle Tacuarí; 37 mts. 63 cmts. de frente al SE a calle Abayuba uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. y 54 mts. 58 cmts. al SO con padrones 3362 y 3358. Corresponde a la fusión de los solares 237, 238 y 239 de la manzana N en el plano de refraccionamiento del Agrim. Eugenio Jauri de 10 11 54. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del rematador e Impuesto -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5º) Que surgen dos arrendamientos inscriptos con fechas 23 11 84 y 3 12 84, inscripciones que no han sido canceladas. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,, 6 de abril 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 17430 Abr 17- Abr 24 (0150)

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTRO HISPANO BCO. (HOY EUROBANCO EN

LIQ. S.A.) C PEJCHERT PAM JORGE Y OTRA" - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 9 95 se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 807.594 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, Padrón 34.883, de la 24ª sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim. Leonel Lena, de agosto de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de los mismos con el Nº 69.434, tiene un área de 402 mts. 26 dmts. y se deslinda: 8 mts. 96 cmts. de frente al NO a calle 20 de Setiembre, número de puerta 1534, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Palmar, distando el punto medio de su frente 42 mts. 12 cmts. de esquina con la primera nombrada; 44 mts. 92 cmts. al NE con padrón 34.884; 8 mts. 95 cmts. al SE con padrón 34.864 y 44 mts. 92 cmts. al SO con padrón 34.882. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 5º, existiendo deudas por tributos domiciliarios por aproximadamente $ 59.000 al 2-4-01 (no descontables del precio). Y a los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Montevideo, 6 de abril del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 17431 Abr 17- Abr 24 (0151)

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GOLDMAN, Berta C DE LA FUENTE, Hugo y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha 63 2000", el próximo 11 de mayo a las 15: 00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones -Paraje Ciudad de la Costa-, empadronado con el Nº 21.580 (antes en m á Nº 12.964), que está señalado con el Nº 41 de la manzana 265 en el plano del Agr. Carlos Hughes, de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.366, el 7 de mayo de 1959, según el cual consta de una superficie de 775 m. 11 dm. que se deslinda así: 17 m. 6 cm. de frente al SE a la calle Nº 34 entre calle 53 y Pasaje Peatonal de 10 m, distando el punto medio 119 m. 04 cm de la ochava existente con la calle 53; 45 m. 26 cm. al SO lindando con solar 42; 17 m. 6 cm al NO con solar 21 y 45 m. 93 cm. al NE, con el solar 40.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero actuante e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 7,02% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 1,34% sobre el precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; e) Que la subasta se realiza en dólares americanos; f) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva del bien; g) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción; h) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; i) Que EXCLUSIVAMENTE se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y por el impuesto de Primaria sólo hasta la fecha del remate; j) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación a su nombre.- A los efectos de su publicación por (5) cinco días expido el presente en Montevideo el 3 de abril de 2001.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 17311 Abr 17- Abr 24 (0152)

OCTAVO TURNO

REMATE
Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN SA c PORTONES CAR RENTAL SRL" - Ejecución Prendaria - Ficha 102 99, se hace saber que el próximo 26 de Abril, a partir de las 14.30 horas, en el local de Bompland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor TRES automotores marca FIAT UNO CS tipo Sedán 2 puertas del año 1996 y TRES automotores marca CHEVROLET CORSA WIND 1.0, sedán 2 puertas del año 1996, todos empadronados en la Intendencia Municipal de Montevideo y cuyos demás detalles se relacionan de la siguiente manera: 1) FIAT UNO Padrón 450.036, Matrícula 314.312, motor a nafta nº 4466513, chasis S 5643321; 2) FIAT UNO Padrón 450.037, Matrícula 312.300, motor a nafta nº 4443727, chasis S 5626346; 3) FIAT UNO Padrón 459.984, Matrícula 313.599, motor a nafta nº 4693994, chasis T5822602; 4) CHEVROLET CORSA Padrón 464.053, Matrícula 312.841, motor a nafta nº B10NE31098556, chasis 9BGSCOBZUTC637355; 5) CHEVROLET CORSA Padrón 465.682 Matrícula 312.961, motor a nafta nº B10NE31098846, chasis 9BGSC08ZVTC637421; 6) CHEVROLET CORSA Padrón 465.681 Matrícula 312.962, motor a nafta nº B10NE31101170, chasis 9BGSC08ZVTC638635. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y deberá abonar además, el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados en la posterior documentación así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% de los valores subastados. 4º) Que los vehículos carecen de título de propiedad inscripto, por lo cual el estudio se ha efectuado en base a la información registral y a los respectivos certificados de antecedentes dominiales. 5º) Que los bienes registran adeudos por concepto de patente de rodados y eventualmente multas con la IMM. 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Marzo del año 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1395 3/p 17319 Abr 17- Abr 19 (0153)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ GLORIA CARMEN c FEUERSTEIN JORGE" Pago de Pensiones atrasadas, ficha C 272 95, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 6.461oo, del siguiente bien inmueble: La mitad indivisa de un Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 7ma. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, padron No. 30093, que según el plano del Agr. Carlos Hughes de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 13440 el 30.12.65, está señalado con el No. 13 de la manzana 520 y tiene una superficie de 631 mts. 82 dcms., con 15 mts. de frente al N.E. a la calle No. 3 entre las calles Transversal y Gaviotas; 41 mts. 40 cms. al N.O. con solar 14; 15 mts. 54 cms. al S.O. con solar 32 y parte del 33 y 41 mts. 40 cms. al S.E. con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación actual de las obras y sus titulares frente al B.P.S. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 6º, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 3 de 2001. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 17316 Abr 17- Abr 24 (0154)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "CAOFA c RODRIGUEZ JOSE. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 331 99, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15 hs. en el local de Rondeau Nº 2079, el rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967, sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien: automóvil marca Fiat Premio, modelo S, año 1987, padrón 343554, matricula 856 199 ambas de Montevideo, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares estadounidenses, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% en el acto de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio resultante. 4) Se desconoce si existen deudas por patente o multas. 5) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de 2001. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 310 1/p 17313 Abr 17- Abr 17 (0155)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por Resolución No. 652 2001 de fecha 9 3 2001, de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno, dictada en los autos caratulados "COFAC C PEREYRA DE LOS SANTOS, ALBERTO LAVALLEJA. EJECUCION PRENDARIA." Ficha 158 A 2000, se hace saber que el día 30 de Abril del 2.001 a la hora 16:00 se procederá por intermedio del Rematador Público JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula Nº 3.515, asistido del Sr. ALGUACIL, en las puertas del Juzgado, a la venta y subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: un vehículo Marca PEUGEOT, Modelo 504, año 1989, tipo camioneta Pick - up, 4 cilindros, 14 H.P., motor Nº 1AAU0017738, padrón Nº 9.925 y Matrícula GA 2.872 de la Intendencia Municipal de Artigas, Sistema de combustible a nafta. Se previene que: a) deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local conforme con el art. 387.2 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, c) que son de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador; d)- Que el título de propiedad del vehículo se encuentra en la Sede Judicial para estudio de los interesados.- Artigas, 29 de Marzo del 2.001.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 531 2/p 17403 Abr 17- Abr 18 (0156)

EDICTO DE REMATE: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "COFAC C "MENDEL LTDA", DE LEON JUAN CARLOS Y OTRA - EJECUCION PRENDARIA" FICHA A 12 99, se hace saber que el día 3 de mayo del 2001, a las 15:00 horas, en la sede del Juzgado Letrado se procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: automóvil marca TOYOTA, modelo CORONA GLI, año 1993, sistema NASTA, motor Nº 1581519, chasis Nº ST191-0032307, padrón Nº 5155, matrícula GA 1600 de la Intendencia Municipal de Artigas, por el Rematador Sr. Jorge Felix Salvador (matrícula Nº 3515) asistido de la Sra. Actuaria o el Sr. Alguacil previniendo que: A) - el remate será precedido de dos publicaciones en el Diario Oficial y otro local; B) - el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto del remate; C) - son de cargo del mejor postor los gastos de comisión y tributos que la ley impone al comprador; D) - los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado.- Artigas 28 de marzo del 2001.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 487 2/p 17404 Abr 17- Abr 18 (0157)

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "COFAC C IGNACIO MARTINEZ. JUICIO EJECUTIVO. Ficha A 319 94, SE HACE SABER QUE EL DIA 25 DE ABRIL DE 2001 A LAS 15 HS. EN EL HOLL DEL JUZGADO LETRADO DE FLORES, EL MARTILLERO GERARDO SILVA, MATRICULA 5356, RUC 060047380016, ASISTIDO POR LA SRA. ALGUACIL DE LA SEDE, PONDRA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE SU TASACION (TASACION $ 297.049.OO), EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 3412 CON UNA SUPERFICIE DE 49 HAS 7570 MTS Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LA SEGUNDA SECCION CATASTRAL RURAL Y PRIMERA SECCION JUDICIAL DE FLORES, SEÑALADO CON LA FRACCION B 2 EN EL PLANO DE MENSURA Y DIVISION DEL AGRIMENSOR JOSE MARIA TEJEIRO DE MAYO DE 1970, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE FLORES CON EL Nº 1756 EL 2 7 70. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2) QUE SERAN DE SU CARGO LOS GASTOS DE COMISION Y TRIBUTOS QUE LA LEY PONE DE SU CARGO. 3) QUE LOS TITULOS DEL INMUEBLE Y DEMAS ANTECEDENTES SE ENCUENTRAN EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. 4) QUE LA SUBASTA SE REALIZARA EN PESOS URUGUAYOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL UNO. DRA. BELGICA FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 930 3/p 17396 Abr 17- Abr 19 (0158)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2360 del 30 de setiembre de 1999,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DE LEON DIAZ, LUIS Y VAZQUEZ DE LEON, ANA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 277 98,- se hace saber que el proximo 30 de abril de 2001, a las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado, - por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta,- sin base y al mejor postor, y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un terreno, con el edificio en el construido y demas mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la manzana catastral numero 7 de la Ciudad de San Carlos, segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el No. 117, que segun plano del Agrimensor Jorge Rodriguez Mata, de abril de 1969, inscripto en la Oficina departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el No. 5.277, el 29 de abril de dicho año,- se compone de un area de trescientos metros dieciocho decimetros, y se deslinda asi: al Este, 12 metros 40 centimetros de frente a calle Leonardo Olivera, distando el punto mas proximo de dicho frente, 15 metros 15 centimetros, de la esquina formada por la citada calle del frente, con la calle Carlos Reyles;- al Sur 24 metros 20 centimetros con el padron 116;- al Oeste, 12 metros 48 centimetros con parte del padron 1.901;- y al Norte, 24 metros 6 centimetros con el padron 118.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a la Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que el bien se subasta en el estado de ocupacion, uso y conservacion en que se encuentre.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 12 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2657 5/p 17268 Abr 17- Abr 24 (0159)

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO.-
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C LLAMOSA CLAVERO DELIA MABEL,- GARAY CHARQUERO FRANKLIN ALBERTO,- LUNA DE VILLELE MARIA TERESA.- Juicio Ejecutivo" Ficha 58 97,- se hace saber que el proximo 30 de abril de 2001, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo "Galeria 18" de esta ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, (RUC 150019140013), asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion catastral ($ 65.353) del siguiente bien inmueble: Unidad 134 de propiedad horizontal (Ley 14.261) que integra el edificio construido en terreno ubicado en la novena seccion judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, Ciudad de Montevideo, empadronado con el No. 198.945, antes padron 50.203 en mayor area,- y que segun lamina 1 del plano del Agrimensor Eduardo Larrieux de fecha octubre de 1973, inscripto en la Direccion General de Catastro el 25 de enero de 1974 con el No. 73.810, tiene un area de 3 hectareas 5.390 metros con 6.640 centimetros (segun titulo tiene un area de 3 hectareas 5.021 metros, excluida la ochava),- con 125 metros 45 centimetros al Noroeste de frente a la Avenida de las Instrucciones;- 206 metros 18 centimetros al Suroeste, tambien de frente, al Bulevar Jose Batlle y Ordoñez, uniendo ambos frentes una ochava recta de 38 metros 28 centimetros de extension;- 231 metros con 30 centimetros al Noreste, tambien de frente, a la Avenida Parque;- y 150 metros 90 centimetros al Sureste, tambien de frente, por ser una manzana, a prolongacion de la calle Gambetta.- La Unidad 134 se Ubica en el Edificio Casa Colectiva 8, unidad registro 134 del Instituto Nacional de Viviendas Economicas (I.N.V.E.), esta empadronada individualmente con el No. 198.945 134, y segun el plano referido, se ubica en el Block V primer piso, a cota vertical + 2 metros 99 centimetros, tiene un area de 61 metros con 12 decimetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F 1 (bien comun).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que seran de cargo del mejor postor los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador, 4,02% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% sobre precio.- 5) Que los titulos y antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 12 de marzo de 2001.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2989 5/p 17269 Abr 17- Abr 24 (0160)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Carcabelos Magalí con Vinci, José Leonardo, Juicio Ejecutivo, Ficha C 401 97" se hace saber que el día 2 de mayo de 2001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 588.929.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 5062, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 23 y catastral 424, el que según plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 43, el 13 del referido mes y año tiene una superficie de 688 metros 4250 centímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Uruguay y Artigas. Se hace constar que de acuerdo a la Cédula Catastral la superficie de este padrón es de 691 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, comisión e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora. 4) Que la titulación del inmueble, en fotocopia, se encuentra agregada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de Abril de 2001.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1993 5/p 17399 Abr 17- Abr 24 (0161)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "BALDASSINI EDUARDO C LUIS FACCIO Y OTROS COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS FICHA 741 99 S1 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 2 DE MAYO DE 2001 A LAS 15 HS EN ESTE JUZGADO URUGUAY 1020, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION. BASE $ 22.338 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS URUGUAYOS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN PADRON Nº 29.285, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO ZONA SUB URBANA MANZANA 1159 SOLAR 2 QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 334 MTS. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 40% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS LA COMISION DEL SR. MARTILLERO Y TRIBUTOS DE SU CARGO B) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD, TESTIMONIO DE LOS ANTECEDENTES DOMINIALES E INFORMACION REGISTRAL DEL BIEN SE ENCUENTRAN EN LA SEDE PARA SER EXAMINADOS POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 2 DE ABRIL DE 2001 Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.
20) $ 731 3/p 17400 Abr 17- Abr 19 (0162)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados: A.C.A.C. c BOLAZZI MYRNA O MIRNA, DIAZ DAVERI ANTONIO EJECUCION HIPOTECARIA FA. A 79 96, se hace saber que el día 30 de Abril de 2001 a la hora 15,00, en el local de la calle Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San Jose, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr. RICHARD H. SELLANES (Mat. 2174), asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble y sus anexos: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la zona suburbana de la primera seccion judicial del departamento de San José, paraje kilometro setenta y ocho quinientos de la Ruta Nacional Nº 3, padron 348 antes 9517 en mayor área, la que según plano del Agr. José Maria Tejeiro, del 4 7 86 con el 3739, se señala con el Nº 1, tiene una superficie de mil novecientos cincuenta y un metros, ochenta y un decímetros y linda: al OESTE en treinta y dos metros, sesenta y seis centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 3; al NORTE, en sesenta y cuatro metros, de frente a camino vecinal; al ESTE en veintiocho metros, ochenta y nueve centimetros, con resto del padrón nueve mil quinientos diecisiete; al SUR, en tres tramos rectos de diecisiete metros, cuarenta y cinco centímetros; treinta metros, setenta centímetros y quince metros, noventa y seis centimetros lindando todos con solar dos del plano. El solar esta gravado en el límite Oeste, con servidumbre destinada a calzada lateral, para transito de diez metros de ancho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que el plazo para la consignación del saldo de precio será de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuen-

tran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador más IVA e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de Marzo de 2001.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
20) $ 1461 3/p 17307 Abr 17- Abr 19 (0163)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO.

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VILAR TORRES RICARDO MARIA C MACHIN PERDOMO MIGUEL ANGEL. JUICIO EJECUTIVO. Ficha C 574 2000, se hace saber que el próximo 30 de Abril del 2001 a la hora 14.oo, en el local granjero Juan Soler, ubicado en el pueblo Juan Soler, saldra a la venta en pública subasta por intermedio del martillero EDUARDO E BENTANCOR, asistido del Sr. Alguacil, sobre la base de 2 3 partes de su $ 9667 un TANQUE de FRIO marca WEDHOIMS de 713 AD 061517 con motor 1319 96006 TFH 4524 FR 22 25660901 L' UNITE HERMETIQUE S.A. LIS. TECUMSEH. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de remate, el 20% de su oferta en garantía, más impuestos nacionales y departamentales y comisión del martillero y el IVA correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 30 de marzo del 2001.- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.
20) $ 443 2/p 17337 Abr 17- Abr 18 (0164)



SOSAS LIMITADA

Contrato: 1 03 2001
Inscripción: No 2477 el 6 03 2001.
Socios: José Luis SOSA DUARTE y Maria José SOSA ITURRIA
Capital: $ 30.000
Objeto: Venta de accesorios y repuestos para autos y motos
Plazo: 30 años, prorrogable
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 911 1/p 17267 Abr 17- Abr 17 (0165)

FUMEMA LIMITADA
Cesión y modificación de contrato

Contrato: 21 02 01
Inscripción Nº 3353
Capital: $ 8.500 dividido en 100 cuotas de $ 85 c u, correspondiendo 25 cuotas a Braulia Massa, 25 a Miguel Mengot y 50 a Jaime Fuster.
Cedente: Miguel Mengot
Cesionario: Fernando Miguel Mengot Massa (25 cuotas)
Retroactividad contrato a 30 11 96.
22) $ 911 1/p 17273 Abr 17- Abr 17 (0166)

ADRIJOA S.R.L

Contrato: 8 marzo 2001
Inscripción: Nro 03685.- (3-4-2001)
Socios: Adriano Coelho
Ideraldo Belini Vieira, 50 cuotas cada uno
Capital: $ 16.000
Objeto: Importación, fabricación, comercialización, explotación, representación de toda clase de mercaderias en general.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 17277 Abr 17- Abr 17 (0167)

"MAYORIZA SRL"
Modificación

Contrato: 30.1.2001
Inscripción: Nº 1329 el 1.2.2001
Administración: Andrea Grecco Guevara, exclusivamente.
22) $ 608 1/p 17285 Abr 17- Abr 17 (0168)

"MACENTYRE LIMITADA."
Cesión.

Contrato: 23 3 2001.
Registro: Nº 3351 el 26 3 2001.
Cuotas cedidas: 1.
Cedente: Carlos ALEGRI.
Cesionario: Ricardo GARCIA de ZUÑIGA.
22) $ 608 1/p 17286 Abr 17- Abr 17 (0169)

FARMACIA DEL REDUCTO LIMITADA

Contrato: 12 Marzo 2001
Socios: Ethel Di Bona (1 cuota)
Jacqueline Martiarena (19 cuotas)
Objeto. Farmacia, perfumería y distribución de especialidades farmacéuticas
Domicilio: Montevideo
Administración: Jacqueline Martiarena
Plazo: 30 años
Capital. $ 20.000.
Registro: 3219 (23 3 2001).
22) $ 911 1/p 17309 Abr 17- Abr 17 (0170)

CLANFORT S.R.L.

Contrato: 28 02 2001
Inscripción: No. 2528
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c u)
Socios: Fabricio FORT PETUTTO y María Virginia ZABALA LOPETEGUI, 50 cuotas cada uno.-
Administración: socios indistintamente
Objeto: Comercialización de electrodomésticos, bazar y tienda. Prestación de servicio y todo tipo de actos de comercio en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cerro Chato, Dpto. de Treinta y Tres.
22) $ 1215 1/p 17358 Abr 17- Abr 17 (0171)

LAS TROPAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.

Contrato: 15 03 2001.-
Inscripción: 16 03 2001, Nº 2924.-
Cedente: Ricardo Antonio Risso Sánchez.-
Cesionarios: Arvim o Arvin Enrique Gugelmeier Duhalde y José Enrique Cabrera Arbeleche, 25 cuotas c u.-
Cuotas sociales cedidas: 50.-
Administración: José Enrique Cabrera Arbeleche.
22) $ 911 1/p 17359 Abr 17- Abr 17 (0172)

BELLA FLOR S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 18 de setiembre de 2000
Insc.: No. 10787
Administración: Mabel Elida Luisi Aspesi.
22) $ 608 1/p 17413 Abr 17- Abr 17 (0173)

MAYO S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 12.2.2001
Insc. No. 2293
Cedente: Onilda M. do Canto Ribeiro
Cesionaria: Blanca E. do Canto Ribeiro.
22) $ 608 1/p 17418 Abr 17- Abr 17 (0174)

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD "SRL"
ANTES: "ENZO REBAGLIATTE SC / AHORA: "REBAGLIATTE FLORES SRL"

FECHA DEL CONTRATO: 20 de marzo del 2001.
OTORGANTES: WALTER HUGO GIMENEZ FERNANDEZ, JOSE ARTIGAS ALVEZ RODRIGUEZ y SERGIO GUSTAVO ZORRILLA CARBALLO.
INSCRIPCION: REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO Nº 3174, FECHA: 22.3.2001.
22) $ 911 1/p 17421 Abr 17- Abr 17 (0175)

FARMACIA GO-BA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 30 de diciembre de 2000.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio No. 1980, el 14 02 2001.
Cedente: Roberto Enrique Boero Lungo, la totalidad de sus cuotas (50).
Cesionario: Rafael Antonio Ernesto Mazzeo Oliver.
Modificación: La única administradora será Amparo Madrid Calderón.
22) $ 911 1/p 17428 Abr 17- Abr 17 (0176)

ESSEN LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

fecha: 19 3 01
Registro: Nº 3170
Modificación de plazo: 30 años desde 19 3 01.
22) $ 608 1/p 17432 Abr 17- Abr 17 (0177)

"EXCELL S.R.L."
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 14 3 2001
INSCRIPCION: Nº 3269, 23 3 2001
CEDENTE: RODNEY ENRIQUE VIDAL VERA

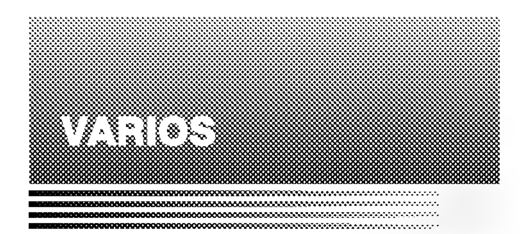
CESIONARIO: RICARDO AGUSTIN SOSA GALARDI (20 cuotas).
22) $ 608 1/p 17449 Abr 17- Abr 17 (0178)

Sisel Ltda.

Inscripcion nro. 4758 - 24 05 2000
Socios: Sylvia Levin, Isaac Levin Zolondek, Sergio Levin, Luis Levin, cada uno 25 cuotas de $ 150
Capital: $ 15.000
Plazo: 30 años
domicilio: Montevideo
Objeto: gestion empresarial, patrimonial y financiera de otras sociedades; administracion y representacion de estas.-
Administracion: 2 socios cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) $ 911 1/p 17455 Abr 17- Abr 17 (0179)

"El Chivito de Oro Limitada"

Cesión de Cuota: 1 2 2001
INSCRIPCION: 6 2 2001; N° 1574
CEDENTE: Roman Rodriguez Argul
CESIONARIO: José Santos Viera
OBJETO: Bar, Restaurante.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Jose Alvarez, Gustavo Rodriguez.
22) $ 608 1/p 17456 Abr 17- Abr 17 (0180)



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 2000 00855
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VALLE GONZALEZ, PAULA la Resolución No. 747 00 del 9 5 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 00855 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 9 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-618932 a nombre de VALLE GONZALEZ, PAULA, titular del servicio Nro. 6042543 - 6042544, por un monto de $ 215.676 (pesos uruguayos doscientos quince mil seiscientos setenta y seis).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51339 Abr 17- Abr 19 (0181)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA REGIONAL TREINTA Y TRES.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL YUNQUE S.A. para la aprobación de un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, que aporta a la Cañada Grande, tributario del Arroyo Aiguá, afluente del Río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa se ubica sobre el padrón N° 216; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 216 y 4.523 ambos de la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Rocha.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de mayo de 2001 a las 16 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en Santiago Gadea N° 1087, de dicha ciudad.-
Miguel de Castro Macedo, Ingeniero Agrimensor Jefe Regional - D.N.H.
27) $ 1705 3/p 17398 Abr 17- Abr 19 (0182)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista a la empresa FOCA S.R.L. (propietaria de Inmobiliaria Latina) del dictamen de Asesoría Letrada de fecha 01 03 2001, recaído en el Exp. 2000 02026-3, por el que se dispone se proceda al cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1315 00 de fecha 22 11 00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51322 Abr 17- Abr 19 (0183)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour Ltda." el pago de U$S 1.540 (dólares americanos mil quinientos cuarenta) a los Sres. Verónica Loreley MAGUNACELAYA y José María MOREIRA, en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 29 03 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp 2001 00127-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51323 Abr 17- Abr 19 (0184)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour Ltda." el pago de U$S 70 (dólares estadounidenses setenta) y $ 1.000 (pesos uruguayos mil) a la Sra. Mónica GUICHON (C.I. 2.927.803-0), en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 19 03 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2000 02157-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51324 Abr 17- Abr 19 (0185)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour Ltda." el pago de U$S 440 (dólares americanos cuatrocientos cuarenta) al Sr. Héctor Juan GUGGERI, en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 02 04 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2000 02168-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51325 Abr 17- Abr 19 (0186)

BANCOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE ABRIL DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,183600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999800
BRASIL	REAL	1000		2,152000
ESPAÑA	PESETA	2100		185,760000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,323400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,427100
ITALIA	LIRA	3500		2.161,740000
JAPON	YEN	3600		124,090000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,705000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,815	12,845
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,105	6,165
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,880	12,885
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,880	12,885
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,880	12,885

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51319 Abr 17- Abr 17 (0187)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 470.
MINISTRO REDACTOR:
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, primero de noviembre de dos mil.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "SUAREZ, EVA c PEREZ, NELSON - Liquidación de sentencia CASACION", Ficha Nº 258 98, venidos a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, y
RESULTANDO:
En primera instancia se falló "amparando la demanda de liquidación de sentencia y en su mérito disponiendo que el 50% que corresponde a la Sra. Eva Gladys Suárez asciende a U$S 151.250 más los saldos de precio establecidos en el Considerando IV que deberán reajustarse en la forma dispuesta por el decreto ley 14.500 desde junio de 1990 hasta la fecha del pago, de acuerdo al valor de los bienes establecidos en el mencionado considerando sin especial condenación".
El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno confirmó la sentencia apelada, salvo en cuanto a la suma de U$S 151.250 fijada en su dispositivo, la que en su lugar se fija en U$S 58.750.
La actora interpone recurso de casación a fs. 250 y ss., cuyo traslado contesta el demandado a fs. 259 y ss..
El Sr. Fiscal de Corte se expide a fs. 269 y ss., propugnando casar la recurrida por no respetar la cosa juzgada.
Pasados los autos a estudio se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) En el recurso de casación se mencionan como normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas, el art. 340 del Código General del Proceso, el decreto ley 14.500, así como el desconocimiento del alcance de la cosa juzgada.
Los motivos concretos constitutivos del fundamento de la casación planteados refieren por un lado a la no inclusión en la liquidación de intereses sobre los montos fijados en dólares, y por otro lado al ingreso del tribunal en la determinación de los bienes integrantes del activo a liquidar, afirmando que éstos resultaban identificados en la sentencia de condena (Considerando II de la misma), a lo que se suma agravio sobre la prueba y su carga, respecto al valor de aquellos bienes.
II) En primer lugar debe establecerse que no puede ser de recibo la pretendida infracción por no condenar al pago de intereses desde la demanda sobre la suma liquidada, por cuanto tal planteamiento es extemporáneo. En efecto, la condena de intereses no figura en la sentencia principal, tampoco fue incluida petición al respecto en la demanda incidental de liquidación, por tanto, no puede ahora pretenderse el agregado de tal concepto. Y a mayor abundamiento, en instancia de casación debe recordarse que: "La crítica jurídica contenida en el recurso de casación debe referirse a la sentencia impugnada. Esta, a su vez y en mérito al principio de congruencia, debe pronunciarse sobre las cosas litigadas; entre las que no se encontraban los temas que el recurrente recién plantea al interponer el recurso de casación. Por consiguiente, los citados motivos no pueden ser introducidos ulteriormente y no puede recaer sobre ellos pronunciamiento en sede de casación, sin quebrantar el precitado principio de congruencia (Cf. Sent. 134 91 de la Corporación)" (Sent. 21 92).
III) Habrá de analizarse a continuación lo relativo a la infracción al principio de la cosa juzgada, previo a la consideración del último tema cuestionado, el relativo a la prueba y su carga con relación al valor de los bienes de la sociedad de hecho disuelta.
La sentencia original de condena remitió expresamente en su fallo a la parte final del Considerando II, la cual únicamente dispone que el reparto será por mitades. Es en párrafo anterior del mismo considerando donde se identifican (remitiéndose a las fojas correspondientes) los bienes que integran la sociedad que se disuelve. Por tanto no asiste razón al Sr. Fiscal cuando entiende que el tema está resuelto por la remisión del fallo.
Sin perjuicio de ello, todo el contenido del Considerando II integra la sentencia y pasa en autoridad de cosa juzgada, en tanto es necesario (y contiene afirmaciones inequívocas) para la correcta inteligencia del pronunciamiento judicial. Aun cuando no existiera en el dispositivo remisión alguna, por ser esencial a la cuestión litigiosa, el considerando que determina los bienes que integran la sociedad, es parte esencial de la resolución del conflicto sometido a decisión judicial y por ende, pasa en autoridad de cosa juzgada.
El mencionado considerando expresa que resulta "incuestionable el derecho de la actora a reclamar su parte en los bienes que en tales condiciones fueron adquiridos durante el concubinato y que obran relacionados en la demanda (fs. 36 v., 37 y 42), con las precisiones que al respecto fueron consignadas por la reclamante en la audiencia preliminar de fs. 134 135".
Si la parte eventualmente perjudicada entendía que algunos de los bienes no debieron ser incluidos debió recurrir en su momento la primitiva sentencia, y al no hacerlo precluyó su oportunidad, siendo indiferente que al redactar el objeto del proceso del liquidatorio se incluya la determinación de los bienes, como ocurre en autos, ya que ello resultaba imposible; los bienes ya habían sido determinados con fuerza de cosa juzgada. Sólo restaba su valuación en etapa liquidatoria.
IV) En consecuencia, si existe cosa juzgada sobre los bienes que integraban la sociedad, infringe el tribunal esta regla de derecho (consagrada como eficacia de la sentencia en el art. 215 del C.G.P.), al excluir los mismos de la liquidación, y si bien el recurrente no menciona expresamente la norma infringida, relaciona con claridad que la infracción se refiere a la cosa juzgada, con lo cual habilita a esta Corporación a pronunciarse sobre el punto. Habrá en consecuencia de casarse la sentencia.
V) No puede en cambio desconocerse que la carga de la prueba del valor de los bienes pertenece a quien promueve la liquidación en tanto los valores que pretendió resultaron controvertidos. No es en el caso de aplicación la llamada teoría de las cargas dinámicas, ni tampoco la relativa a la disponibilidad del medio probatorio. Por tanto sólo podrá estarse (y no podrá suplirse la ausencia de prueba por el oficio), a los valores que reconocen prueba o admisión en autos.
Así no pueden considerarse los valores de "Hotel Salinas" y "Panadería San Pancracio", de los que no resulta prueba alguna, y con relación a los bienes muebles, ausencia de prueba mediante, sólo podrá estarse a la admisión del demandado (no más de U$S 1.000) a fs. 181. El resto resulta de la tasación de fs. 199 a 204.
Y de la misma surge:
"a) 1.282,50 del saldo de precio de la compraventa, a junio de 1990, de la unidad 002 del padrón Nº 8.850 de Montevideo, sito en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1273 y 1275.
b) $ 1.552 del saldo de precio de la promesa de compraventa de las unidades 1403 y 1406 del Padrón 32.851 de Montevideo, sito en Rambla República del Perú Nº 815 (antes Hotel Rambla).
c) U$S 77.500 del valor de las unidades 1401, 1402, 1404, 1405 y 1407 del Padrón 32.851 de Montevideo (según tasación).
d) U$S 15.000 unidad 001 del Padrón 8.850 de Montevideo, sito en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1273 y 1275 (con el límite de lo solicitado por la parte).
e) U$S 40.000 del valor inmueble padrón Nº 179.066 sito en la calle Pascual Paladino Nº 4118 y 2618 (según peritaje U$S 45.000, con el límite de lo pedido por la parte).
f) U$S 30.000 del valor de la unidad 215 del inmueble Padrón 779 de Punta del Este (según peritaje).
g) U$S 1.000 correspondiente al valor de los bienes muebles (automotores, triciclo, casa rodante, parte de avión) de acuerdo al valor admitido por la demandada.
En resumen, el crédito de la actora asciende a la suma de USS 81.750, más los saldos de precio referidos en la decisión de primer grado reajustados en la forma indicada en dicho fallo".
VI) En definitiva, habrá de casarse la recurrida en tanto se produjo infracción a la cosa juzgada con relación a los bienes a considerar para la presente etapa liquidatoria, correspondiendo asimismo determinar conforme a la prueba de autos los valores de los mismos, disponiendo que éstos son los establecidos en el Considerando V del presente fallo.
Por estos fundamentos, atento a lo dispuesto por el art. 279 C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
CASASE LA RECURRIDA DISPONIENDO QUE EL CREDITO QUE CORRESPONDE A LA ACTORA ES EL ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO V.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por cuatro fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "SUAREZ, EVA C PEREZ, NELSON - LIQUIDACION DE SENTENCIA. CASACION", Ficha Nº 258 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días de abril de dos mil uno.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51335 Abr 17- Abr 17 (0188)

tencia No. 513
Montevideo, seis de diciembre de dos mil.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "CABRERA, ROBERTO C JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO 4º TURNO E A: "GONZALEZ GUERRA C CABRERA". Desalojo. FICHA A 171 96. RECURSO DE QUEJA POR DENEGACION DE APELACION. CASACION". FICHA: 130 1998.
CONSIDERANDO:
Que conforme lo establece el art. 276.3 in fine del Código General del Proceso "...la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por el art. 200 del mismo Código, podrá dictar decisión anticipada sobre el propio mérito del recurso o declararlo inadmisible".
Por Sentencia No. 131 de 9.III.2000, la Corporación hizo lugar al recurso de casación deducido -aunque en esa oportunidad por el voto unánime de sus miembros- y, en su mérito, admitió el recurso de queja por denegación de apelación, en términos que por su similar adecuación al subcausa, se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta decisión.
Por estos fundamentos, arts. 200 y 276 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACION DEDUCIDO Y, EN SU MERITO, ADMITIENDO EL RECURSO DE QUEJA POR DENEGACION DE APELACION.
Y DEVUELVANSE LOS AUTOS, A LOS EFECTOS DE LA CORRESPONDIENTE SUSTANCIACION DEL RECURSO DE APELACION.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE. Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: En el punto he cambiado de opinión respecto de una sentencia anterior en que acompañé a la mayoría sin hacer discordia.
No es del caso replantear los términos de la discusión extensamente desarrollados en la Mesa Redonda sobre el tema publicada en JUDICATURA No. 30 pág. 73 y ss.
Solamente he de agregar a las opiniones doctrinarias y jurisprudenciales que se pronuncian sobre la no derogación del a. 43 del D. Ley No. 14.384, las reflexiones que me merece el punto.
De la interpretación armónica de los aa. 544.2 y 546.2 C.G.P. resulta muy claro que los requisitos específicos previos para la válida proposición de la pretensión -como sin duda es la acreditación de la consignación de alquileres devengados para poder apelar- no están alcanzados por la derogación genérica de los procedimientos que consagra el a. 544.1. En consecuencia, el desalojo -si bien se regirá por el procedimiento monitorio establecido en los aa. 354 y ss.- sigue sometido a las condicionantes sustantivas que lo regirán con anterioridad a la vigencia del C.G.P.. Y entre esas condicionantes sustantivas o requisitos específicos previos para la válida proposición de la pretensión, como los denomina el código, está sin duda la de consignar los alquileres reclamados como condición previa para la admisibilidad de la apelación. No es una norma procesal ni de procedimiento (o procedimental según la sibilina distinción del Prof. Teitelbaum seguida por otros autores) sino que atañe al derecho de fondo, es una norma sustantiva que regula quién tiene derecho a apelar una sentencia de desalojo por mora que rechaza la excepción de pago.
La tesis que sostiene la derogación de la Ley No. 14.384 obviamente se refiere a la hipótesis de derogación tácita, esto es, por incompatibilidad de la norma anterior (a. 43 ejusdem) con la norma posterior (a. 546.2 C.G.P.).
Y bien, en mi opinión, no existe ninguna incompatibilidad entre las dos normas; una (a. 43 Ley 14.384) regula el derecho de las partes para acceder al proceso y la otra (a. 546.2 C.G.P.) regula la forma que aquellas personas que tengan derecho deberán observar para poder ejercerlo.
Es tanto como si una norma legal exigiera que para poder iniciar un juicio ejecutivo por cobro de un cheque diferido, es requisito imprescindible acreditar que el actor no está sometido a proceso criminal por usura. Si una ley posterior sustituye íntegramente el procedimiento monitorio por otra regulación que no incluye el requisito de acreditar la no existencia de causa penal por usura, es obvio que la norma anterior no colide con la última porque no atañe al procedimiento sino a un requisito sustantivo. No está alcanzada, pues, por la derogación tácita.
Finalmente, acudiendo a la inspiración teleológica del nuevo ordenamiento procesal -C.G.P.- resulta muy claro su propósito de moralizar el proceso civil y erradicar de él en todo lo posible las brechas donde hacen pie las maniobras dilatorias de litigantes desleales para beneficiarse ilegítimamente de las garantías del debido proceso, haciendo del mismo un uso indebido. Lo que en lunfardo forense se denomina chicana.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por tres fojas, que signé y selle con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CABRERA, ROBERTO C JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO 4º TURNO E A: "GONZALEZ GUERRA C CABRERA". DESALOJO. FICHA A 171 96. RECURSO DE QUEJA POR DENEGACION DE APELACION. CASACION", Ficha Nº 130 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días de abril de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51336 Abr 17- Abr 17 (0189)

tencia Nº 445
Montevideo, veinte de octubre de dos mil.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MORI, JORGE LUIS C MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - Cobro de pesos por daños y perjuicios - CASACION", Ficha Nº 166 98.
CONSIDERANDO:
Que conforme lo establece el art. 276.3 in fine del Código General del Proceso "... la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por el art. 200 del mismo Código, podrá dictar decisión anticipada sobre el propio mérito del recurso o declararlo inadmisible".
Por sentencia Nº 75, de 28 de febrero del corriente año, la Corporación, por mayoría, amparó el recurso de casación deducido en condiciones idénticas al caso de autos, en términos que por su exacta adecuación, se confirman con su actual integración y se tendrán por reproducidos y parte integrante de esta decisión.
Por estos fundamentos, arts. 200 y 276 y ss. del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA. EN SU LUGAR, CONFIRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EXCEPTO EN CUANTO A LAS BASES PARA LIQUIDAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, A CUYOS EFECTOS SE DEBERA DAR INTERVENCION A LA COMISION HONORARIA NACIONAL DEL PLAN CITRICOLA O A QUIEN HAGA SUS VECES SI NO ESTUVIERE INTEGRADA.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, MINISTRO
DISCORDE por los fundamentos expresados en la discordia de la sentencia Nº 75 2000.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por una foja, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MORI, JORGE LUIS C MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 166 98. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los cuatro días de abril de dos mil uno. ESC. BEATRIZ GAZZANEO. ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51337 Abr 17- Abr 17 (0190)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1556 00:

"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en sesión del día 18 de diciembre de 2000, y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a esta Comisión, de acuerdo al numeral "1" del Art. 1º de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (aprobada por el CDC el 29.10.98), adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Diana Santarciel Silvera al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D, Gº 6, 36 hs. sem. Nivel de Carrera III, interino), Nº de puesto 8325, Nº de funcionario 33006, a partir del 3 de noviembre de 2000, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51303 Abr 17- Abr 17 (0191)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1442 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución dando cuenta oportunamente a la Comisión Directiva.
Aceptar la renuncia de la Sra, María Adriana Ruiz Chini, al cargo de Licenciada en Enfermería, Esc. A2, Gº 11, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III, en carácter de interino, Nº de cobro 8320, Nº de funcionario 37672, a partir del 25.10.00".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51304 Abr 17- Abr 17 (0192)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1846 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Alicia ERNST (Esc. F Gº 3, 36 hs. Nivel de Carrera III, interino, Nº cargo 15136) a partir del 27 de diciembre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51305 Abr 17- Abr 17 (0193)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1867 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia del funcionario Néstor MALLADA (Esc. F, Gº 4, 36 hs, Nivel de Carrera II, titular, Nº cargo 9595) a partir del 25 de noviembre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51306 Abr 17- Abr 17 (0194)

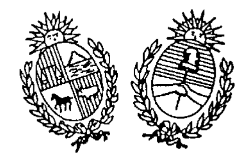
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en Relación al Expediente Nº 1600 00:
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en sesión del día 4 de diciembre de 2000 y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a esta Comisión, de acuerdo al numeral "1" del Art. 1º de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (aprobada por el C.D.C. EL 29.10.98), adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Claudia Beatriz Gandini Acosta, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D1, Gº 6, 36 hs. sem., Nivel de Carrera III, interino), Nº de puesto 8029, Nº de funcionario 37861, a partir del 23 de octubre de 2000, por motivos personales".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51307 Abr 17- Abr 17 (0195)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1712 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Marisa MARRA (Esc. B1, Gº 6, 36 horas semanales, interino, N. de Carrera III, Nº de cargo 8071) a partir del 17 de noviembre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51308 Abr 17- Abr 17 (0196)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO - URUGUAY
TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Resolución Nº 2/01

Establecimiento de un período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) en la Zona Común de Pesca
Visto:
La conveniencia de establecer un período de captura para la especie calamar (Illex argentinus) durante la temporada 2001 en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
Que los estudios realizados indican que es conveniente establecer un período de captura para la especie mencionada, durante el año 2001.
Atento:
A lo establecido en los Arts. 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) El período de captura para la especie calamar en la Zona Común de Pesca durante el año 2001 se extenderá desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto.
Artículo 2º) Durante el período mencionado en el artículo anterior, se permitirá una captura incidental de otras especies no autorizadas por el permiso de pesca, la que no deberá superar el 10% del peso de la captura total en el viaje en cuestión.
Artículo 3º) La transgresión de las normas establecidas por la Comisión concernientes al incumplimiento del período de captura y a la obtención de un peso de captura incidental superior a lo estipulado ut supra, será considerada como una falta grave respecto a las normas vigentes en cada Parte y resultará en la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 30 de marzo de 2001

Resolución Nº 3/01

Norma extendiendo el uso optativo del dispositivo para el escape de juveniles de peces en las redes de arrastre DEJUPA - aplicación a la merluza
Visto:
La necesidad de incrementar la experiencia en el manejo y operación del dispositivo para el escape de juveniles de peces en las redes de arrastre DEJUPA aplicables al recurso merluza (Merluccius hubbsi).
Considerando:
Que los beneficios emergentes de la utilización del presente dispositivo se adecuan a la política de explotación racional aplicada por esta Comisión.
Atento:
1º) Al contenido de la Resolución CTMFM 11 00.
2º) A lo dispuesto en el Artículo 82 inciso d)

del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) Modifícase el artículo 1º) de la Resolución CTMFM 11 00 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase el uso optativo del dispositivo para el escape de juveniles de peces en las redes de arrastre - DEJUPA - aplicado a la merluza hasta el día 31 de diciembre de 2001 en los buques pesqueros de las Partes que operen sobre el recurso objetivo merluza en la Zona Común de Pesca".
Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.
Montevideo, 30 de marzo de 2001.

Resolución Nº 4/01

Solicitud de autorización para la realización de tareas de investigación científica previa y para el tendido de cables y tuberías submarinos
Visto:
Las solicitudes que se plantean a los Estados Partes para la realización de campañas de investigación previa y para el tendido de cables y tuberías submarinos.
Considerando:
Que el desarrollo de las referidas actividades puede afectar el medio marino así como la conservación y racional explotación de los recursos vivos en la Zona Común de Pesca.
Atento:
A lo establecido en los Arts. 73, 80, 81 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) La Comisión intervendrá en el trámite de las solicitudes de autorización que se presenten a las Partes sobre la realización de campañas de investigación y el tendido de tuberías y cables submarinos, a fin de emitir un informe técnico sobre la posible afectación que el mismo pueda generar al medio marino, así como a la conservación y racional explotación de los recursos vivos en la Zona Común de Pesca establecida en el artículo 73 del Tratado.
Artículo 2º) La Comisión solamente considerará aquellas solicitudes que por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores provengan de las autoridades nacionales competentes que correspondan, debiendo esta Comisión comunicar los informes producidos por igual vía.
Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 30 de marzo de 2001

Resolución Nº 5/01

Norma estableciendo un área de veda de otoño en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de una zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2 93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resuelve:
Artículo 1º) En el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos:
a) 35°35'S - 53°25'W
b) 35°35'S - 52°25'W
c) 38°35'S - 57°20'W
d) 38°35'S - 56°15'W
queda prohibida la captura de merluza (Merluccius hubbsi) así como la pesca con artes de arrastre de fondo. Solo podrán ingresar a dicha zona los buques que tengan como objetivo especies pelágicas y que cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2º) El área de veda entrará en vigencia el día 16 de abril y se extenderá hasta el día 30 de junio de 2001.
Artículo 3º) La transgresión de las normas sobre medidas de veda establecidas por la Comisión será considerada como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras (artículo 7 de la Resolución 2 93), y aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 6 de abril de 2001
Embajador Marcelo Huergo, Presidente - Embajador Alfredo Giró, Vicepresidente.
27) $ 3565 1/p 17314 Abr 17- Abr 17 (0197)

CONVOCATORIAS

SUTEL CONVOCA:
Asamblea Anual Ordinaria

Orden del día: 1 - Memoria y Balance Anual
2 - Fijación de día y hora para elección de autoridades
3 - Fijar monto de cuota social.
4 - Proposiciones del C.N.D. y de los socios.
1ra. Convocatoria: Lunes 23 de abril - Hora 10:00
Local: FANCAP Agraciada 2251
2da. Convocatoria: (de no alcanzarse el quórum requerido en la primera)
Sábado 28 de abril.- Hora 10:00
Local: FANCAP Agraciada 2251
Quórum requerido (art. 36): "a - en el primer llamado 1 5 de los socios habilitados para votar.
B - una hora después de la fijada para iniciar la sesión, la Asamblea se constituirá con quórum mínimo del 5% de los socios activos.
AMBAS ASAMBLEAS SON SIN PARO.
27) $ 310 1/p 17333 Abr 17- Abr 17 (0198)

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 07 05 01.- en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.00
2da. convocatoria hora 21.00

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura Acta anterior
2º. Situación de la Institución
3º. Elección de Comisión Fiscal.
27) $ 465 3/p 17391 Abr 17- Abr 19 (0199)

CENTRO CULTURAL MAXIMO GORKI DE MONTEVIDEO
CHARRUA 1827
Asamblea General Informativa

Domingo 22 de Abril hora 15:00
Elección de Comisión Directiva
EJERCICIO 2001 - 2002
20 DE Mayo de 2001 hora 15:30.
27) $ 103 1/p 17402 Abr 17- Abr 17 (0200)

Asociación Patrocinadora de la Escuela Integral Hebreo Uruguaya
CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día martes 24 de abril, a las 19 horas en primera citación y a las 20 horas en segunda citación, de acuerdo a lo que disponen los artículos 17 a 21 de nuestro Estatuto, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 28 02 2001.
27) $ 258 1/p 17411 Abr 17- Abr 17 (0201)

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2001 A LA HORA 0,30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) RENOVACION DE UNIDADES URBANAS Y SUBURBANAS

5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 775 3/p 17426 Abr 17- Abr 19 (0202)

VARIOS

Constitución de Bien de Familia

Fecha: 21 12 2000.-
Esc.: Luján Yanes
Inscripción No. 0042, Fo. 052, Lo. E1, año 2001, en el Registro de la Prop. Sección Inmobiliaria de Maldonado.-
Beneficiarias: Natalia, Ana Laura y Elisa Legazcue Falero.-
Objeto: inmueble en localidad catastral de Piriápolis, 3ra. secc. judicial de Maldonado, padrón 3.857.-
LUJAN YANES, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 17- May 02 (0203)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos "JABAPLAST LTDA." Concordato Preventivo Judicial (ficha 360 2000), se hace saber que por auto Nº 3750 2000 de fecha 18 12 2000, se admitió la gestión de concordato preventivo judicial, concediéndose una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 3 de Mayo de 2001 a la hora 16, para la cual se cita y emplaza a todos los acreedores quienes podrá deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia, respecto de la verdad, cantidad y calidad de ls créditos y pasivos declarados por el deudor (arts. 1533, 1534 y 1535 del Código de Comercio).- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, 6 de abril de 2001.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
27) $ 1772 10/p 17291 Abr 17- May 02 (0204)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Clara GOLDLUSTAS y Leon SOFFER Ficha Nº 576 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 16908 Abr 17- May 02 (0205)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31 (0206)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ANGELA PEREZ CERRUTTE Y DE ERNESTO CARAMBULA MELO (FICHA CIVIL 32 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 20 de junio de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17363 Abr 17- May 02 (0207)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 17- May 02 (0208)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANIS, CHAKER EL KIK FA. 4 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17262 Abr 17- May 02 (0209)

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE URIEL SANTIAGO, O' FARRELL FA. 1649 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17263 Abr 17- May 02 (0210)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EVA FURMAN, Fa. 1618 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 17264 Abr 17- May 02 (0211)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ORTIZ SCHELL, GONZALO Y BRUNO GARRIDO, MARIA ISABEL C GARCIA, RAFAEL EMILIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa 51 2001 se hace saber que por Auto Nº 241 2001 del 21 de Febrero de 2001 se cita, llama y emplaza al Sr. Rafaél Emilio García a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Maldonado, 20 de marzo de 2001.- ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 17- May 02 (0212)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RUIZ, NELSON DANIEL CONTRA GARCIA, OLGA - GUARDA MATERIAL - Fa C 82 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 17357 Abr 17- May 02 (0213)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO. CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, en los autos: "MENDIZABAL SIENRA SONIA RAQUEL C EDUARDO DIANA CLARA. CESACION DE CONDO-

MINIO". Ficha C 32 2001, se hace saber que se promovió Cesación de Condominio sobre el inmueble padrón No. 289 (antes padrón rural No. 858 en mayor área), fracción de terreno y mejoras, sin construcciones, zona suburbana, localidad catastral de Kiyú, señalada con el No. 9 de la manzana 21, el que consta de una superficie de 450 mts. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derechos, en espe especial al Sr. EDUARDO DIANA CLARA Y o sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, siendo el citado, con domicilio desconocido copropietario de la mitad indivisa del bien raíz que no admite cómoda división por lo que deberá venderse en pública subasta y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, En San José de Mayo y el veintiuno de marzo del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

27) $ 2435 10/p 17303 Abr 17- May 02 (0214)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DENOMINACION: ENVIRA S. A.
CAPITAL: U$S 200.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DE 2001, CON EL No. 2988.

28) $ 4253 1/p 17287 Abr 17- Abr 17 (0215)

DENOMINACION: DUVALEC S. A.
CAPITAL: U$S 200.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DE 2001, CON EL No. 2987.

28) $ 4253 1/p 17288 Abr 17- Abr 17 (0216)

DENOMINACION: TANZER S. A.
CAPITAL: U$S 500.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 19 DE MARZO DE 2001, CON EL No. 2986.

28) $ 4253 1/p 17289 Abr 17- Abr 17 (0217)

ANADI SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 6 04 2001, 3845.

28) $ 2127 1/p 17318 Abr 17- Abr 17 (0218)

INCUER SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea Extraordinaria 25 09 2000. Aumento capital $ 80.000.000.-
Inscripción: 21 03 2001, 3130.

28) $ 608 1/p 17327 Abr 17- Abr 17 (0219)

L.A.Y.D.E. S.R.L.
Transformación

Contrato: 01.10.99
Inscripción: 7 junio, 2000 No. 5348
Socios: AUGUSTA DOROTEA y MATILDE SAN JULIAN PINTOS ($ 60.000.- y $ 40.000.-, 60 y 40 cuotas respectivamente)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Arren-

damientos de bienes, obra y servicios en general; C) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; E) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo.
anterior: L.A.Y.D.E. S.A.
tipo: anónima.
28) $ 2127 1/p 17328 Abr 17- Abr 17 (0220)

BEINAL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 6 04 2001, 3843.
28) $ 2127 1/p 17329 Abr 17- Abr 17 (0221)

CATANA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 6 04 2001, 3844.
28) $ 2127 1/p 17330 Abr 17- Abr 17 (0222)

MENAY SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 6 04 2001, 3842.
28) $ 2127 1/p 17331 Abr 17- Abr 17 (0223)

SALAMA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.000.000.- INSCRIPCION: 6 04 2001, 3841.
28) $ 2127 1/p 17332 Abr 17- Abr 17 (0224)

KINSELLY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1695.
28) $ 1823 1/p 17343 Abr 17- Abr 17 (0225)

HECKER TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1697.
28) $ 1823 1/p 17344 Abr 17- Abr 17 (0226)

KOSSEY CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1696.
28) $ 1823 1/p 17345 Abr 17- Abr 17 (0227)

CROYDAN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 9 03 2001, 2590.
28) $ 1823 1/p 17346 Abr 17- Abr 17 (0228)

WESMIK CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios in-

dustriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 9 03 2001, 2591.

28) $ 1823 1/p 17347 Abr 17- Abr 17 (0229)

TARENCE S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 16 03 2001, 2909.

28) $ 2430 1/p 17348 Abr 17- Abr 17 (0230)

ORONSEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 16 03 2001, 2905.

28) $ 2430 1/p 17349 Abr 17- Abr 17 (0231)

DIMBORT S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 03 2001, 3120.

28) $ 2430 1/p 17350 Abr 17- Abr 17 (0232)

BEGANY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 03 2001, 3118.

28) $ 2430 1/p 17351 Abr 17- Abr 17 (0233)

KIPEN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 03 2001, 3119.

28) $ 2430 1/p 17352 Abr 17- Abr 17 (0234)

KILDRIM S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 03 2001, 3114.

28) $ 2430 1/p 17353 Abr 17- Abr 17 (0235)

ALDROSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 N° 3433.

28) $ 1823 1/p 17367 Abr 17- Abr 17 (0236)

ALENPARK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3434.
28) $ 1823 1/p 17368 Abr 17- Abr 17 (0237)

BAFITOWN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3435.
28) $ 1823 1/p 17369 Abr 17- Abr 17 (0238)

BELMASTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3436.
28) $ 1823 1/p 17370 Abr 17- Abr 17 (0239)

CAFIPARK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3437.
28) $ 1823 1/p 17371 Abr 17- Abr 17 (0240)

CALIWORLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3438.
28) $ 1823 1/p 17372 Abr 17- Abr 17 (0241)

DARILSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3439.
28) $ 1823 1/p 17373 Abr 17- Abr 17 (0242)

DILAPARK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3440.
28) $ 1823 1/p 17374 Abr 17- Abr 17 (0243)

FERAWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3441.
28) $ 1823 1/p 17375 Abr 17- Abr 17 (0244)

FINAPARK INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3442.
28) $ 1823 1/p 17376 Abr 17- Abr 17 (0245)

GABEWAY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3443.
28) $ 1823 1/p 17377 Abr 17- Abr 17 (0246)

GALIWORLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3444.
28) $ 1823 1/p 17378 Abr 17- Abr 17 (0247)

ICAPLAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3445.
28) $ 1823 1/p 17379 Abr 17- Abr 17 (0248)

INEREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3446.
28) $ 1823 1/p 17380 Abr 17- Abr 17 (0249)

LABIREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3447.
28) $ 1823 1/p 17381 Abr 17- Abr 17 (0250)

LABIWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3448.
28) $ 1823 1/p 17382 Abr 17- Abr 17 (0251)

MAFITUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3449.
28) $ 1823 1/p 17383 Abr 17- Abr 17 (0252)

MOTIPLAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3450.
28) $ 1823 1/p 17384 Abr 17- Abr 17 (0253)

ERLITUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química,

servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 28.3.2001 Nº 3451.
28) $ 1823 1/p 17385 Abr 17- Abr 17 (0254)

SURCONTROL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.4.2001 Nº 3861.
28) $ 1823 1/p 17386 Abr 17- Abr 17 (0255)

TINTO TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.4.2001 Nº 3862.
28) $ 1823 1/p 17387 Abr 17- Abr 17 (0256)

SHERIBLU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos y administrativos, importación, exportación, explotación agropecuaria, representaciones, comisiones, servicios, toda clase de operaciones con inmuebles. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 06/04/2001
Nº: 3930.
28) $ 1215 1/p 17392 Abr 17- Abr 17 (0257)

AMIUSSE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos y administrativos, importación, exportación, explotación agropecuaria, representaciones, comisiones, servicios, toda clase de operaciones con inmuebles. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 06/04/2001
Nº: 3929.
28) $ 1215 1/p 17393 Abr 17- Abr 17 (0258)

CARE LUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos y administrativos, importación, exportación, explotación agropecuaria, representaciones, comisiones, servicios, toda clase de operaciones con inmuebles. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 28/03/2001
Nº: 3432.
28) $ 1215 1/p 17394 Abr 17- Abr 17 (0259)

**EJIDO S.A.
(antes Ejido Ltda.)
Transformación**

Acta: 30/4/00
Capital: $ 1.500.000.oo
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, frutos del país, informática, madera, máquinas; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Explotación agropecuaria, forestación, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 20/3/01, 3032.
28) $ 1215 1/p 17406 Abr 17- Abr 17 (0260)

**BALPI S.A.
(antes Balpi S.R.L.)
Transformación**

Acta: 10/5/99
Capital: $ 600.000.oo
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, plástico, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 23/3/01, 3232.
28) $ 1823 1/p 17407 Abr 17- Abr 17 (0261)

BANIPLAN S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 60:000.000 (pesos uruguayos sesenta millones). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 28 marzo 2001 Nº 3431.
28) $ 1215 1/p 17429 Abr 17- Abr 17 (0262)

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A (DUCSA)

DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) comprar, vender y/o distribuir toda clase de combustibles, lubricantes, asfaltos, disolventes u otros derivados del petróleo, en estado sólido, líquido o gaseoso; B) comercializar e industrializar en todas sus formas mercaderías y bienes muebles; C) comprar, vender, arrendar y administrar servicios en general y efectuar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) importar, exportar y ejercer representaciones y comisiones; E) realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto en los literales anteriores; F) participar en otras empresas o sociedades con objeto similar o entre las que exista coherencia de objeto, cualquiera sea su forma y naturaleza; G) toda otra actividad lícita. Para el cumplimiento de los cometidos enunciados precedentemente, la sociedad posee la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por la ley o por este Estatuto. 100 años. $ 600.000. Inscripción: Nº 3847 de fecha 6/04/01.
28) $ 3038 1/p 17454 Abr 17- Abr 17 (0263)

REFORMAS

PALVIR SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Artículo 3o. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17 de Setiembre de 2000.
Capital: U$S 1.200.000
Registro: 28/02/01 Provisorio
12/03/01 Definitiva. No. 2407.
28) $ 608 1/p 17315 Abr 17- Abr 17 (0264)

**SIRSIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 15.000.000
Registro Nacional de Comercio: 5 de abril de 2001, No. 3767.
28) $ 608 1/p 17366 Abr 17- Abr 17 (0265)